

Componentes Temáticos en defensa DE LA COMUNIDAD

MIGRANTE



CRISTO PARA LA CIUDAD
INTERNACIONAL
COLOMBIA

tearfund

Componentes Temáticos en defensa DE LA COMUNIDAD MIGRANTE



CRISTO PARA LA CIUDAD
INTERNACIONAL
COLOMBIA

tearfund





**Componentes
Temáticos en defensa
DE LA COMUNIDAD
MIGRANTE**



COMPONENTES TEMÁTICOS EN DEFENSA DE LA COMUNIDAD MIGRANTE

Copyright. 2021. Todos los derechos reservados.

Prohibida la reproducción total o parcial de este libro en todas las formas escritas, magnéticas y electrónicas sin el permiso escrito del autor.

Bogotá D.C. Colombia 2021

Impreso en la Editorial Buena semilla

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	9
INTRODUCCIÓN.....	11
PRIMER COMPONENTE MARCO LEGAL DE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD MIGRANTE.....	13
Introducción	17
PARTE 1.	19
MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL.....	19
1. Derechos Internacionales Fundamentales	19
2. Derechos de los NNA Migrantes.....	20
3. Declaraciones Internacionales	21
4. Convenciones Internacionales	22
5. Protocolos y otros instrumentos internacionales	23
6. Convenciones Regionales.....	24
PARTE 2.....	27
MARCO NORMATIVO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES.....	27
GUIA DE TRABAJO GRUPO 1	31
GUIA DE TRABAJO GRUPO 2	31
GUIA DE TRABAJO GRUPO 3	31
GUIA DE TRABAJO GRUPO 4	32
GUIA DE TRABAJO GRUPO 5	32
ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES	33
Introducción	35
I. ANALISIS DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL Y ABUSO SEXUAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES REFUGIADOS EN COLOMBIA.....	37
II. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL.....	38
1. ABUSO SEXUAL	38
2. LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.....	38

3. MODALIDADES DE ABUSOS SEXUALES	39
4. MITOS Y REALIDADES DEL ABUSO SEXUAL.....	40
5. LA IGLESIA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES Y REFUGIADOS, VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL	42
EVALUACIÓN	47
TRABAJO EN GRUPO. MITOS DEL ABUSO SEXUAL: Falso o Verdadero	47
MARCO BÍBLICO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ MIGRANTE	51
Introducción.....	53
La migración en la Biblia	55
PAPEL DE LA IGLESIA CON LA NIÑEZ MIGRANTE	58
¿Qué es la protección infantil organizacional?	60
RIESGOS POTENCIALES DE ABUSOS CONTRA LOS NIÑOS Y NIÑAS AL INTERIOR DE LA IGLESIA	62
CASO DE ESTUDIO No. 1	
RIESGOS POTENCIALES DE ABUSO EN LA IGLESIA.....	62
CASO DE ESTUDIO No. 2	
IDENTIFICACION DE RIESGOS POTENCIALES DE ABUSO INFANTIL AL INTERIOR DE LA IGLESIA	63
CÓMO CONSTRUIR ENTORNOS ECLESIALES, SEGUROS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS, EN ESPECIAL LOS MIGRANTES	64
GRUPO 1, ESTANDAR 1. POLITICA DE PROTECCIÓN	66
GRUPO 2. ESTANDAR 2. PERSONAL	69
GRUPO 3. ESTANDAR 3. PROCEDIMIENTOS	72
GRUPO 4. ESTANDAR 4 MONITOREO	74
SEGUNDO COMPONENTE MOVILIZACIÓN Y DEFENSA DE LA IGLESIA EN FAVOR DE LA INFANCIA Y LAS FAMILIAS MIGRANTES, RELACIONES SALUDABLES, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	75
Sesión No. 1	77
CONCEPTOS	77
CONCLUSIONES DE LA UNIDAD	80
A1. Revelar la migración	82
B. La migración	87
A.2. Comprender la vulnerabilidad ante la trata de personas (esclavitud)	88
Introducción	88
Relatos de trata de personas	89
Relato 1	90
Relato 2	90
Relato 3	90
Relato 4	91
Relato 5	91

Sesión No. 2.....	92
2. RUTA DE ATENCIÓN Y ACCIÓN PARA POBLACIÓN MIGRANTE.....	92
QUE SON LAS RUTAS.....	92
CONOCIENDO LAS RUTAS	92
ESTRATEGIA NIÑEZ MIGRANTE.....	93
Directrices	98
RUTA DE ATENCIÓN PARA MIGRANTES VENEZOLANOS EN COLOMBIA.....	99
Preguntas frecuentes de ciudadanos venezolanos	99
Ayudas de Colombia a los venezolanos.....	103
Otros.....	107
Ruta Cartagena.....	109
Trabajo de Equipo:	109
Sesión No. 3.....	110
El Papel de la Iglesia y del cristiano en la comunidad.....	110
Introducción.....	110
Metodología.....	110
Objetivos de la Unidad.....	113
LO MÁS IMPORTANTE ES EL AMOR.....	115
CONCLUSIÓN.....	116
SECCION II. Relaciones saludables y resolución de conflictos.....	116
Introducción.....	116
I. OBJETIVOS.....	116
II. PROPUESTA TEMÁTICA Y METODOLÓGICA	116
III. UNIDAD TEMÁTICA	117
LECTURAS PREVIAS.....	117
Introducción a la historia de los conflictos.....	117
EL ORIGEN DE LOS CONFLICTOS.....	119
Tipos de conflictos.....	119
I. UNA PERSPECTIVA EQUIVOCADA ACERCA DEL ORIGEN DE LOS CONFLICTOS.....	119
II. LA PERSPECTIVA CORRECTA: Una mirada hacia nuestro interior.....	120
III. NOS HACE UN LLAMADO AL ARREPENTIMIENTO PERSONAL	121
¿QUÉ ES CONFLICTO?.....	121
TIPOS DE CONFLICTO	121
PRINCIPALES CONFLICTOS QUE GENERAN GUERRAS	122
ACTIVIDAD EN SALA	123
PRINCIPIOS BÍBLICOS PARA LA RECONCILIACIÓN	124
PREGUNTAS DE REFLEXIÓN.....	126
TERCER COMPONENTE	127
ATENCIÓN A SOBREVIVIENTES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, CONSEJERÍA Y APOYO EMOCIONAL CON POBLACIÓN MIGRANTE.....	127

PARTE 1. Aproximaciones conceptuales a la violencia basada en género. Múltiples afectaciones y el fenómeno migratorio en Colombia.	131
1. Actividad Preliminar.....	131
2. Estudio bíblico.....	131
3. Marco de referencia: repaso de algunas definiciones.....	131
4. Foro de discusión sugerido.....	133
ANEXO 1.	133
Conclusiones	134
PARTE 2. Lectura del contexto. ¿Cómo hacer lectura de la realidad de la violencia basada en género y migración? Revisión de informes y cifras oficiales.....	135
1. Repaso de definiciones claves	135
2. Hacia un estudio Bíblico	135
Tarea. Intente ser creativo al “contar” la historia no contada. Escriba una carta de la joven esclava a su familia, componga un poema.....	136
3. Análisis de la realidad.	136
4. Una mirada a las cifras para entender la realidad de la violencia, basada en género, en contexto de migración.....	139
5. Recomendaciones para hacer el análisis de la realidad, sobre la situación de las mujeres en contextos de migración.....	140
PARTE 3. Marco normativo para abordar la violencia basada en género, en contexto migratorios.....	142
1. Repaso de los riesgos que experimentan las mujeres en situación de migración.....	142
2. Marco Normativo Internacional	143
3. Marco Normativo Nacional	144
4. Respuesta de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales	145
5. Trabajo en grupos.....	145
ANEXO	145
PARTE 4. Prevención de violencias basadas en género y migración. Acción sin daño y fortalecimiento de capacidades, como sujetos de derechos.....	147
1. Elementos para la prevención y atención de la violencia basada en género y migración.	147
2. Algunos servicios en la actualidad previstos desde la oferta del GIFMM sobre Violencias Basadas en Género (VBG) para migrantes	148
3. Ejercicio grupal.....	148
PARTE 5. Algunos elementos para la atención psicosocial	149
BIBLIOGRAFÍA	153

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios, por la oportunidad que nos dio, en medio de la emergencia sanitaria que estamos viviendo, desde marzo 2020 hasta la fecha (febrero 2021), de poder formarnos en la comprensión que viven nuestros países con el tema de la migración, que se ha incrementado en los últimos años y, merece una atención especial por parte del sector religioso colombiano.

Desde las organizaciones convocantes, Asociación Colombiana CRISTO PARA LA CIUDAD y, TEARFUND valoramos la contribución de nuestros consultores, doctores William Donado, Jenny Neme y Débora de Arco, por su colaboración, entrega y profesionalismo para llevar a cabo este proceso formativo, a la iglesia cristiana evangélica de Colombia.

Dios les bendiga.

TEARFUND

CRISTO PARA LA CIUDAD

INTRODUCCIÓN

Los cambios geopolíticos más grandes en América Latina y en particular en Colombia, han tocado a nuestra sociedad, y en especial, los territorios donde vivimos. Estamos aprendiendo a convivir con un fenómeno, por el que no éramos conscientes, como es el desplazamiento forzoso, y el de muchos connacionales migrando, por problemas de violencia del campo a la ciudad y, dentro de las mismas ciudades.

El tema que desarrolla este manual está orientado a analizar, el Sector Religioso con perspectiva evangélica que está asumiendo una nueva problemática latente: LA MIGRACIÓN DE LA POBLACIÓN VENEZOLANA.

TEARFUND y la Asociación Colombiana “Cristo Para la Ciudad”, desarrollaron jornadas de capacitación y formación al liderazgo de las iglesias en Colombia, con el firme deseo de acompañar y trabajar por la protección y acogida de nuestros hermanos venezolanos, en estado de migración en el territorio colombiano.

El proyecto se enfocó en la capacitación para la movilización de la Iglesia, que ha sentido el llamado que Dios nos hace en Levítico 19:33-34:

“CUANDO EL EXTRANJERO MORARE CON VOSOTROS EN VUESTRA TIERRA, NO LE OPRIMIRÉIS. Como a un natural de vosotros tendréis al extranjero que more entre vosotros, y lo amarás como a ti mismo; porque extranjeros fuisteis en la tierra de Egipto. YO JEHOVÁ VUESTRO DIOS”.

Producto de esta capacitación de formación, que se realizó en los últimos meses del año 2020, surge el presente libro, *“Componentes temáticos en defensa de la Comunidad Migrante”*, que es una compilación de ese trabajo. Por eso, encontramos al final de cada capítulo, las evaluaciones que se le hicieron a los participantes en dicha capacitación.

Queremos que este trabajo, nos ayude a tener en cuenta la actitud que debe asumir la iglesia ante los migrantes, estudiando los pasajes bíblicos relacionados con este tema, dando pautas sobre el comportamiento que debemos tener con la niñez y los adolescentes en la iglesia, conociendo la legislación tanto internacional, como nacional relacionada con los migrantes y, comprendiendo la situación que padecen los migrantes venezolanos, en especial, los niños.

Entendiendo la situación generada por la pandemia del covid-19 y, el aislamiento en el cual nos encontramos, la situación de vulnerabilidad de la población migrante venezolana se ha agravado por este hecho, donde muchos de ellos se han visto gravemente afectados desde lo económico, social, político, familiar y personal, porque el aislamiento ha disparado los índices de abuso contra la niñez

y los adolescentes, sin dejar de lado a las mujeres, que son en gran medida las más afectadas por el incremento de violencia intrafamiliar y sexual, al encontrarse obligadas a convivir las 24 horas del día, con el agresor.

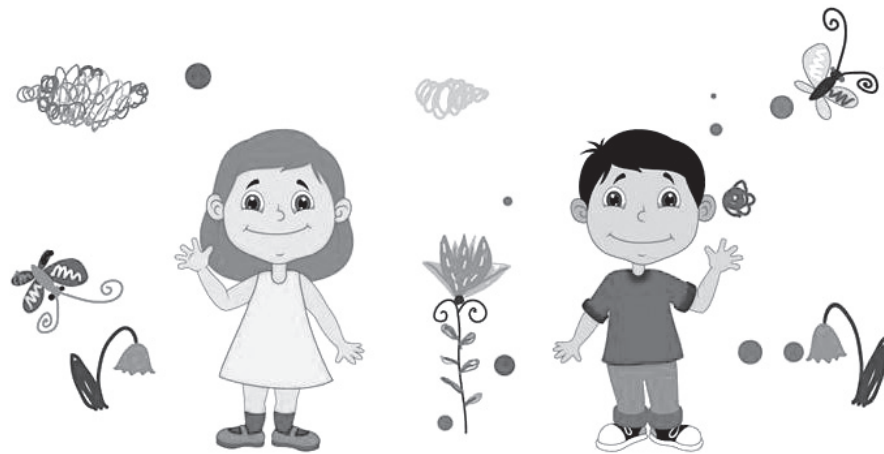
Desde Tearfund y Cristo Para ciudad, deseamos que, como iglesia y pueblo de Dios, nuestros lectores se vinculen al propósito de ayudar a estos sectores vulnerables, entendiendo que Dios abre puertas, para que su pueblo siga avanzando en la extensión del reino de Dios, en la tierra.



PRIMER COMPONENTE

PROTECCIÓN INFANTIL PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL





MARCO LEGAL DE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD MIGRANTE

INTRODUCCIÓN

Este módulo, tiene por objeto dar una aproximación en el conocimiento de la legislación nacional colombiana e internacional en materia de protección integral de niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes, para enriquecer las reflexiones en torno a su amparo y defensa como sujetos vulnerables. La primera sección describirá y analizará el marco internacional para la protección de los NNA migrantes. Seguidamente, se hará hincapié en el contexto jurídico nacional, para finalmente aludir a una serie de retos que se deben revisar y afrontar de cara a la protección de los NNA. Hay que dejar claro que los niños, niñas y adolescentes migrantes, al entrar al territorio colombiano, quedan bajo el sistema de protección colombiano estipulado en el cogido de la niñez, adolescencia y juventud (Ley 1098 de 2006). Finalmente habrá una evaluación, para conocer el nivel de comprensión del módulo.

PARTE 1.**MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL****1. Derechos Internacionales Fundamentales**

En general, los migrantes tienen derechos inherentes como seres humanos, tal y como lo proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos: *“Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”*. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), se aplican universalmente, protegiendo a todos los NNA migrantes. En conjunto, estos tres documentos forman lo que se conoce como la “Carta Internacional de Derechos Humanos”, aplicable a todas las personas, incluidos los NNA migrantes.

INSTRUMENTO	SÍNTESIS
<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos</p> <p>Colombia: Adoptada por la Asamblea General, resolución 217 A (III), diciembre 10 de 1948</p>	<p>Inspira la promoción del respeto universal y el goce de los derechos humanos, por todas las naciones y los pueblos. Solicita medidas progresivas para el reconocimiento universal y la aplicación efectiva de los derechos humanos.</p>
<p>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)</p> <p>Colombia: Ley 74 de 1968</p>	<p>Es el primer instrumento internacional vinculante, establece normas relativas a los derechos de los niños en la administración de justicia. Igualmente, prohíbe la imposición de la pena de muerte a los niños. Requiere la provisión de procedimientos penales que tengan en cuenta su edad y, la importancia de promover la recuperación de los niños.</p>
<p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)</p> <p>Colombia: Ley 74 de 1968</p>	<p>Afirma el derecho de toda persona al goce del más alto nivel posible de salud física y mental, así como el derecho de toda persona a la educación sin discriminación alguna.</p>

2. Derechos de los NNA Migrantes

Los NNA migrantes, son sujetos de derecho bajo el derecho internacional. Cuentan con los mismos derechos de los adultos y con otros especiales, por tratarse de personas en crecimiento. Algunos tratados de derechos humanos, abordan los derechos de los migrantes de una manera general, mientras que otros son más específicos, como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990), que reafirma las normas y principios fundamentales relacionados con los derechos de los trabajadores migrantes consagrados en los instrumentos ya existentes, dentro de un convenio con aplicación universal. Consciente del impacto que, los flujos de trabajadores migrantes tienen sobre los Estados y, de la situación de vulnerabilidad que viven por encontrarse fuera de su Estado de origen, el Convenio tiene por objeto establecer las normas generales para los Estados, respecto a la aceptación de los principios fundamentales, en el trato de los trabajadores migrantes y sus familias.

La Convención sobre los derechos del niño, fue aprobada por unanimidad después de diez años de negociación y redacción. Ha sido ratificada por todos los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), a excepción de Estados Unidos de Norteamérica, Somalia y Sudán del Sur. Las declaraciones referentes a los derechos del niño, son las más completas, siendo el primer instrumento que da fuerza al derecho internacional, consagrando específicamente lo relacionado con la prevención de las vulneraciones de los derechos contra los NNA, las responsabilidades de los Estados para restablecer inmediatamente los derechos, cuando sean violados y, la obligación de brindar protección integral a los NNA en su territorio.

Cuatro principios fundamentales constituyen el núcleo de la Convención, los cuales deben ser aplicados para los NNA, independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio:

- **La no discriminación** (artículo 2): *“Todos los niños y niñas tienen derechos, independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, nacimiento o cualquier otra condición”.*
- **El interés superior** (artículo 3): *“El interés superior del niño constituirá una consideración primordial en todas las decisiones que lo afectan a él o ella”.*
- **La vida, la supervivencia y el desarrollo** (artículo 6): *“Todos los niños tienen derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo –físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social– en todo su potencial”.*
- **Respeto por las opiniones del niño** (artículo 12): *“Los niños tienen el derecho de participar y expresarse libremente sobre los asuntos que les afectan, y que sus opiniones sean tomadas en serio”.*

Las obligaciones del Estado incluyen, entre otras cosas, la garantía del derecho a una nacionalidad, a la integridad física, la salud, la buena nutrición y la educación, y a la libertad frente a la discriminación, la explotación y el abuso. Aquellos apartes de especial importancia para los migrantes incluyen: el artículo diez (10), sobre la reagrupación familiar; el artículo 36, relativo a la protección contra todas las formas de explotación; el artículo 37, sobre la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y de la privación ilegal o

arbitraria de su libertad. Otros derechos pertinentes establecidos en la Convención, incluyen el derecho a la libertad de expresión, de pensamiento, de conciencia y de religión; de asociación y de reunión pacífica; de privacidad y el acceso a la información. El derecho a la libertad de religión, es particularmente importante para los NNA migrantes, incluso en la educación.

De otra parte, es importante resaltar en el tema mencionado, los dos protocolos facultativos adoptados por la Asamblea General de la ONU en 2000. El primero, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil y, el segundo, sobre la participación de niños en el conflicto armado. De igual forma, la introducción de otros documentos internacionales para proporcionar orientación adicional y hacer frente a los desafíos de su implementación, como la Declaración y el Programa de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, producidos como consecuencia del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Infantil de 1996.

3. Declaraciones Internacionales:

INSTRUMENTO	SÍNTESIS
Declaración sobre los Derechos de los Individuos que no son nacionales del país en que viven. Colombia. artículo 100 de la Constitución Política de 1991	Reafirma los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Reconoce que la protección de los derechos humanos también se extiende a los no nacionales.
Declaración de los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas. Colombia. Ley 21 de 1999 y Ley 99 de 1993	Ratifica que los derechos humanos se aplican a todos sin distinción de raza, sexo, idioma, religión. Reconoce la importancia de la protección y promoción más eficaz de los derechos de las minorías (nacionales, étnicas, religiosas, lingüísticas).
Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Colombia. Ley 70 de 1986	Tiene como objetivo proteger a las personas contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.
Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer Colombia. Ley 294 de 1996 y Ley 1257 de 2008	Proporciona una definición precisa y completa de la violencia contra las mujeres, y clarifica los derechos por aplicar en aras de eliminar la violencia contra las mujeres. Pide que los Estados asuman la responsabilidad.
Declaración de la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Colombia. Ley 51 de 1981 y la Ley 360 de 1997	Corroboración el principio de no discriminación. Reconoce que ésta es incompatible con la dignidad humana y el bienestar de la familia y la sociedad, impide la igualdad de participación, y enfatiza la importancia de la mujer.

4. Convenciones Internacionales

INSTRUMENTO	SÍNTESIS
<p>Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias.</p> <p>Colombia. Ley 146 de 1994</p>	<p>Crea un convenio con aplicación universal, con el objetivo de establecer normas para armonizar las actitudes de los Estados respecto a la aceptación de los principios fundamentales, en el trato de los trabajadores migrantes y sus familias.</p>
<p>Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)</p> <p>Colombia. Ley 12 de 1991 y Ley 1098 de 2006</p>	<p>Brinda un marco básico para el desarrollo de las políticas de infancia y adolescencia. Garantiza especial cuidado, asistencia y protección. Reconoce a la familia como la base para la sociedad y para el desarrollo de sus miembros, especialmente los niños. Afirma que las familias deben recibir la protección y asistencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades, y que hay una corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.</p>
<p>Convención de la Haya relativo a la protección del niño y la cooperación en materia de la adopción internacional.</p> <p>Colombia. Ley 265 de 1996</p>	<p>Establece garantías para el desarrollo integral del niño, incluyendo la oportunidad de crecer en una familia y en un contexto de felicidad, amor y comprensión. Establece un sistema de cooperación internacional para ayudar a prevenir la sustracción, venta y trata de niños.</p>
<p>Convenio de La Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Niños</p> <p>Colombia. Ley 173 de 1994</p>	<p>Protege a los niños de los efectos nocivos de un movimiento o devolución ilegal. Promueve procedimientos para garantizar el retorno inmediato hasta el país de residencia habitual.</p>
<p>Convenio de La Haya sobre la Responsabilidad Paterna y la Protección de los Niños.</p>	<p>Afirma, que el interés superior del niño es fundamental. Promueve reconocimiento y aplicación de medidas y leyes que protejan a los niños.</p>
<p>Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.</p> <p>Colombia. Ley 51 de 1981, reglamentada por el Decreto 1398 de 1990</p>	<p>Reafirma la obligación de garantizar la igualdad en el goce de los derechos, el principio de no discriminación, y la importancia de la participación de las mujeres. Reconoce la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la educación de los niños.</p>

<p>Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.</p> <p>Colombia. Ley 51 de 1981, reglamentada por el Decreto 1398 de 1990</p>	<p>Asegura que los refugiados puedan ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales en la mayor medida. Revisa y codifica los acuerdos internacionales previos, creando un nuevo acuerdo para una mejor aplicación de los instrumentos, con miras a proteger a los refugiados.</p>
<p>Convención contra la tortura y otros trastornos, penas crueles, inhumanos o degradantes (CCT)</p> <p>Colombia. En abril de 2013, Colombia declaró que no acepta esta recomendación, ya que el país está suficientemente equipado con instrumentos eficaces en su marco regulatorio e institucional, para abordar la cuestión de la prevención de la tortura.</p>	<p>Tiene como propósito, establecer un sistema preventivo de visitas periódicas a lugares de detención donde se encuentren personas privadas de su libertad, a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.</p>

5. Protocolos y otros instrumentos internacionales

INSTRUMENTO	SÍNTESIS
<p>Protocolo facultativo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en pornografía, en Colombia: Decreto 136 de 2004, Ley 765 de 2002 y Ley 679 de 2001</p>	<p>Promueve medidas y evidencia un enfoque global para abordar todos los factores que contribuyen a las prácticas de utilización de niños, en especial: el subdesarrollo, la pobreza, las disparidades económicas, las estructuras socioeconómicas desiguales, la disfunción familiar, la falta de educación, la migración rural-urbana, la discriminación de género, la conducta sexual irresponsable de los adultos, los conflictos armados y la trata de niños.</p>
<p>Protocolo Facultativo, relativo a la participación de los niños en el conflicto armado en Colombia. Decreto 136 de 2004, Ley 765 de 2002 y Ley 679 de 2001</p>	<p>Asegura que los niños requieren una protección especial, mediante la mejora de su situación, su desarrollo, la garantía de condiciones de paz y seguridad, basadas en pleno respeto de derechos.</p>
<p>Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional Colombia. Ley 800 de 2003</p>	<p>Los fines del protocolo son: a) prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños; b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y c) Promover la cooperación entre los Estados Parte, para lograr esos fines.</p>

Estatuto de Roma Colombia. Ley 742 de 2002	Por medio del cual se regula la Corte Penal Internacional, cuya función principal es la investigación y sanción de los delitos atroces contra la humanidad, que no sean juzgados por la legislación nacional.
--	---

6. Convenciones Regionales:

INSTRUMENTO	SÍNTESIS
<p>Convención Americana sobre Derechos Humanos</p> <p>Colombia presentó un instrumento de adhesión el 21 de junio de 1985</p>	<p>Reafirma los derechos humanos individuales. Prohíbe la imposición de la pena de muerte a personas menores de 18 años de edad. Establece que, todo niño tiene derecho a las medidas de protección de la familia, la sociedad y el Estado.</p>
<p>Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</p>	<p>Asevera que los Estados deben garantizar una nutrición adecuada y un entorno estable y positivo para los niños y, adoptar medidas especiales para la protección y desarrollo de los adolescentes</p>
<p>Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.</p> <p>Colombia: Ley 409 de 1997</p>	<p>Asegura que tales actos, son una ofensa a la dignidad humana y una negación de los principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Carta de la ONU. Además, de violar los derechos humanos y las libertades fundamentales. Tiene como objetivo, consolidar en el hemisferio las condiciones para el reconocimiento y el respeto debido a la dignidad inherente del hombre y, garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.</p>
<p>Convención interamericana sobre tráfico internacional de menores.</p> <p>Colombia: Ley 470 de 1998</p>	<p>Tiene como objetivo, proteger los derechos fundamentales de los menores de edad y de sus intereses, a través de la prevención y sanción de la trata internacional y, la regulación de los aspectos civiles y penales. Establece un sistema de asistencia jurídica mutua, para garantizar la restitución inmediata de los menores de edad víctimas en el Estado de residencia habitual, teniendo en cuenta los mejores intereses de estos.</p>

<p>Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias</p> <p>Colombia: Ley 470 de 1998</p>	<p>Establece la legislación aplicable, cuando el domicilio o residencia habitual del acreedor de alimentos sea en un Estado Parte y, el deudor está domiciliado o resida habitualmente, o tenga bienes o ingresos en otro Estado parte.</p>
---	---

La protección para los NNA migrantes, también se incluye dentro del marco normativo nacional de Colombia. Todos los instrumentos internacionales, incluidos las declaraciones, convenciones y protocolos, son ratificados por los Estados a través de leyes nacionales específicas, y de esa manera, obligaciones. En ese sentido, Colombia ha armonizado su marco jurídico nacional con las normas internacionales que ha ratificado, convirtiéndose en parte integrante de la Constitución, y se les denomina bloque de constitucionalidad. Por esta razón, los enfoques y principios contenidos en las leyes internacionales son recogidos en la concepción de las políticas públicas, programas, proyectos, estrategias, planes y protocolos relacionados con la protección de los NNA migrantes. El país, también tiene una serie de leyes nacionales adicionales pertinentes para la protección de los NNA migrantes, incluida la Constitución de 1991, el Código de la Infancia y la Adolescencia, el Código Penal y la Política Integral Migratoria, entre otros.

1. **CONSTITUCIÓN NACIONAL.** Como ya se aclaró, las normas internacionales de derechos humanos reciben el mismo peso que las normas establecidas en la propia Constitución, al haber sido ratificadas por leyes de la República. De ahí que, su artículo 93, se establece que los derechos y las responsabilidades de todas las personas deben ser interpretadas de acuerdo con lo definido en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia y, por lo tanto, si una autoridad pública considera que la aplicación de una norma nacional es jurídicamente contraria a una norma internacional de derechos humanos, la autoridad puede ~~decidir~~ directamente abstenerse de la aplicación de dicha norma nacional.

Los derechos fundamentales de los NNA están protegidos por el artículo 44 de la Carta Magna, incluido el derecho a vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, a una identidad, a un nombre y una nacionalidad, a tener una familia y no ser separados de ella, al cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

2. **CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA:** Introducido por la Ley 1098 de 2006, es un manual jurídico que establece normas para la protección de los NNA. Se avanzó en la normativa sustancialmente al cambiar el tema de la infancia y la adolescencia, desde el ámbito del derecho privado y familiar, al ámbito del derecho constitucional, con el fin de situarlo como un asunto central del derecho internacional y de los derechos humanos. Este cambio implica responsabilidades legales generales para el Estado, junto con el compromiso de cumplir con las obligaciones contraídas mediante la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos, e implica obligaciones específicas para las instituciones públicas a nivel nacional, departamental, distrital y

municipal. El Código se aplica a todos los NNA, los nacionales y los no nacionales presentes en el territorio nacional. Igual, para los que tienen doble nacionalidad fuera del territorio nacional. En el caso de los grupos indígenas existentes en el país, el ejercicio de los derechos se rige por sus propios sistemas normativos especiales, los cuales deben estar en armonía con la Constitución.

Los derechos de los niños establecidos en este Código, incluyen la protección contra cualquier amenaza o vulneración de sus derechos: desnutrición; maltrato; abandono; violencia intrafamiliar y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.

El Código también establece limitaciones y protecciones con respecto a las actividades laborales de los NNA. Prohíbe su participación en las peores formas de trabajo infantil y en condiciones que son perjudiciales para su salud y su integridad física y psicológica. Éstas formas de trabajo infantil son identificadas como: la esclavitud o las prácticas análogas a la misma, la trata de personas, la servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso, el reclutamiento forzoso para utilización en conflictos armados, la prostitución, la pornografía y la participación en actividades ilegales, como lo identifica el Ministerio de la Protección Social en la Resolución 01566 de 2008, de conformidad con el Convenio 182 de la OIT.

Los principios básicos establecidos en el Código de la Infancia y la Adolescencia se refuerzan mutuamente para garantizar la supervivencia y el desarrollo de los NNA:

- Protección integral. Reconoce a los NNA como sujetos de derecho, no solo los derechos que pertenecen a todas las personas sin distinción, sino a los derechos específicos reconocidos exclusivamente a los menores de 18 años de edad. Su protección integral y cumplimiento deben ser garantizados, para que puedan crecer en un ambiente de felicidad, amor y comprensión dentro de su familia y comunidad. La protección integral se logra a través de la formulación, desarrollo, ejecución y seguimiento de las políticas públicas generales y las políticas específicas para los NNA.
- Interés superior. Es el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos de los NNA, que son universales, fundamentales e interdependientes.
- Prevalencia de los derechos. En los casos de violación a los derechos de los NNA que se presenten, se debe aplicar la norma más favorable al interés de la niñez o adolescente, de conformidad con los derechos reconocidos en los tratados internacionales de derechos humanos, en la Constitución y en el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- No discriminación. Reconoce la igualdad y la dignidad humana de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna.
- Enfoque diferencial. Al mismo tiempo, reconoce la existencia de diferencias importantes entre los NNA que deben tenerse en cuenta, como la edad, el género y el componente étnico, las discapacidades, así como las diferencias sociales, culturales y psicológicas.
- Participación. Los NNA tienen el derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones y los programas gubernamentales que sean de su interés. El Estado y la sociedad, propiciarán la participación activa en

organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

Además, el Código reconoce la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, en cuanto a la atención, cuidado y protección de los NNA. El Estado, tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los NNA. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), es el organismo principal y rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), encargado de coordinar y garantizar la alineación entre las diversas entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de sus vulneraciones, la protección y restablecimiento de los derechos, incluidos en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal y en subsidio, en los territorios indígenas.

La familia y la sociedad son responsables de asegurar que todos los NNA, desde su nacimiento, gocen de las condiciones requeridas para el ejercicio de sus derechos. En particular, la familia debe promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes, además de proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen un óptimo desarrollo físico y psicosocial, con relación a la salud, educación, recreación y protección de cualquier violencia u otra amenaza o vulneración de su vida, dignidad o integridad. Una vez que existen las condiciones para la ejecución de los derechos de los NNA, deben adoptarse medidas y acciones para impedir la vulneración de esos derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los NNA.

PARTE 2

MARCO NORMATIVO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

Las protecciones para los NNA migrantes, también se incluyen dentro del marco normativo nacional de Colombia.

En el caso de vulneraciones de derechos de los NNA, el Código introduce procedimientos y obligaciones administrativas y judiciales especiales. Aborda el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre 14 y 18 años al momento de cometer el hecho punible. A diferencia del proceso establecido para los adultos, el proceso para adolescentes se centra en las medidas educativas, privilegiando el interés superior del niño y la garantía de la justicia restaurativa, la verdad y la reparación de cualquier daño producido.

3.Código Penal (Ley 599 de 2000): La protección de los NNA también es materia del Código Penal colombiano, introducido a través de la Ley 599 de 2000. Este código y sus leyes adicionales, fueron planteadas en los últimos años para abordar con mayor eficacia delitos particulares. Se abordan, entre otros, delitos contra los NNA que incluyen: la prevención y erradicación de la pornografía, la

prostitución, la trata y la explotación sexual, principalmente en el sector turístico. También merece mención, la prevención del reclutamiento infantil.

Para el caso de estudio, a continuación, se mencionan el desarrollo conceptual y normativo de los principales delitos relacionados con migración, niñez y adolescencia:

- **Pornografía infantil.** La producción, exhibición, compra y venta de pornografía infantil está prohibida por el Código Penal, la Ley 890 de 2004 y la Ley 1336 de 2009.
- **La trata.** El delito de la trata y tráfico de personas, ha sido contemplado en las modificaciones al Código Penal colombiano. Por medio de la Ley 747 de 2002, se tipifica penalmente el “tráfico de migrantes” y “trata de personas.” Los NNA víctimas de trata, son protegidos por la Constitución, la Ley 985 de 2005 y el Decreto 1069 de 2014, que introduce medidas para su atención. Estas leyes, buscan proteger a todas las personas dentro del territorio nacional, sean nacionales o extranjeros, así como los colombianos residentes en el exterior. Se estableció un Comité Interinstitucional Gubernamental por medio de la Ley 985 de 2005, con el objetivo principal de diseñar e implementar una estrategia nacional, para la lucha contra la trata de personas. Dentro de sus tareas, está informar sobre el diseño de las políticas y programas gubernamentales.
- **Explotación sexual en el sector turístico.** La explotación de los NNA en el sector turístico se aborda a través del Código Penal, la Ley 679 de 2001, la Ley 1329 de 2009 y la Ley 1069 de 2014, que establecen sanciones por la publicación, el suministro de información o la facilitación de relaciones sexuales entre los turistas y los NNA. La Ley 1336 de 2009 y el Código de Conducta para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil, comprometen a las empresas del sector turístico al desarrollo de un código de conducta para prevenir, la explotación sexual de niños y el fomento de la prostitución.
- **Reclutamiento.** El reclutamiento ilícito, es tipificado en el artículo 162 del Código Penal. Se establece una pena de entre 6 y 10 años de cárcel para quien utilice, reclute u obligue a participar a menores de 18 años en acciones armadas u hostilidades, producto del conflicto armado. Paralelamente, establece una sanción pecuniaria de entre 600 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

También, son relevantes para los NNA migrantes otra serie de leyes adicionales, como las relativas a la violencia sexual contra las mujeres, que analizaremos más adelante. Pero señalemos que, antes de la Constitución de 1991, la legislación relativa a la mujer estaba llena de estereotipos y prejuicios morales y religiosos. Con la entrada en vigor de la Carta Magna y con el peso dado a las sentencias de la Corte Constitucional, se han eliminado progresivamente elementos que antes eran discriminatorios para las mujeres. El derecho a la protección contra los delitos sexuales fue establecido en la Ley 360 de 1997, donde se aumentaron las penas para algunos delitos y se consagraron derechos para las mujeres que han sido víctimas de un delito sexual.

Gracias a las Leyes 1236 y 1257 de 2008, se agravaron las penas para los delitos sexuales y se adoptaron normas adicionales, para garantizar que las mujeres disfruten de una vida libre de violencia. Así mismo, se hizo el primer reconocimiento formal de la violencia sexual como una forma de violencia de género. También, se reconoció legalmente el daño y sufrimiento específicos que causa este tipo de violencia. De otra parte, la Ley 1719 de 2014 estableció medidas para

garantizar el acceso a la justicia y a las víctimas de violencia sexual. Estas leyes, en conjunto con las normativas internacionales adoptadas por Colombia, constituyen un marco normativo adecuado para la protección del derecho de las mujeres a vivir sin violencia y discriminación.

El Código Penal vigente, también armonizó la legislación interna sobre los crímenes de guerra y el Derecho Internacional Humanitario. Esto incluye el genocidio, que se ve agravado por el embarazo forzado, y los crímenes contra las personas protegidas por el derecho internacional humanitario, como el homicidio, las lesiones personales, la tortura, el acceso carnal violento, así como la prostitución forzada, la esclavitud sexual y el reclutamiento. Sin embargo, se requiere una mayor comunión con las normas internacionales. Esto debe incluir el establecimiento de los crímenes por esterilización forzada y el embarazo forzado, independiente del genocidio, en reconocimiento de su común ocurrencia dentro del conflicto armado colombiano.

Colombia, a través de diversos instrumentos jurídicos, también ha reconocido el derecho de las víctimas a la reparación integral. Incluso, a través de medidas que proporcionan la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Actualmente, hay dos rutas para obtener la reparación: la ruta regular y la ruta establecida por la Ley de Justicia y Paz, creada a través de la Ley 975 de 2005, el Decreto 1290 de 2008 y la Ley 1448 de 2011, a las cuales tienen igualdad de acceso los NNA afectados por los diferentes hechos victimizantes, entre los cuales se incluyen los que han implicado migración, como el desplazamiento, reclutamiento, etc.

4. Ley 1465 de 2011. Con esta ley, se crea el Sistema Nacional de Migraciones (SNM) y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior. El sistema, es concebido como un conjunto armónico de instituciones, organizaciones de la sociedad civil, normas, procesos, planes y programas, desde el cual se deberá acompañar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la política migratoria, con el propósito de elevar el nivel de calidad de vida de las comunidades colombianas en el exterior, considerando todos los aspectos de la emigración y la inmigración. Este sistema está integrado por la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones como eje central, así como por las entidades estatales y gubernamentales que no formen parte de la primera, pero cuyas funciones y objetivos tengan relación con los temas migratorios, como las Comisiones Segundas del Senado y la Cámara de Representantes y, la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones. De igual forma, tendrán asiento el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, la academia y las organizaciones de colombianos en el exterior, que incluyan dentro de sus objetivos, temas migratorios.

5. Políticas públicas. Colombia ha desarrollado una serie de políticas públicas, que se aplican tanto a los NNA nacionales, como no nacionales, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia. Contienen una serie de políticas para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de los NNA, de conformidad con las recomendaciones de la Declaración de Estocolmo de 1996 y de la Agenda para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños de 1996: una política de seguridad alimentaria y nutricional; una política para la prevención, la detección y la asistencia para la violencia intrafamiliar; una estrategia para la eliminación del trabajo infantil; una política nacional para la reintegración social y económica de los individuos y los grupos armados ilegales y una política de atención integral a la población desplazada.

La explotación laboral infantil y las peores formas de trabajo infantil han sido reconocidas como cuestiones importantes que deben abordarse dentro de la agenda de política nacional. Como

resultado de ella, se creó el Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y de Protección del Trabajo Juvenil, que creó las estrategias nacionales que se centran en la prevención de las peores formas de trabajo infantil, con la prioridad en la prevención de la explotación sexual comercial, que se presenta en muchas regiones del país. El Ministerio de Protección Social, lidera las acciones en materia de políticas para prevenir y erradicar el trabajo juvenil en Colombia, en coordinación con otras instituciones gubernamentales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), así como organizaciones privadas, organizaciones de trabajadores y empleadores, y organismos internacionales.

La actual Estrategia Nacional para “Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y proteger al joven trabajador 2008-2015”, se ve reforzada por el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: “Prosperidad para Todos” (aprobado a través de la Ley 1450 de 2011), que establece la corresponsabilidad de su aplicación, en cada uno de los municipios y departamentos de Colombia.

En cuanto a los migrantes, Colombia ha hecho importantes esfuerzos por desarrollar una Política Integral Migratoria (Conpes 3603 de 2009), que ha contribuido al aumento de la comprensión de la situación de los migrantes, la mejora de la defensa, protección y garantía de los derechos de las poblaciones involucradas en los procesos de migración, y el fortalecimiento de la gestión de la información, a través del establecimiento de un sistema especial de coordinación entre las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil para diseñar, implementar, monitorear y evaluar la política. Tiene como objetivo abordar de forma integral cada una de las diversas dimensiones, identificando aquellas de asistencia y servicios para los migrantes: educación, cultura, participación comunitaria, ámbito social, economía, seguridad e información. Se les asigna a los organismos pertinentes la responsabilidad de cada una de estas dimensiones, junto con el establecimiento de líneas de acción, metas y compromisos. Además, tiene como objetivo mejorar la eficacia de los instrumentos utilizados para implementar estrategias y programas para las poblaciones migrantes.

Recientemente, el presidente de Colombia anunció la presentación de un proyecto de Decreto que pone en marcha el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), el cual facilitará la regularización de los migrantes y refugiados venezolanos de manera temporal.

El ETPV es un mecanismo jurídico de protección temporal que está dirigido a la población migrante venezolana. El objetivo de este es otorgar a los migrantes venezolanos la regularización temporal. A través de este estatuto se abrirá la oferta de servicios del Estado y la efectiva integración socioeconómica de los migrantes.

Con el ETPV, los migrantes podrán permanecer en Colombia en condiciones de regularidad migratoria especiales por un término de vigencia de 10 años, que podría extenderse. Los migrantes podrán ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluidas las que se derivan de vinculación o contrato laboral. Y también podrán acreditar su permanencia en el país si desean aplicar para una Visa de Residente

Este estatuto, aplica tanto para los migrantes regulares que ya son titulares del Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP), del Permiso Temporal de Permanencia (PTP), del Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente. Aquellos migrantes que se encontraban en situación irregular hasta el 31 de enero de 2021 también se verán beneficiados.

BIBLIOGRAFIA

https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_de_la_Infancia_y_la_Adolescencia_Colombia.pdf
http://www.secretariasena.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html

NOTA: Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Los contenidos son responsabilidad de la OIM y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el gobierno de los Estados Unidos de América.

EVALUACIÓN

GUIA DE TRABAJO GRUPO 1

OBJETIVO: Conocer y entender los principios fundamentales del marco legal internacional y nacional de la protección integral de la niñez migrante.

Instrucciones: Después de leer en grupo este documento, por favor reflexionar y contestar las siguientes preguntas.

1. ¿Cuáles son los principios fundamentales del derecho internacional para la protección de los niños migrantes?
2. ¿Creen ustedes que estos principios fundamentales del Derecho internacional se están cumpliendo? ¿Porque si y porque no?
3. ¿Cuál es la corresponsabilidad de los ciudadanos para el cumplimiento de estos principios?

GUIA DE TRABAJO GRUPO 2

OBJETIVO: Conocer y reflexionar sobre los instrumentos internacionales legales para proteger a la niñez migrante.

1. Lean y hagan un resumen de los principales puntos de las declaraciones internacionales y cómo afectan a los migrantes.
2. Reflexiones: ¿En qué medida se ve que los migrantes han sido favorecidos con estas declaraciones?
3. ¿Cuál es nuestra corresponsabilidad con estas declaraciones y su cumplimiento?

GUIA DE TRABAJO GRUPO 3

1. Lean y hagan un resumen de los principales puntos de las Convenciones internacionales y cómo afectan a los migrantes.
2. Reflexiones: ¿En qué medida se ve que los migrantes han sido favorecidos con estas convenciones?
3. ¿Cuál es nuestra corresponsabilidad con estas declaraciones y su cumplimiento?

GUIA DE TRABAJO GRUPO 4

OBJETIVO: Conocer y reflexionar sobre el marco legal nacional de la protección de niños, niñas adolescentes migrantes.

Instrucciones: Leer en grupo este documento: (PARTE 2 MARCO NORMATIVO NACIONAL PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS NNA MIGRANTES, Código de Infancia y Adolescencia). Posteriormente, reflexionar y preparar argumentos para compartir en plenaria.

1. Leer y hacer un resumen de los principales puntos del Marco normativo Nacional y cómo afecta a los migrantes
2. Reflexiones: ¿En qué medidas se ve que los migrantes han sido favorecidos con este Marco?
3. ¿Cuál es nuestra responsabilidad con estas declaraciones y su cumplimiento?

GUIA DE TRABAJO GRUPO 5

OBJETIVO: Conocer, entender y reflexionar el marco legal penal, nacional, de la protección de la niñez migrante.

Instrucciones: Leer, entender y reflexionar sobre este documento (Marco legal colombiano penal). Luego, preparar una exposición para la reunión plenaria.

1. Lean y hagan un resumen de los principales puntos del marco normativo nacional penal y, como afectan a los migrantes.
2. Reflexiones: ¿En qué medida se ve que los migrantes han sido favorecidos con este Marco?
3. ¿Cuál es nuestra corresponsabilidad con estas leyes y su cumplimiento?



**ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA
SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES MIGRANTES**

INTRODUCCIÓN

El abuso sexual, es una modalidad de maltrato infantil con características particulares que repercuten a nivel individual, familiar y social, por lo que se requiere establecer modelos de intervención específicos y adecuados a dicha problemática.

Según estudios realizados por la Defensoría del Pueblo, un importante número de menores sufren abusos sexuales (20 % de las niñas y el 15 % de los niños). En los niños migrantes y refugiados, este fenómeno es más grande debido a que no hay muchas cifras que lo corroboren.

El abuso sexual es un problema que, con adecuadas intervenciones se puede prevenir y/o, disminuir sus repercusiones e impacto en los menores que lo sufren. De ahí que, es necesario realizar cursos de formación y actualización permanentes, dirigidos a los profesionales dedicados a este tema, en los que se pueda ir revisando las prácticas desarrolladas en el trabajo cotidiano, con el fin de mejorar las actuaciones y, de este modo, proteger con mayor eficacia a las víctimas.

El presente documento, busca establecer un espacio de formación, reflexión y debate que permita reelaborar las diversas prácticas realizadas por los participantes y aportar nuevas perspectivas e ideas en la atención a las víctimas del abuso sexual infantil, especialmente de los niños, niñas, migrantes y refugiados.

Para lograr este objetivo, se ha diseñado un recorrido por contenidos de la siguiente manera: Definiciones y conceptos: se desarrollarán las definiciones, que permitan contextualizar el problema del abuso sexual a menores, además se incluyen los marcos legales, el encuadre teórico propuesto y el modelo de prevención primaria, secundaria y terciaria. Esta elaboración, guiará el recorrido de los puntos restantes. De igual forma, se expondrá el contexto y la situación actual de violencia y abuso sexual de los niños y niñas migrantes y refugiados en Colombia, el marco legal, las rutas de atención y el papel de la iglesia, como un espacio protector y amigable para la niñez migrante. Al final, habrá una evaluación y, una lectura para conocer el grado de comprensión del módulo.

I. ANALISIS DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL Y ABUSO SEXUAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES REFUGIADOS EN COLOMBIA

Según el boletín número cinco de junio de 2020, “Niñez, Adolescencia Refugiada y Migrante”, 1.008 niñas, niños y adolescentes venezolanos en los últimos años (2017 a abril/2020), han ingresado a procesos administrativos de restablecimiento de derechos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) por ser sobrevivientes de violencia sexual, siendo este porcentaje el más alto (23,4 %) de los motivos de ingreso.

Así mismo, es importante resaltar que, el 84 % de los NNA refugiados y migrantes sobrevivientes de violencia sexual, se encuentran entre los 6 y 18 años y el 14 %, son menores de 5 años.

El registro más alto de casos de los NNA venezolanos sobrevivientes de violencia sexual se presentan en Bogotá (22 %), Atlántico (13 %), Guajira (12 %), Norte de Santander (9 %), Magdalena (9 %), Cesar (4 %) y Bolívar (4 %), con las siguientes características:

- Las condiciones de los asentamientos informales de refugiados y migrantes y el cruce irregular de fronteras, exponen a NNA a ser posibles víctimas de violencia sexual, especialmente de trata de personas, con fines de explotación sexual comercial.
- No se cuentan con resultados eficientes y efectivos, por parte del sistema de justicia, para el restablecimiento de los derechos de los NNA refugiados y migrantes, ni para la reparación a la que tienen derecho en su condición de sobrevivientes de violencia sexual.
- Las autoridades administrativas responsables, no activan los mecanismos de protección internacional (solicitud de asilo o reconocimiento de la condición de refugiado) para la niñez migrante, sobrevivientes de violencia sexual.
- Se presenta la captación, traslado, uso y utilización de adolescentes y mujeres refugiadas y migrantes, por grupos delincuenciales organizados -GDO- y grupos armados organizados – GAO- en las ciudades fronterizas, para trasladarlas a zonas rurales con fines de explotación sexual.
- Hay un aumento de casos de violencia sexual y las dificultades de activación de las rutas.
- Los impactos del COVID-19 en la situación de niñas, adolescentes y mujeres refugiadas y migrantes, son dramáticos en cuanto a: aumentos de violencia sexual (especialmente trata con fines sexuales, y explotación sexual comercial por grupos armados organizados), barreras para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y debilidad en las políticas sociales. Todos estos problemas son una radiografía de la situación que viven los niños, niñas y adolescentes refugiados que llegan a Colombia, mayormente de Venezuela y, que los afectan en la actualidad.

II. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL

La Violencia sexual es: *“Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.*

Este tipo de violencia se manifiesta de muchas formas y todas ellas se constituyen en una grave vulneración a los derechos humanos, de la infancia y la adolescencia.

Por eso es importante que las aprendamos a identificar.

1. ABUSO SEXUAL

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), el abuso sexual es considerado como la utilización de un niño o niña en una actividad sexual que no comprende, para la cual no está en capacidad de dar su consentimiento o, no está preparado evolutivamente. Estas formas son:

- Acceso carnal violento.
- Acto sexual violento.
- Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir.
- Acceso carnal abusivo con menor de catorce años.
- Actos sexuales con menor de catorce años.
- Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir.
- Acoso sexual.

2. LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

La explotación sexual, es un delito que incluye el abuso sexual por parte de un adulto que remunera en dinero o en especie a la víctima, a un tercero o terceros. Las modalidades a través de las cuales los NNA son explotados sexualmente son:

- Inducción a la prostitución.
- Pornografía.
- Actividades vinculadas al turismo sexual.
- Trata de niñas, niños y adolescentes con fines sexuales.
- Matrimonios o uniones serviles.
- Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes por grupos armados organizados al margen de la ley.

3. MODALIDADES DE ABUSOS SEXUALES

Existen diversas modalidades de abuso sexual. Esteban Gómez propone la siguiente clasificación:

Conducta física	Con contacto	Violación. Penetración (vaginal, anal, bucal). Tocamiento. Actos sexuales con animales.
	Sin Contacto	Propuestas verbales. Obligar a ver actos sexuales. Exhibicionismo. Falsas alegaciones.
Explotación sexual	Implicar menores en pornografía infantil. Promover la prostitución infantil Turismo sexual	
Culturales	Mutilación genital femenina. Casamiento con niños/niñas.	
Omisión	Consentimiento pasivo. No atender a las necesidades de protección.	
Extrafamiliar	Conocido	El menor es agredido por una persona que pertenece a su círculo social y es conocido por la familia. La relación se da por cercanía física, social o por ejercicio del rol de poder que posee el agresor: profesor, monitor, amigo de la familia, etc. El abuso se ejerce generalmente mediante la seducción, persuasión o coacción no violenta.
	Desconocido	La víctima no tiene un vínculo de conocimiento o cercanía previo con el abusador. Éste es desconocido por la familia del menor. Comúnmente es una experiencia única, puede ser violenta y es sufrida mayoritariamente por adolescentes.
Intrafamiliar	Padre Madre Abuelo Tío Hermano	En este caso, el abusador manipula el vínculo que mantiene con el menor a través de la utilización del poder que le da su rol. Es una agresión que se produce de forma retirada con el tiempo.

4. MITOS Y REALIDADES DEL ABUSO SEXUAL.

Un tema importante de introducir previamente al análisis de las intervenciones a realizar con menores abusados sexualmente, es poner de manifiesto las creencias e ideas erróneas sobre este tema. Estos prejuicios, presentes en la población en general y, a veces en los mismos profesionales, interfieren y dificultan la implementación de intervenciones efectivas.

Blanca Vázquez (2004), desarrolla un cuadro tomado de Félix López, que es ampliado por otros autores y que describe los principales mitos existentes en relación al abuso sexual:

FALSO	VERDADERO
Los abusos sexuales son poco frecuentes.	En torno a un 23 % de niñas y un 15 % de niños, son víctimas de abusos.
Sólo son frecuentes en las niñas.	El 40 % de las víctimas de abuso sexual son niños.
Quienes los cometen están locos, son personas conflictivas y extrañas o han sufrido abusos en su infancia.	Los abusadores, son personas con apariencia normal, de estilo convencional, inteligencia media y no psicóticos, siendo imposible detectar una tendencia desviada a simple vista.
Sólo se dan en determinadas clases sociales.	El abuso sexual puede darse en cualquier nivel socioeconómico o cultural, aunque se detecta con más frecuencia en ambientes socio- culturales bajos, porque los estudios se realizan con muestras seleccionadas por las administraciones públicas.
Los niños no dicen la verdad	Los niños no suelen mentir cuando realizan una denuncia de abuso sexual, según señalan diferentes estudios. Sólo el 7 % de las declaraciones resultan ser falsas. Este caso se produce en ocasiones, como una forma de apartar una figura no deseada del entorno del menor o, como justificación del fracaso escolar o de absentismo académico.
Los menores son responsables de los abusos.	La responsabilidad única de los abusos es del agresor.
Los menores pueden evitarlo.	Los niños pueden aprender a evitarlo, pero generalmente cuando les sucede les coge por sorpresa, les engañan o les amenazan y no saben reaccionar adecuadamente.
Si ocurriera a un niño cercano nos enteraríamos.	Sólo un 2 % de los casos de abuso sexual familiar se conocen al tiempo en que ocurren.
Los agresores frecuentemente son personas ajenas al entorno del menor.	Los agresores pueden ser tanto familiares o conocidos de la víctima (65-85 %), como personas desconocidas (15-35 %), aunque predomina el primer grupo.

Los abusos van acompañados de violencias físicas.	Sólo en un 10 % de los casos, los abusos vienen asociados a la violencia física.
Los efectos son casi siempre muy graves.	Un 70 % de las víctimas presentan un cuadro clínico a corto plazo y un 30 % a largo plazo. No obstante, la gravedad de los efectos depende de muchos factores y, en ocasiones, algunos actúan como amortiguadores del impacto.
En la actualidad se producen con mayor frecuencia.	Ahora, se conocen mejor. Antes, no se estudiaban ni se denunciaban. Han existido en todas las épocas. Hoy, sí existe una mayor conciencia y sensibilización al respecto.
Un comportamiento grave, por los efectos que genera, es siempre indicio de la existencia de abuso	En ocasiones, este comportamiento se da porque la menor, presencia escenas sexuales protagonizadas por sus adultos de referencia (padres y hermanos mayores, principalmente). También se presenta como forma de demanda de atención o como compensación de carencias afectivas.

A partir de lo expuesto, Esteban Gómez (2001) considera importante que, todo profesional erradique todos los posibles prejuicios y mitos. Es necesario que sepa que según las últimas investigaciones:

- Los abusos sexuales existen en una de cada cuatro niñas y uno de cada seis niños.
- Se presentan en todos los niveles sociales, económicos y culturales.
- Es en el entorno familiar donde se producen la mayoría de los abusos.
- El 50 % de los abusadores sexuales, han llevado a cabo sus primeras conductas cuando tenían menos de 16 años.
- Los agresores, suelen estar casados y habitualmente son familiares (padres, hermanos mayores, tíos, etc.) o allegados (profesores, tutores, vecinos, etc.) de la víctima, lo que le permite un fácil acceso al niño, con quien suelen tener una relación de confianza anterior al incidente sexual. En estos casos, las situaciones de abuso son más duraderas en el tiempo. No suele darse la penetración, ni conductas de violencia física, ni amenazas de ejercerla.
- Sólo en una pequeña parte (del 15 % al 35 % del total), el agresor es un completo desconocido para la víctima. En este tipo de casos, el abuso se da en ocasiones aisladas y puede estar ligado a conductas violentas o amenazas.
- No llega a darse habitualmente la violencia física, ya que los factores que más frecuentemente ocurren (la resistencia física y la capacidad de identificación del agresor por parte de la víctima), no suelen estar presentes a causa de la edad del menor.
- Aproximadamente 20 chicas de cada cien y, 10 chicos de cada cien sufren algún tipo de abuso sexual antes de los 17 años.
- Casi la mitad de las personas que sufren abusos, les ocurre más de una vez. En bastantes casos varias veces.

- Otra forma de abuso sexual es el turismo sexual. Adultos de países desarrollados, con leyes y costumbres sociales no permisivas para las relaciones sexuales con niños, se trasladan a otros países donde la pobreza conduce a los niños a comercializar su cuerpo, incidiendo de manera especial en los migrantes refugiados.

Cabe señalar que los niños, al entrar a Colombia son cobijados tanto por el derecho internacional humanitario, como por las leyes de protección integral enmarcadas en el código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006). Con respecto a la protección de los niños migrantes contra de la violencia sexual y abuso sexual, La Ley 1719/2014 reconoce explícitamente que la violencia sexual puede constituir un crimen de lesa humanidad y esos delitos, son imprescriptibles. Incluye delitos que anteriormente se habían omitido en el Código Penal, como la esterilización forzada, el embarazo forzado y la desnudez forzada. (Ley 1146, 2007, artículo 2, Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de los NNA menores de 18 años. 2006-2011. Ley 1719 de 2014, artículos 139B, 139C, 139D y 139E).

En el ámbito internacional, otro avance en materia de acuerdos internacionales fue el Congreso mundial sobre la explotación sexual de los menores con fines comerciales, que tuvo lugar en Estocolmo del 27 al 31 de agosto de 1996 que subraya: *“no sólo la necesidad de reforzar la acción a escala nacional, sino también la necesidad de fomentar la cooperación internacional en los ámbitos de la prevención y de la represión de la explotación sexual de los menores y de garantizar que los menores que hayan sido víctimas de dichas prácticas criminales no sean sancionados, sino, por el contrario, protegidos. La declaración destaca la necesidad de establecer una auténtica colaboración entre los Gobiernos, las organizaciones internacionales y todos los sectores de la sociedad a fin de alcanzar estos objetivos”*.

Posteriormente en el segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, realizado entre el 17 y el 20 de diciembre de 2001 (“el Congreso de Yokohama”), se han revisado los compromisos adquiridos en Estocolmo por los distintos países, entre ellos Colombia en materia de programas, leyes, estrategias o planes de acción nacionales e internacionales, encaminados a proteger a los niños contra la explotación y el abuso sexual. planes de acción nacionales e internacionales encaminados a proteger a los niños contra la explotación y el abuso sexual.

5. LA IGLESIA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES Y REFUGIADOS, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL

Ante esta situación, la iglesia no puede quedarse con los brazos cruzados. Debe asumir una actitud de protección integral, teniendo en cuenta los mandatos de la biblia respecto a la protección de los migrantes.

Salmos “146:9 El Señor protege a los inmigrantes, cuida a los huérfanos y a las viudas y les amarga la vida a los perversos”.

Job “31:32 El forastero no pasa la noche afuera, {porque} al viajero he abierto mis puertas”.

La iglesia debe:

Desarrollar sus políticas de protección, teniendo en cuenta los estándares mínimos de protección.

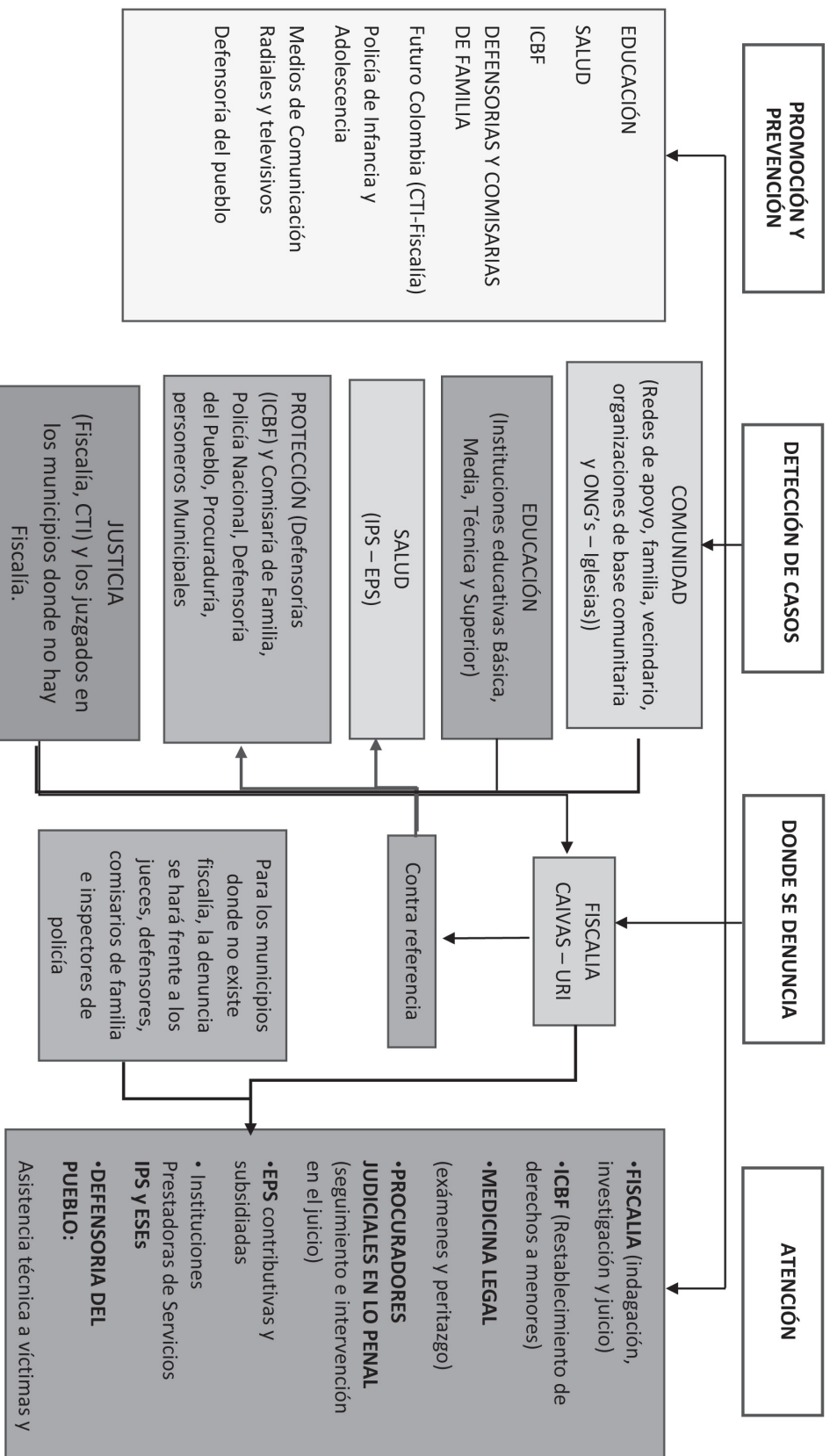
Conocer las leyes y marcos legales de la protección, condensados en la ley de la infancia y la adolescencia, ya estudiados en otro aparte de este documento.

Conocer las rutas de atención desarrolladas por nuestro país, y saberlas activar.

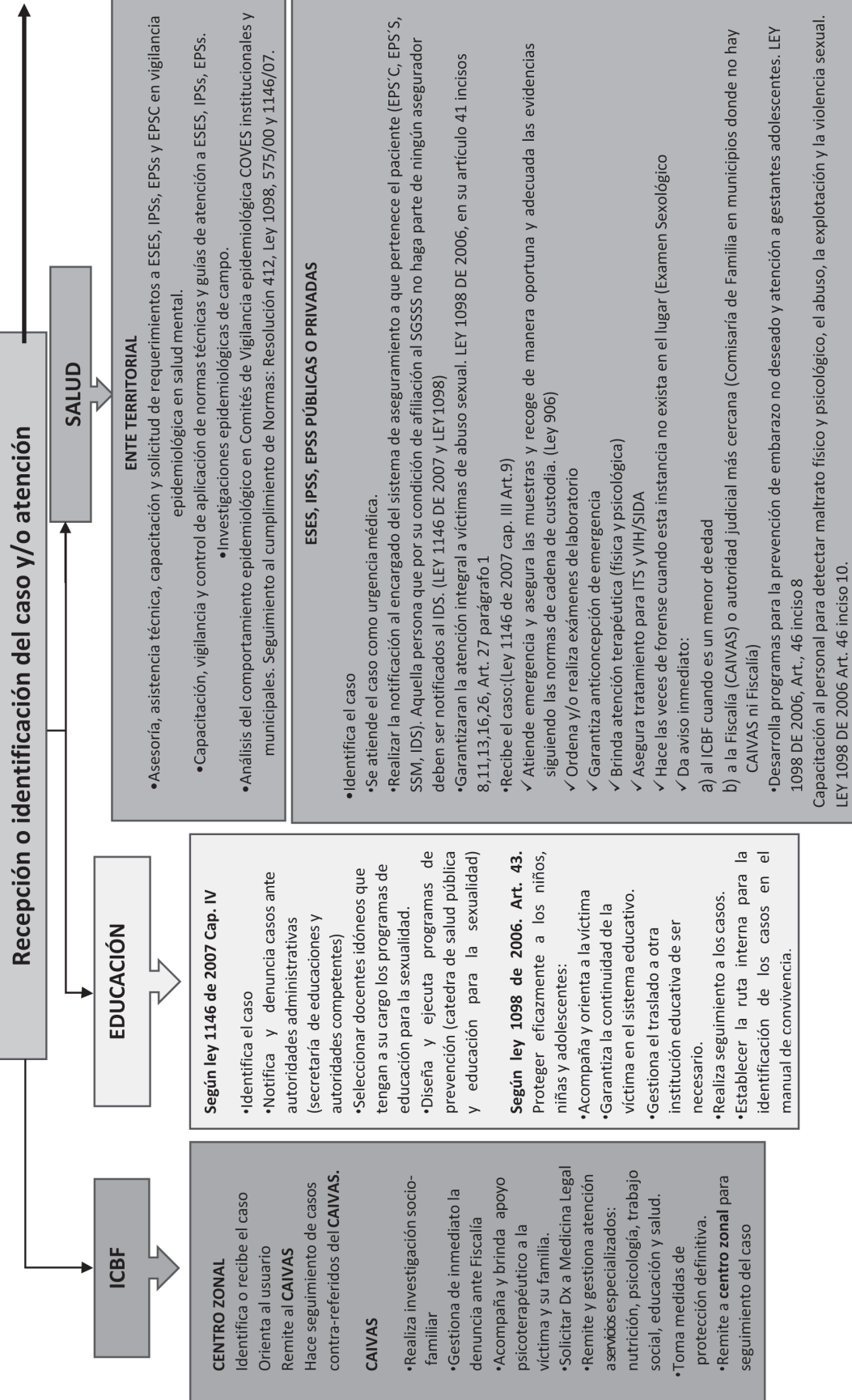
Convertirse en un espacio protector y amigable de la niñez migrante y, desarrollar planes y programas de protección enmarcados en dar primeros auxilios psicológicos, para los niños con los cuales tengan contacto y sean migrantes. Que, además, sean víctimas de la violencia ~~sexual~~ y del abuso sexual.

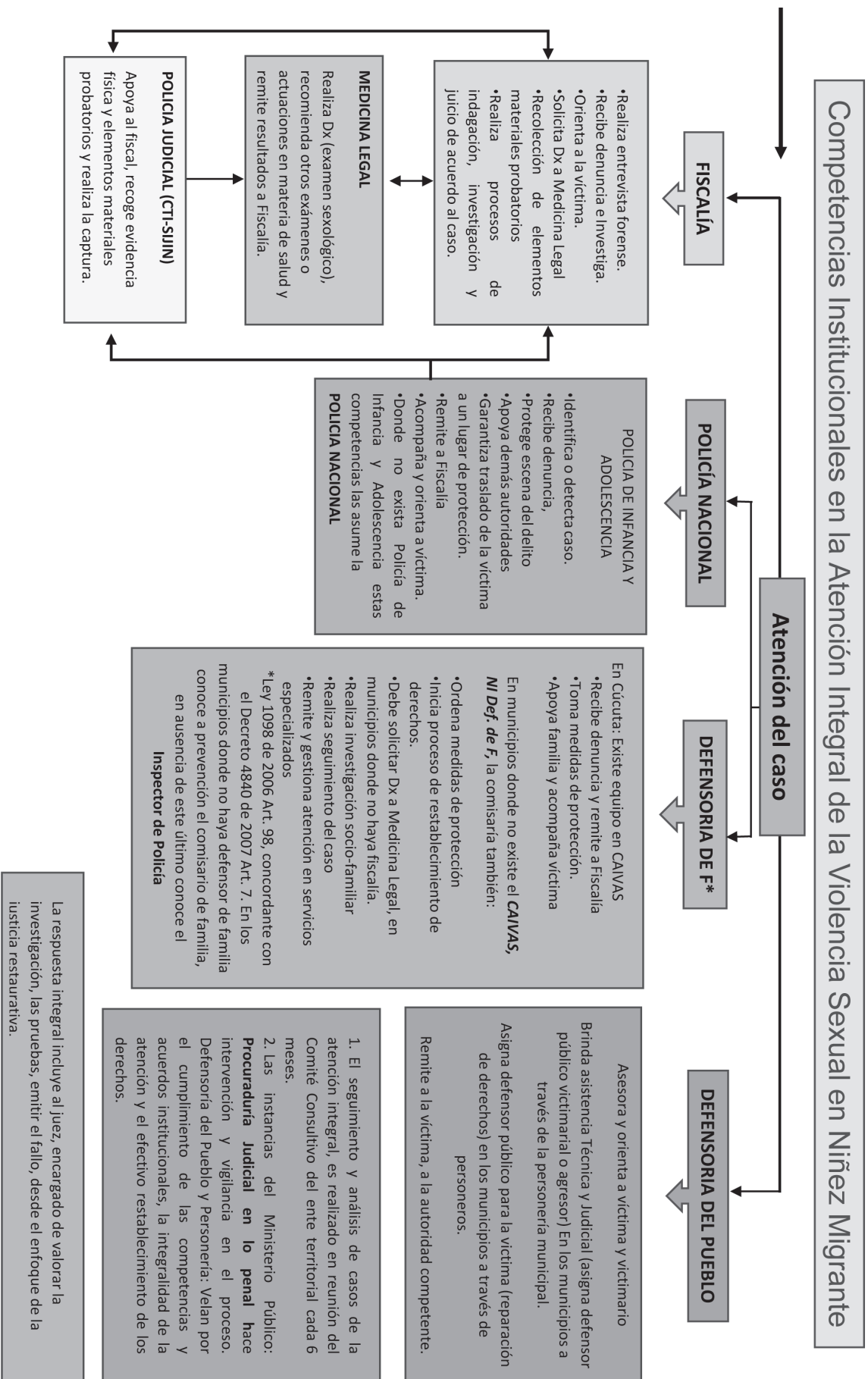
Establecer políticas de protección, construyendo espacios amigables y de protección, de los cuales hablaremos en los siguientes capítulos.

RUTA DE ATENCION A NIÑEZ MIGRANTE VÍCTIMAS DE ABUSO Y VIOLENCIA SEXUAL



Competencias en la Atención Integral de la Violencia Sexual – Niñez Migrante





EVALUACIÓN**TRABAJO EN GRUPO. MITOS DEL ABUSO SEXUAL: Falso o Verdadero**

Lea los enunciados en el cuadro siguiente y comenten en el grupo, durante 10 minutos, si es falso o verdadero, en cada enunciado y por qué. Luego, se comparte en plenaria el resultado de la discusión en grupo.

ENUNCIADO	VERDADERO	FALSO
Los abusos sexuales son pocos frecuentes.		
Sólo son frecuentes en las niñas.		
Quienes los cometen están locos, son personas conflictivas y extrañas o han sufrido abusos en su infancia.		
Solo se dan en determinadas clases sociales.		
Los niños no dicen la verdad.		
Los menores son responsables de los abusos.		
Si ocurriera a un niño cercano, nos enteraríamos rápidamente.		
Los agresores son frecuentemente personas ajenas al entorno del menor.		
Los abusos van acompañados de violencia física.		
Los efectos son casi siempre muy graves.		
En la actualidad se producen con mayor frecuencia.		
Un comportamiento hipersexuado, es casi siempre indicio de la existencia de abuso.		

Después de haber obtenido los comentarios y respuestas de la guía número 1, mitos sobre abuso sexual, comparen las respuestas del grupo con estas respuestas. Revisar en conjunto, los mitos y realidades referente a la concepción de lo que es y no es, el abuso sexual infantil. (respuestas)

FALSO	VERDADERO
Los abusos sexuales son pocos frecuentes.	En torno a un 23 % de niñas y un 15 % de niños, son víctimas de abusos
Sólo son frecuentes en las niñas.	El 40 % de las víctimas de abuso sexual son niños.
Quienes los cometen están locos, son personas conflictivas y extrañas o han sufrido abusos en su infancia.	Los abusadores son personas con apariencia normal, de estilo convencional, inteligencia media y no psicóticos, siendo imposible detectar una tendencia desviada a simple vista.
Sólo se dan en determinadas clases sociales.	El abuso sexual puede darse en cualquier nivel socioeconómico o cultural, aunque se detecta con más frecuencia en ambientes socio- culturales bajos, porque los estudios se realizan con muestras seleccionadas en las administraciones públicas.
Los niños no dicen la verdad	Los niños no suelen mentir cuando realizan una denuncia de abuso sexual. Según señalan diferentes estudios, sólo el 7 % de las declaraciones resultan ser falsas. Este caso se produce en ocasiones como una forma de apartar una figura no deseada del entorno del menor o, como justificación del fracaso escolar o de absentismo académico.
Los menores son responsables de los abusos	La responsabilidad única de los abusos es del agresor
Si ocurriera a un niño cercano, nos enteraríamos rápidamente.	Sólo un 2% de los casos de abuso sexual familiar se conocen al tiempo en que ocurren
Los agresores son frecuentemente personas ajenas al entorno del menor.	Los agresores pueden ser tanto familiares o conocidos de la víctima (65-85 %), como personas desconocidas (15-35 %), aunque predomina el primer grupo.
Los abusos van acompañados de violencia física.	Sólo en un 10 % de los casos los abusos vienen asociados a la violencia física
Los efectos son casi siempre muy graves.	Un 70 % de las víctimas presentan un cuadro clínico a corto plazo y un 30 % a largo plazo. No obstante, la gravedad de los efectos depende de muchos factores y, en ocasiones, algunos actúan como amortiguadores del impacto.

<p>En la actualidad se producen con mayor frecuencia.</p>	<p>Ahora se conocen mejor, antes no se estudiaban ni se denunciaban. Han existido en todas las épocas. Hoy sí existe una mayor conciencia y sensibilización al respecto.</p>
<p>Un comportamiento hipersexuado, es casi siempre indicio de la existencia de abuso.</p>	<p>En ocasiones este comportamiento se da porque la menor presencia escenas sexuales protagonizadas por sus adultos de referencia (padres y hermanos mayores, principalmente). También se presenta como forma de demanda de atención o como compensación de carencias afectivas.</p>

TRABAJO EN GRUPO LEER Y REFLEXIONAR SOBRE LAS PREGUNTAS AL FINAL DEL DOCUMENTO

El Caso de Luis adolescente migrante, no acompañado, de Venezuela.

Me llamo Luis. Soy venezolano. Nací en Barinas. El domingo de la semana antepasada fui secuestrado junto con otras ciento cincuenta personas migrantes. Mientras estábamos en la selva y la trocha, hombres armados se acercaron. Dijeron que nos podían llevar hasta la frontera. Nos preguntaron si teníamos familia, que ellos nos prestarían un teléfono para que les habláramos, pero que, si nuestras familias no querían que nos fuéramos con ellos, que no había problema, que nos podíamos ir, sin ningún compromiso. Se portaron amables, así que no sospechamos lo que nos esperaba. Así que nos fuimos con ellos en una camioneta blanca grande, sin que ejercieran ninguna violencia contra nosotros. Al llegar a un lugar muy selvático que no se ubicarlo, ellos nos entregaron a otras personas. Permanecemos en una casa pequeña, con cerca de alambres de púas, y que tenía una lona en el techo y adentro había una televisión. No había muebles ni camas. Entonces, ellos nos pidieron el número de teléfono de nuestros familiares. Al principio no queríamos darle esos números, pero al ver cómo nos miraban tuve mucho miedo, porque también nos insultaban. Nos decían que si no les dábamos los números de teléfono nos matarían. Les di el número de mi primo, que vive en Colombia. Entonces vi y oí como lo llamaron y le pidieron cinco millones de pesos a cambio de dejarme libre, y mi primo me ayudó dándoles la plata. Solamente estuve cuatro días, en los que comía solo una vez al día un pan. Al cuarto día, cuando mi primo ya había depositado el dinero, me dejaron libre junto con otras 20 personas. Solamente nos sacaron de la casa y corrimos por días en la selva hasta llegar a las vías. La verdad no sabíamos dónde estábamos. Pero otros niños y niñas que no tenían familia que les ayudaran por falta de dinero, dicen que eran vendidos a grupos al margen de la ley para servir en la guerra, vender drogas o ser explotados sexualmente.

Trabajo de Grupos. Objetivo: Leer caso del adolescente no acompañado, migrantes expuestos a abusos sexuales, trata de personas y secuestro.

Reflexionar sobre el actuar protector de la iglesia.

Preguntas de Reflexión. Al leer este caso reflexionemos en grupo sobre las siguientes preguntas:

¿Cómo haríamos posible, el poder acoger a la niñez migrante en nuestra congregación o en nuestras casas o iglesias para ofrecerles un hogar, donde reciban los cuidados necesarios mientras continúan su camino?

El caso que leímos al inicio, el de Luis, narra cómo las personas adolescentes y niños migrantes son secuestrados y viajan totalmente desprotegidos. ¿Podrían las iglesias acogerlos?

¿Es posible que hagamos de nuestra iglesia un espacio amigable y protector para estos niños migrantes?

¿Qué tenemos para hacerlo? ¿Qué nos falta?

Reflexión Bíblica. Lucas 9:57. Jesús, mientras estuvo aquí en la tierra, fue una persona como cualquiera de nosotros. Su cuerpo necesitaba el calor humano, el afecto de otros y posiblemente extrañaba unos abrazos. Sin embargo, vemos que su vida desde pequeño transcurrió en el camino. Fue migrante, extranjero, sin raíces, sin abrazos, sin hogar. Jesús optó por llevar así su misión. La frase importante de Jesús que nos ayuda a reconocer este estilo de vida es la siguiente: *“Mientras iban caminando, uno le dijo: Te seguiré a dondequiera que vayas. Jesús le dijo: las zorras tienen guaridas, y las aves del cielo nidos; pero el Hijo del hombre no tiene donde reclinar la cabeza”*. (Lucas 9:57-58)

Reflexión bíblica. En los evangelios vemos a Jesús pernoctando o quedándose en casas diferentes a la suya propia. Hablemos sobre las siguientes preguntas: ¿Jesús ya adulto tenía casa? ¿Alguien lo esperaba con comida caliente cuando volvía de su largo peregrinaje? ¿Alguien se preocupaba por su salud? ¿Alguien le daba un abrazo después de sus duras discusiones con escribas y fariseos? Usualmente no nos preguntamos esas cosas, cuando pensamos en Jesús. Él fue un migrante. Escogió desarrollar su ministerio salvífico así. Al igual que los niños migrantes de hoy, sufrió frío, hambre, desnudez, maltratos y peligros como los niños migrantes en nuestra época. Jesús fue acogido por personas que abrían su casa, para que él llegara con sus discípulos y compartían con él. Dios proveía para su hijo esta protección.

Hagámonos las siguientes preguntas:

¿Es posible que nosotros hoy, acojamos con amor y protección a los niños migrantes? ¿Qué estamos dispuestos a ofrecerles como iglesia: ¿Primeros auxilios psicológicos, un vaso de agua?

¿Cuáles son esos elementos de protección que podemos ofrecerles como iglesia?

¿Qué tenemos que aprender para desarrollar estas acciones de protección?

¿Estarían dispuestos como iglesia a crear un espacio amigable y protector para los niños migrantes?

¿Cómo será ese espacio amigable o protector?

¿Ofrecerles hospitalidad y cuidarles?

¿Qué necesitamos hacer para que nuestras casas y comunidades de fe, se conviertan en legítimos lugares de refugio para proteger a la niñez y juventud migrante?

¿Cuáles podrían ser algunas sugerencias?

No se olviden de practicar la hospitalidad, pues gracias a ella algunos, sin saberlo, hospedaron ángeles Hebreos 13:2 – NVI.



MARCO BÍBLICO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ MIGRANTE

INTRODUCCIÓN.

En la biblia, encontramos, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, la migración. Algunas veces, como en el caso de Abraham, por mandato del mismo Dios. Así mismo, lo vemos en el caso del pueblo de Israel, que estuvo mucho tiempo en situación de migrantes y extranjeros. De igual forma, encontramos la situación de migración forzada de niños, tales como José vendido por sus hermanos y, el rey David. En el Nuevo Testamento encontramos a Jesús, siendo el hijo de Dios, desde antes de su nacimiento sufrió desplazamiento forzado y migración.

En este documento, miraremos esta situación de migración en la Biblia, específicamente para niños migrantes, y cómo en medio de estas circunstancias Dios proveyó su protección y cuidado de una forma directa. También, dando el mandato a sus hijos de acoger, acompañar y defender a los migrantes, extranjeros y refugiados. Para la Iglesia de hoy, es claro este mandato que, en medio de estos tiempos difíciles, se convierte en un desafío para acoger, acompañar, defender y discipular a la niñez migrante.

LA MIGRACIÓN EN LA BIBLIA

La migración, es una situación que encontramos en la biblia, tanto en Antiguo como en el Nuevo Testamento. Algunas veces, propiciada por Dios y, otras veces propiciada por la maldad del ser humano en su deseo de dominar y ejercer poder sobre los otros seres humanos.

Uno de los casos más conocidos en la biblia de migración, fue el de Abraham cuando Dios le ordeno salir y buscar la tierra que él le había prometido. Leamos los versículos 1 al 3, de este capítulo 12:

“Y el Señor dijo a Abram: Vete de tu tierra de entre tus parientes y de la casa de tu padre., a la tierra que yo te mostraré. Haré de ti una nación grande, y te bendeciré, y engrandeceré tu nombre, y serás bendición. Bendeciré a los que te bendigan, y al que te maldiga, maldeciré. Y en ti serán benditas todas las familias de la tierra”. En este caso, el proceso migratorio de Abraham fue para fundar un nuevo pueblo y buscar la tierra que Dios le prometiese. Sin embargo, pese a que ésta migración era dirigida por Dios, Abraham tuvo que enfrentarse a peligros y a situaciones de vulnerabilidad y riesgos tales como ser esclavizados, posible abuso sexual para su esclavizados y, posible hambre: situaciones que sufren hoy día los pueblos migrantes, tal y como lo vemos en los siguientes versículos: *“Y hubo hambre en la tierra; y Abram descendió a Egipto para pasar allí un tiempo, porque el hambre era severa en la tierra”.* (Génesis 12: 10)

“Y sucedió que cuando se acercaba a Egipto, dijo a Sarái su mujer: Mira, sé que eres una mujer de hermoso parecer; y sucederá que cuando te vean los egipcios, dirán: Esta es su mujer; y me matarán, pero a ti te dejarán vivir”. Lo más importante que podemos enseñar a nuestros hermanos migrantes es que, pese a las situaciones difíciles de la migración, al igual que Abraham, si ellos y ellas buscan la protección de Dios, él los acompañara y les acogerá, de acuerdo a su fe.

En el caso de la niñez migrante, encontramos el caso de José hijo de Jacob, el cual fue vendido por sus hermanos (Génesis 37).

“26 entonces Judá dijo a sus hermanos: ¿Qué provecho hay en que matemos a nuestro hermano y encubramos su muerte?

27 venid, y vendámosles a los ismaelitas, y no sea nuestra mano sobre él; porque él es nuestro hermano, nuestra propia carne. Y sus hermanos convinieron con él.

28 y cuando pasaban los madianitas mercaderes, sacaron ellos a José de la cisterna, y le trajeron arriba, y les vendieron a los ismaelitas por veinte piezas de plata. Y llevaron a José a Egipto.

29 después Rubén volvió a la cisterna, y no halló a José dentro, y rasgó sus vestidos.

30 y volvió a sus hermanos, y dijo: El joven no parece; y yo, ¿adónde iré yo?

31 entonces tomaron ellos la túnica de José, y degollaron un cabrito de las cabras, y tiñeron la túnica con la sangre;

32 y enviaron la túnica de colores y la trajeron a su padre, y dijeron: Esto hemos hallado; reconoce ahora si es la túnica de tu hijo, o no.

33 y él la reconoció, y dijo: La túnica de mi hijo es; alguna mala bestia lo devoró; José ha sido despedazado.

34 entonces Jacob rasgó sus vestidos, y puso cilicio sobre sus lomos, y guardó luto por su hijo muchos días.

35 Y se levantaron todos sus hijos y todas sus hijas para consolarlo; mas él no quiso recibir consuelo, y dijo: Descenderé enlutado a mi hijo hasta el Sol. [a] Y lo lloró su padre.

36 y los madianitas lo vendieron en Egipto a Potifar, oficial de Faraón, capitán de la guardia”.

Luego José estando en casa de Potifar sufrió acoso sexual e intento de abuso sexual, por parte de la mujer de Potifar.

José y la esposa de Potifar Génesis 39 del 2 al 23.

“39 llevado, pues, José a Egipto, Potifar oficial de Faraón, capitán de la guardia, varón egipcio, lo compró de los ismaelitas que lo habían llevado allá.

2 Mas Jehová estaba con José, y fue varón próspero; y estaba en la casa de su amo el egipcio.

3 y vio su amo que Jehová estaba con él, y que todo lo que él hacía, Jehová lo hacía prosperar en su mano.

4 así halló José gracia en sus ojos, y le servía; y él le hizo mayordomo de su casa y entregó en su poder todo lo que tenía.

5 y aconteció que desde cuando le dio el encargo de su casa y de todo lo que tenía, Jehová bendijo la casa del egipcio a causa de José, y la bendición de Jehová estaba sobre todo lo que tenía, así en casa como en el campo.

6 y dejó todo lo que tenía en mano de José, y con él no se preocupaba de cosa alguna sino del pan que comía. Y era José de hermoso semblante y bella presencia.

7 aconteció después de esto, que la mujer de su amo puso sus ojos en José, y dijo: Duerme conmigo.

8 y él no quiso, y dijo a la mujer de su amo: He aquí que mi señor no se preocupa conmigo de lo que hay en casa, y ha puesto en mi mano todo lo que tiene.

9 no hay otro mayor que yo en esta casa, y ninguna cosa me ha reservado sino a ti, por cuanto tú eres su mujer; ¿cómo, pues, haría yo este grande mal, y pecaría contra Dios?

10 hablando ella a José cada día, y no escuchándola él para acostarse al lado de ella, para estar con ella,

11 aconteció que entró él un día en casa para hacer su oficio, y no había nadie de los de casa allí.

12 y ella lo asió por su ropa, diciendo: Duerme conmigo. Entonces él dejó su ropa en las manos de ella, y huyó y salió.

13 cuando vio ella que le había dejado su ropa en sus manos, y había huido fuera,

14 llamó a los de casa, y les habló diciendo: Mirad, nos ha traído un hebreo para que hiciese burla de nosotros. Vino él a mí para dormir conmigo, y yo di grandes voces;

15 y viendo que yo alzaba la voz y gritaba, dejó junto a mí su ropa, y huyó y salió.

16 y ella puso junto a sí la ropa de José, hasta que vino su señor a su casa.

17 entonces le habló ella las mismas palabras, diciendo: El siervo hebreo que nos trajiste, vino a mí para deshonrarme.

18 y cuando yo alcé mi voz y grité, él dejó su ropa junto a mí y huyó fuera.

19 y sucedió que cuando oyó el amo de José las palabras que su mujer le hablaba, diciendo: Así me ha tratado tu siervo, se encendió su furor.

20 y tomó su amo a José, y lo puso en la cárcel, donde estaban los presos del rey, y estuvo allí en la cárcel.

21 pero Jehová estaba con José y le extendió su misericordia, y le dio gracia en los ojos del jefe de la cárcel.

22 y el jefe de la cárcel entregó en mano de José el cuidado de todos los presos que había en aquella prisión; todo lo que se hacía allí, él lo hacía.

23 no necesitaba atender el jefe de la cárcel cosa alguna de las que estaban al cuidado de José, porque Jehová estaba con José, y lo que él hacía, Jehová lo prosperaba”.

En estos versículos, encontramos el sufrimiento de un adolescente migrante el cual fue forzosamente desplazado, sufriendo trata de personas, siendo vendido como esclavo y luego sometido a trabajos forzados pese a que era un adolescente. Luego, sufre abuso sexual de la mujer de Potifar, quien quería obligarlo a tener relaciones sexuales con él, siendo menor de edad. Todos estos sufrimientos de un adolescente obligado a migrar y a ser esclavo, son las mismas situaciones a las que hoy se enfrentan nuestros niños migrantes, pero lo más importante que debemos enseñarles es decirles que, al igual que José, pese a las circunstancias peligrosas en que estaba, Dios estaba con él. Así, Dios estará con ellos y los bendecirá si ellos encomiendan su vida a él y, si la Iglesia cumple con su piel protectora.

En el nuevo testamento, el Evangelio de Mateo presenta la infancia de Jesús bajo la experiencia cruel de una migración forzosa (Mt. 2:14-15) y, el de Lucas narra su nacimiento fuera de la ciudad *“porque no había sitio para ellos en la posada”* (Lc. 2:7). Su vida estará marcada por el rechazo de los suyos que *“no le recibieron”* (Jn. 1:12) y, su muerte *“fuera de los muros de la ciudad”* (Heb. 13:12) será testimonio de amor hasta el fin y de su identificación solidaria, con los excluidos y rechazados de este mundo. El Pontificio Consejo de Migrantes e Itinerantes se expresa así en el documento *Erga migrantes Caritas Christi: “El cristiano contempla en el extranjero, más que al prójimo, el rostro mismo de Cristo, nacido en un pesebre y que, como extranjero, huye a Egipto, asumiendo y compendiando en sí mismo esta fundamental experiencia de su pueblo (cfr. Mt 2:13ss.). Nacido fuera de su tierra y procedente de fuera de la Patria (cfr, Lc 2:4-7)”, “habitó entre nosotros”* (Jn 1:11-14), y pasó su vida pública como itinerante, recorriendo *“pueblos y aldeas”* (cfr. Lc 13:22; Mt 9:35). *“Ya resucitado, pero todavía extranjero y desconocido, se apareció en el camino de Emaús a dos de sus discípulos que lo reconocieron solamente al partir el pan”* (cfr. Lc 24:35). Los cristianos siguen, pues, las huellas de un viandante que *“no tiene donde reclinar la cabeza”* (Mt 8:20; Lc 9:58). Y que vivió su vida en continuo desplazamiento. Jesús, concentró su actividad pública alrededor de las ciudades del lago de Galilea y sobre todo en torno a Cafarnaúm. Pero, Jesús se desplaza por el Norte y Oeste a Tiro y Sidón (Mt 15, 21; Mc 7, 24-31), por el Este a las ciudades confederadas, la Decápolis (Mt 4: 25), por el Sur de Palestina a Samaría (Mc 10: 32; 11: 1; Lc 9: 51-53) y, más allá del Jordán a la zona de Perea (Mc 10. 1; Mt 19: 1; Jn 10).

Jesús, también fue migrante en donde nació, es decir, dentro de Israel. Al nacer en Nazaret y ejercer su ministerio en Judá, vivió en carne propia la discriminación de sus propios coterráneos. Al inicio de su ministerio, Natanael dijo palabras que reflejaban la percepción general de aquellos que pensaban que su región tenía más importancia que otras, “¿De Nazaret ha de salir algo bueno?” (Juan 1:46). Jesús, creció en Nazaret. Un pueblo que pertenecía a la región de Galilea y que era considerada de mucho menor importancia que Judea, la región del sur, y en donde se encontraba la capital, Jerusalén. Infortunadamente los humanos tenemos la tendencia a ser regionalistas y considerar que nuestro lugar de origen o residencia nos da un valor agregado que otros no tienen.

Jesús, el Rey de Reyes y Señor de Señores, se identifica con aquellos que son marginados y cuyo valor es minimizado por su lugar de procedencia. Tal y como sucede con los migrantes, sobre todo con los niños migrantes. La Biblia y su historia sobre migraciones, es útil también para los migrantes, porque descubrimos gente y situaciones con las que podemos identificarnos como inmigrantes. Vemos individuos que viven rectamente y con integridad delante de Dios, aun en las circunstancias más difíciles (José, Rut, Esdras, Nehemías, Daniel y sus amigos). Y encontramos a algunos, cuya vida, entre otros, es a veces cuestionable (Abraham, Jacob).

El extranjero en el Antiguo Testamento, ya sea proveniente de otro país o persona desplazada internamente, era un individuo vulnerable, clasificado junto con las viudas, huérfanos, y pobres, entre los forasteros como las personas, que se encontraban en mayor situación de riesgo. En el mundo antiguo no existían los programas públicos de asistencia, así que a menudo la familia extendida era el principal recurso en tiempos de necesidad. La dificultad de los extranjeros, consistía en que estaban separados de esas redes de parentesco. Además, no podían participar en el sistema local de tenencia de tierras. En Israel, la propiedad pasaba de unos a otros, dentro de la familia a través de los herederos varones y, obviamente, excluía a los extranjeros. Por eso el señor coloca las leyes para protegerlos. Cuanto más se estudia este tema, más evidente se hace que el Antiguo Testamento es, en parte, una colección de historias de migrantes y pueblos desplazados. Demuestra, que la migración no es algo nuevo, sino un hecho muy real en el mundo antiguo. En segundo lugar, en los relatos bíblicos, descubrimos las mismas razones que hoy tenemos para la migración: hambre, guerra y conquistas políticas.

PAPEL DE LA IGLESIA CON LA NIÑEZ MIGRANTE

En el Antiguo Testamento, Dios dejó claramente establecido las leyes y mandatos del trato a los extranjeros y migrantes, el cual era contrario a las prácticas de abuso, maltrato y esclavitud a los que eran sometidos. La hospitalidad hacia los extranjeros y migrantes era una práctica del pueblo de Dios. Tal es el ejemplo de Abraham en (Génesis 18:1-8). La amabilidad hacia el forastero reflejaba rectitud delante de Dios (Job 31:32). Para la iglesia de hoy, la hospitalidad para el extranjero, en especial para la niñez migrante, es vigente. Hoy día, la llamamos acogida y es, lo que debemos efectuar con los niños migrantes, que en su camino puedan encontrarse con personas cristianas que les brinden acogida, que los traten con respeto y amor.

En una sociedad de campesinos agrícolas como Israel, el extranjero, entonces, quedaba a merced de otros para conseguir sustento, trabajo y protección. Los extranjeros dependían de otros. Podía exigírseles que trabajaran en exceso y ser mal pagados, o no recibir ninguna remuneración. Como extranjeros, fácilmente podían aprovecharse de ellos en cuestiones legales. Las leyes del Antiguo

Testamento responden a estos posibles desafíos. A los extranjeros se les concedía el privilegio, junto con las viudas, los huérfanos y los pobres, de juntar granos en tiempos de cosecha (Levítico 19:10; Deuteronomio 24:19-22; Rut 2:3) y el diezmo cada tres años (Deuteronomio 14:28-29). Se les concedía descanso, junto con todos los demás en el sábado (Éxodo 20:10; Deuteronomio 5:14), y tenían derecho a que se les pagara un salario justo y a tiempo (Deuteronomio 24:14-15). Debían recibir igual tratamiento delante de la ley (Deuteronomio 1:16-17; 27:19), y la opresión del extranjero era condenada por los profetas (Jeremías 7:5-7; 22:2-5; Malaquías 3:5). Más extraordinario aún era que se permitiera al extranjero tomar parte en lo más precioso de la cultura e identidad de Israel: los ritos de su vida religiosa (Éxodo 20:8-11; 12:48-49; Levítico 16:29-30; Deuteronomio 16:11, 14).

En esta legislación, se da a los israelitas dos motivos para demostrar apertura hacia el extranjero. La razón más importante y fundamental es simplemente que Dios ama al extranjero (Deuteronomio 10:14-19; Salmo 146:6-9; Jeremías 7:4-8; Zacarías 7:8-10). Pero, reforzando este concepto está el recuerdo histórico, de que una vez los mismos israelitas fueron extranjeros despreciados en Egipto. En aquellas difíciles circunstancias, Israel había sido oprimido como mano de obra barata, pero Dios los había redimido. Ahora, como descendientes de aquellos inmigrantes, debían ser generosos con los extranjeros que se encontraran entre ellos. Para esos tiempos y para la Iglesia de hoy, defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes es una tarea vigente, tomando como marco estos versículos donde los migrantes son defendidos por Dios y por su pueblo. Debemos como iglesia conocer, entender, promocionar y defender los derechos de los niños y niñas migrantes que vienen y pasan a nuestro lado, en nuestros territorios y que pernoctan cerca a nuestras congregaciones. Los profetas, vieron un tiempo futuro en que habría una vida más compartida con los extranjeros y migrantes (Isaías 56:1-8; Ezequiel 47:21-23).

Aquí, está el tercer papel de la iglesia hoy: acompañar y caminar al lado del niño o niña migrante, en su paso o travesía por nuestro país o, ciudad o comunidad, con los extranjeros mostrando el carácter de Dios y los valores bíblicos de dignidad, respeto, amor y valoración como ser creado a imagen y semejanza de Dios, que es el extranjero. Entendiendo y aplicando los principios eternos que hay en las leyes, que tienen sentido, cuando ayudan al extranjero a sobrevivir y gozar de una vida digna, libre de maltrato y esclavitud, sobre todo, los niños y niñas migrantes que son la población más vulnerable. Aunque en el mundo actual las leyes para aquellos que han migrado toman diversas formas, pero los ideales y exigencias de Dios son siempre igual, defender, acompañar, acoger y discipular al extranjero, sobre todo a los más vulnerables como son los niños y niñas migrantes.

BIBLIOGRAFIA

Jesús, el Inmigrante
Octavio Esqueda — abril 06, 2017
Biblia Versión Reina Valera
MISSIO DEI, Revista Numero 19

¿Qué es la protección infantil organizacional?

La protección infantil organizacional, es la responsabilidad que tienen las organizaciones de asegurar que su personal, operaciones y programas no causen daño a la niñez, es decir, que no expongan a niños a riesgos de maltrato y abuso. Consiste también, en cualquier preocupación que tenga la organización en torno a la integridad de niños y niñas dentro de la comunidad donde trabajan, que debe ser reportada a las autoridades competentes. (Tomado de Kepping Children Save)

La iglesia es una organización, aunque eclesial compuesta por personas cristianas. Debe tener en cuenta los mecanismos de protección infantil, para evitar que cualquier niño o niña sufra un abuso de cualquier tipo, cuando uno o varios de sus miembros estén en contacto con ellos o ellas y, en especial los que tienen un alto nivel de vulnerabilidad como son los NNA migrantes.

Los líderes de las iglesias deben asegurarse que, cuando los miembros de la iglesia o cualquier persona que a nombre de la iglesia efectúe un programa o acción, en donde tenga contacto con niños, éstas sean sin daños que afecten directa o indirectamente a cualquier niño, en especial a los migrantes. Deben estar atentos, para atender los posibles riesgos de abuso que se puedan presentar al interior de la iglesia, por ser ésta, la base para la protección infantil organizacional.

La Iglesia, al igual que otras organizaciones que trabajan con niños debe entender, analizar y hablar sobre los riesgos posibles para los niños cuando tienen contactos con su personal, programas y operaciones; confrontar esos riesgos, con medidas que establezcan organizaciones seguras para niños y niñas. Reconocer riesgos e implementar medidas para confrontarlos es fundamental, para las estrategias y administración de las organizaciones eclesiales. A más riesgos identificados, más riesgos mitigados. Para alcanzar esto, tu organización debe considerar los siguientes aspectos:

- ¿Dónde, cuándo y cómo tu organización está en contacto con NNA y, qué riesgos están presentes? Ejemplo: campamentos, escuelas dominicales infantiles, cursos de música, danza, espacios amigables para niños, refugios y albergues.
- ¿Qué políticas y procedimientos de protección a niños tiene tu iglesia que son necesarios, para prevenir el daño? ¿Cómo responder a preocupaciones de manera adecuada, a rumores o situaciones donde se sospeche que hay un abuso o maltrato o daño a un niño o niña?
- ¿Quiénes serán las personas designadas para actuar como puntos focales en la organización, para recibir y manejar cualquier preocupación de protección infantil organizacional, junto con las investigaciones/indagaciones subsecuentes, cuando se sospecha de un abuso o daño en un programa o servicio dirigido a niños y niñas?
- ¿Qué inducciones y capacitaciones de protección infantil organizacional son necesarias, para garantizar que el personal sepa qué espera la organización de él y, qué hacer si se tiene una preocupación?
- Un código de conducta claro, en el que todo el personal comprenda sus límites profesionales cuando trabajan con niños y niñas. ¿Qué comportamientos son aceptables e inaceptables? Por ejemplo, no dormir con ellos en la misma cama, manoseos, juegos de mano, secretos, etc.
- ¿Cómo contratar personal de manera segura? Sin embargo, incluso, con las políticas y procedimientos de protección infantil organizacional más perfectos, el maltrato aún puede suceder

dentro de tu organización. En ese momento, es crucial para el niño o niña y la organización, la manera en que se responda.

DEFINICION DE MALTRATO. Al hablar de protección infantil organizacional y eclesial debemos, primero que todo, tener claro algunas definiciones del Maltrato infantil.

Es difícil definir el término “maltrato” infantil, porque los niños y las niñas pueden sufrir abusos de muchos tipos, dependiendo del contexto y la cultura. Pueden producirse en una familia, institución, comunidad o por cuestión de fe o, a través de las redes sociales/internet. Pueden ser provocados por un adulto o adultos, así como entre niños. También, hay otras prácticas como la mutilación genital femenina (FGM, por sus siglas en inglés), o los matrimonios forzados o tempranos que pueden causar graves consecuencias a niños. Se pueden utilizar las siguientes definiciones como guía:

Maltrato físico. Daños físicos, concretos o potenciales perpetrados por otra persona, adulto, niño o niña. Puede incluir pegar, sacudir, envenenar, ahogar o quemar. Los daños físicos, también pueden ser causados por un padre, madre o persona encargada que provoque los síntomas, o que induzca deliberadamente una enfermedad, a un niño o niña.

Abuso sexual. Forzar o persuadir a un niño para que participe en actividades sexuales que él o ella no comprende totalmente o, tiene escasa capacidad para dar su consentimiento. Esto puede incluir, aunque no se limita a: violaciones, sexo oral, penetración o actos tales como masturbación, besos, roces y manoseos. También, puede incluir el inducir a niños y niñas a mirar o producir imágenes sexuales; presenciar actividades sexuales y; alentar a niños y niñas a que se comporten con formas sexuales inapropiadas.

Explotación sexual. Es una forma de abuso sexual, que incluye la participación de niños en cualquier actividad sexual a cambio de dinero, regalos, comida, alojamiento, afecto, estatus o cualquier otra cosa que ellos, ellas o sus familias necesiten. Normalmente, involucra la coacción o manipulación del niño o niña, que implica hacerse su amigo, ganarse su confianza e inducirle a consumir drogas y alcohol. La relación abusiva entre víctimas y perpetradores, conlleva un desequilibrio de poder donde las opciones de las víctimas son limitadas. Es una forma de abuso que puede ser malinterpretada por los niños, niñas y adultos como algo consensuado.

La explotación sexual de niños se manifiesta de distintas formas. Puede implicar a un perpetrador de mayor edad que ejerza un control financiero, emocional o físico sobre una persona joven. También, puede conllevar presión social manipulando o forzando a las víctimas a realizar actividades sexuales, a veces dentro de pandillas y en barrios, con presencia de bandas delincuenciales. También, puede incluir el involucrarlos en redes de perpetradores oportunistas u organizados, que se benefician económicamente del tráfico de víctimas jóvenes, en distintos lugares, para que mantengan prácticas sexuales con múltiples personas.

Abandono y tratos negligentes. Dependiendo del contexto, recursos y circunstancias, el trato negligente se refiere a una constante incapacidad para cubrir las necesidades básicas físicas y/o psicológicas de un niño, que probablemente resulte en serios deterioros de su desarrollo físico, espiritual, moral y mental. Incluye, la incapacidad de supervisar y proteger a niños de peligros, así como la incapacidad de proveerles una buena nutrición, hogar y condiciones de vida adecuadas. También, puede incluir negligencia gestacional durante el embarazo, como resultado del consumo de drogas o alcohol, así como malos tratos a niños y niñas con discapacidad.

Abuso emocional. Son los tratos persistentes que afecten el desarrollo emocional del niño. Los actos de maltrato emocional, pueden incluir restricción del movimiento, humillaciones, bullying (incluyendo cyberbullying), amenazas, discriminación, ridiculización, inducción de miedo y otras formas no físicas de tratos hostiles o de rechazo.

Explotación comercial. Consiste en explotar a un niño laboralmente o en otras actividades, en beneficio de otras personas y en detrimento del desarrollo físico, mental, educativo, moral, emocional y social del niño o la niña. Incluye, pero no se limita al trabajo infantil.

Es clave en las predicas, hablar sobre este asunto de la violencia y los tipos de maltrato contra los niños y niñas, porque hay personas que por razones culturales creen que varias de las practicas mencionada aquí, no son maltrato ni abuso. A veces, solo se ve como maltrato infantil el abuso sexual en la categoría de acceso carnal violento.

RIESGOS POTENCIALES DE ABUSOS CONTRA LOS NIÑOS Y NIÑAS AL INTERIOR DE LA IGLESIA

Hay muchas maneras en las que puede surgir una inquietud de protección infantil organizacional. A veces es difícil saber, dentro de la iglesia, cuándo debes buscar consejería y cuándo tomar acciones. Una inquietud puede surgir, debido a malas prácticas organizacionales o porque alguien está poniendo en riesgo o lastimando a niños y niñas, amparándose en ser voluntario de una o varias actividades con niñas y niños. Los abusadores de niños no llevan un letrero. Son muy reservados, actúan en secreto y en las sombras. Aquí, puedes ver algunos ejemplos de situaciones de riesgos potenciales en una iglesia y que requieren protección organizacional. También, requieren una respuesta clara y oportuna, ya que a veces en las iglesias y organizaciones se evita dar respuesta clara o hablar directamente de estos casos, o tomar medidas para evitar los escándalos. Se convierten en chismes o comentarios de pasillos o murmuraciones a espaldas de los líderes y, tanto la congregación, como los líderes no saben cómo dar respuesta a estos hechos. A continuación, se desarrollará un trabajo en grupo para ver estos posibles riesgos, a través de algunos estudios de casos que tratan ciertas situaciones difíciles, a las que la congregación y los líderes se ven enfrentados.

CASO DE ESTUDIO No. 1

RIESGOS POTENCIALES DE ABUSO EN LA IGLESIA.

Objetivo: Identificar el riesgo a que están enfrentados los niños de este caso y dar solución al mismo.

Instrucciones: En grupo de no más de 10 personas, leer el caso identificar el riesgo y debatir algunas posibles soluciones.

A una Iglesia asistía fielmente un joven soltero, profesional, propietario de una hermosa casa, con un muy buen trabajo y buenas entradas. Este joven era muy fiel, asistiendo a los servicios, dando sus diezmos, apoyando financieramente los programas de jóvenes y, con su presencia, brindando su casa para actividades juveniles. Se hizo novio de una joven de la iglesia, pero su trato con ella era como de amigos y pasaba mucho tiempo acompañando a adolescente varones, que llegaban de visita

a la iglesia, con el pretexto de disciplinarlos y apoyarlos económicamente. De repente y en varias ocasiones, los adolescentes dejaban de asistir a la iglesia, y cuando otros jóvenes les preguntaban y los buscaban, ellos decían que ese joven los tocaba de una manera que ellos no se sentían bien. Algunos de estos jóvenes le informaron de esta situación al líder de la iglesia, pero éste se resistía a creerles y los reprendía por decir mentiras. Los adolescentes no volvían a la iglesia y el joven negaba su comportamiento, diciendo que eran calumnias que le inventaban.

Preguntas de Reflexión.

1. ¿Creen que el joven líder es un presunto abusador? ¿Cuáles son las características del mismo?
2. ¿Qué piensan de la actitud y el manejo que se dio a los casos, el líder de la Congregación?
3. ¿Qué mecanismos observan que existen en la Congregación, para detectar y tratar los posibles riesgos de abusos hacia los niños y adolescentes?
4. ¿Cómo manejarían el caso?
5. ¿Qué mecanismo de protección activarían?

CASO DE ESTUDIO No. 2

IDENTIFICACION DE RIESGOS POTENCIALES DE ABUSO INFANTIL AL INTERIOR DE LA IGLESIA.

Una iglesia, viendo la necesidad de agua potable en un pueblo marginado de Honduras elaboró, junto con los profesionales de la iglesia, un proyecto para la construcción de un acueducto veredal, que daría agua potable a más de 4000 personas campesinas. El proyecto, fue aprobado y recibió financiamiento de las embajadas y agencias de desarrollo. La iglesia, cuidó muy bien el dinero y efectivamente lo administró bien. Se logró, que éstas personas tuvieran acceso al agua potable. Al hacer la evaluación del proyecto, como puntos negativos del mismo, salió que los ingenieros subcontratados, enamoraron a las adolescentes del pueblo y muchas de ellas quedaron embarazadas de estos ingenieros que no eran de la iglesia, pues era una firma subcontratada por la iglesia y fueron ellos, los que hicieron el trabajo.

Preguntas de Reflexión

Leer el caso y reflexionar sobre las siguientes preguntas:

1. ¿Creen que hubo negligencia por parte de la Iglesia, en este caso?
2. ¿Qué riesgos potenciales y reales tenía la comunidad, al aceptar la ayuda de construcción de este acueducto?
3. ¿Cuáles fueron los errores de la iglesia?
4. ¿Ustedes, cómo hubieran desarrollado el programa?

CÓMO CONSTRUIR ENTORNOS ECLESIALES, SEGUROS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS, EN ESPECIAL LOS MIGRANTES

La iglesia y sus líderes, deben invertir tiempo en trabajar con el equipo de liderazgo, sobre la manera de diseñar e implementar programas y proyectos y, ministerios seguros para los niños. Aquí, algunas recomendaciones:

1. **MINIMIZACIÓN DE DAÑOS Y RIESGOS EN PROGRAMAS INFANTILES ECLESIALES.** Todos los proyectos y programas deben ser diseñados, para minimizar el riesgo de daño a niños y niñas con quienes se tiene contacto o impacto de manera directa o indirecta, teniendo en cuenta el bienestar de los NNA sin importar el enfoque de tu trabajo. Un proyecto seguro para niños y niñas debe garantizar que, se tenga en cuenta el ambiente, el contexto e impacto (intencional o no) en la niñez y las comunidades con que se trabaja. Las organizaciones que trabajan en programas de campamentos, escuelas dominicales, albergues, empoderamiento económico, legal o de gobernanza en una comunidad o país, pueden generar riesgos en niños y niñas si no realizan un análisis riguroso del impacto social y ambiental, que incluya evaluar el impacto en la seguridad de niños. Por lo tanto, todas las organizaciones deben determinar el contexto en que trabajan y adoptar un enfoque que, incluya el análisis de riesgos en todos los programas, adaptando proyectos que puedan ser más seguros para niños y niñas, incluyendo estrategias de seguridad adicionales, durante la fase de implementación.
2. **SELECCIÓN RIGUROSA DEL PERSONAL DE PLANTA Y VOLUNTARIOS, EN EL TRABAJO CON NIÑOS.** Esta selección, reduce los riesgos de daño por parte del personal, voluntarios y socios. Si bien es difícil considerarlo, hay personal, voluntarios (as), y socios (as) e lastiman a niños y niñas a propósito, debido a su falta de comprensión sobre las causales que determinan un comportamiento abusivo. Para reducir este riesgo, tu organización debe dejar claro a través de códigos de conducta, procedimientos de selección y contratación, entrenamiento y comunicación interna, que el maltrato infantil por parte del personal, voluntarios, y socios no será tolerado. También, se debe dejar claro al personal, voluntarios, y socios, que la protección infantil organizacional, se debe extender a su conducta, con niños y niñas con los que se tiene contacto tanto dentro, como fuera del entorno laboral y eclesial.
3. **EVENTOS Y ACTIVIDADES SEGURAS PARA LOS NIÑOS.** Realizar eventos y actividades seguras para niños y niñas. Muchas actividades y eventos, buscan generar experiencias divertidas y/o educativas para niños y niñas. Sin embargo, cuando planifiques estas actividades, debes tener en cuenta varias consideraciones, para evitar riesgos; éstas, pueden ser:
 - Reconocer que la familia o la comunidad no siempre comulga con la idea de que, niños y niñas participen en tales actividades.
 - Identificar, cuándo las actividades de la organización se realizan en momentos en que niños y niñas deben ayudar en tareas de la casa o trabajos, para generar ingresos.
 - Asegurar que se tomen las debidas precauciones para implementar medidas preventivas, con el fin de proteger a niños, si las actividades se desarrollan en lugares desconocidos y/o fuera del alcance de sus familias. Estos sitios deben ser en entornos seguros ambientalmente, y libres de abusos; con mínimos riesgos de accidentes, como ahogamientos, accidentes automovilísticos, etc.

- Buenas prácticas, en el uso de redes y medios de comunicación, fotos y publicaciones. Implementa buenas prácticas cuando uses estos medios. La mayoría de organizaciones, usan imágenes e historias de niños, familias y sus comunidades, para promover su trabajo y atraer donantes y colaboradores. Es importante, minimizar los riesgos por utilizar de manera inapropiada la información, historias y material visual (fotografías, videos y publicaciones en redes sociales), de niños y niñas.

Algunos consejos y buenas prácticas son:

- Imágenes de niños no deben mostrarse semidesnudos o, en poses inapropiadas.
- Detalles de las imágenes e historias no deben permitir, que las personas puedan ubicar a niños y niñas en sus casas o comunidades.
- Evita incluir edificios, señales peatonales o puntos de referencia, en imágenes que permitan identificar dónde viven o trabajan niños.
- Desactiva el geo etiquetado de los dispositivos, cuando tomes imágenes.
- Asegúrate de que las personas que tomen fotografías o recojan información, como periodistas, fotógrafos o traductores que contrates, hayan pasado por filtros de selección, sus referencias hayan sido comprobadas y no tengan conductas inapropiadas con los niños o niñas.

LOS CASOS DE ABUSOS DEBEN SER REPORTADOS.

Puede que situaciones de maltrato y abuso dentro de la comunidad, no surjan de los programas u operaciones de tu organización. Sin embargo, tu organización tiene la responsabilidad de reportar sospechas y situaciones de maltrato y abuso infantil cuando se produzcan. Estas situaciones, se deben reportar a las autoridades competentes o, cuando los sistemas de protección son débiles o corruptos, a las organizaciones que tengan la capacidad de manejar los casos de manera apropiada. El procedimiento del reporte debe ser diseñado a nivel local. Se debe buscar consejería y orientación para garantizar que niños, niñas y familias no se expongan a mayores riesgos o en situación de vulnerabilidad, debido al hecho mismo de reportar el maltrato y abuso.

ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN INFANTIL ORGANIZACIONAL

Los estándares de Keeping Children Safe, cubren cuatro áreas. Un estándar, es una medida mínima que debe realizar una organización para asegurar la protección de la niñez, cuando alguien de esa organización interactúa con ellos niños o, cuando ellos y ellas participan en sus programas. Estos estándares, que debe tener la organización, son:

Estándar 1. Políticas de Protección. Desarrolla una política que describe la forma en que se compromete a prevenir y responder adecuadamente, frente a posibles daños causados a la niñez.

Estándar 2. Personal. Establece responsabilidades y expectativas claras en su personal y socios. Les apoya, para que comprendan y actúen en consonancia con ellas.

Estándar 3. Procedimientos. Crea un entorno seguro para la niñez, a través de la implementación de procedimientos de protección infantil organizacional, que se aplican en toda la organización.

Estándar 4. Rendición de cuentas. Monitorea y revisa sus medidas de protección organizacional.

Principios generales Los estándares de protección. Se fundamentan en los siguientes principios:

- Todos los niños tienen los mismos derechos de protección, frente a posibles daños, tanto cristianos, como no cristianos, colombianos, como migrantes.
- Todas las personas tienen la responsabilidad de apoyar la protección infantil.
- Las organizaciones tienen el deber de cuidar a los niños con los que trabajan, entran en contacto o, que se ven afectados por su trabajo y operaciones.
- Si las organizaciones trabajan con socios, tienen la responsabilidad de ayudarles a cumplir los requisitos mínimos en materia de protección infantil.
- En todas las acciones de protección infantil organizacional, se tomará el interés superior del niño, que es lo más importante.
- A continuación, vamos a ver cada uno de los estándares planteados para la protección de los niños, tanto migrantes como no migrantes. Se estudiará, uno a uno en un trabajo por grupos y, luego, una plenaria donde todos escucharemos las exposiciones de cada equipo, teniendo conocimiento de cada uno de los estándares.

GRUPO 1, ESTANDAR 1. POLITICA DE PROTECCIÓN

Las políticas de protección infantil organizacional deben:

a. Expresar la filosofía de tu organización

Establecer, lo que la organización desea afirmar sobre cómo protege a la niñez.

b. Reconocer la necesidad de todos los niños a ser protegidos

Declarar explícitamente, que la organización se compromete a proteger a todos los niños, sin distinción por motivo de discapacidad, etnia, religión, género, orientación sexual o cultura. La política, también debe reconocer que los tipos de riesgo pueden variar según el niño o niña y que los medios para abordar los riesgos también pueden cambiar.

c. Aplicarse a todo el personal, socios en todo momento

Precisar, que prevenir el daño a los niños debe ser un compromiso de todo el personal y de los socios (as), ya sea dentro o fuera del trabajo. Tienen que entender, que representan o son asociables a la organización, en todo momento.

d. Identificar y gestionar los riesgos

Describir, la forma en que la organización identifica y gestiona los riesgos. El contar con una política no significa que desaparezcan todos los riesgos. Significa que la organización hace todo lo posible para minimizar los riesgos y aborda las preocupaciones e incidentes adecuadamente cuando se presentan.

e. Integrar medidas de protección en todas las áreas de la organización

Proporcionar, un compromiso global para la prevención de daños a la iñez. La política debe hacer referencia a otros procedimientos internos, en todas las áreas de la organización que respaldan la protección infantil. Debe incluir mecanismos, para reportar de forma confidencial incidentes y preocupaciones relacionados con la protección infantil organizacional.

1. Diseño de la política

Una buena política de protección infantil organizacional, se elabora a través de la consulta con el personal, miembros de la iglesia y, si es apropiado, con los propios niños y las comunidades. Si quieres que la política sea efectiva, se debe garantizar que ésta sea transversal para la organización y, que las distintas divisiones de la organización sean previamente consultadas con referencia al desarrollo e implementación. Utilizar un grupo de trabajo o un equipo específico, para dirigir la elaboración de la política. Para diseñarla, se tendrá que:

- Comprender el nivel de contacto o impacto sobre los niños, que la organización tiene como parte de tus actividades, junto con los riesgos asociados a este trabajo.
- identificar qué políticas y procedimientos tienen establecidos, que apoyen la protección infantil, como unas buenas prácticas de contratación. Estudiar y resolver cualquier tema, en el que haya que seguir trabajando.
- Definir lo que la política tiene que incluir, para reducir los riesgos en los niños, reforzando las políticas y procedimientos de la organización.
- identificar a las personas interesadas, más importantes, para definir quiénes deben participar en el desarrollo, implementación y apropiación de su política.

2. Redactar la política

Debe ser redactada, de tal forma que sea global y localmente apropiada. Si es necesario, debe hacerse referencia a otras políticas organizativas, que apoyen la protección infantil. Debe contener, o referir específicamente, un código de conducta para el personal y, socios. Debe ser traducida, para garantizar que todos la entiendan y, presentarla de manera que sea fácilmente comprensible por todas las comunidades pertinentes, incluyendo a los niños.

3. Aprobar la política

La dirección y junta directiva de la organización tienen que aprobar la política. Esto significa, que se comprometen a proporcionar liderazgo en materia de protección infantil organizacional. Garantizar que se aplique plenamente, que todas las preocupaciones o incidentes sean abordados de manera adecuada y, que los niños, personal y socios reciban el apoyo necesario para cumplir con los compromisos y responsabilidades. Se debe fijar una fecha, para revisar la política y establecer un proceso para evaluar su impacto.

4. Difusión de la política

Debe estar disponible para todo el personal, socios, niños y comunidades. Puede incluir:

- La presentación de un póster, con los compromisos de la organización en lugares públicos como salas de reuniones, recepción y otros.
- Asegurar, que haya una copia disponible en la intranet y en los sitios de internet de la organización.
- Incluir una copia de la política, en todos los contratos y solicitudes de servicios y,
- Presentar los requisitos claves, como parte del ingreso a la organización, para patrocinadores y donantes.

Formas de evidencia

Los siguientes documentos, pueden ser utilizados para proporcionar pruebas de que el estándar se ha cumplido:

- Una copia de la política, firmada por la dirección o junta directiva.
- Ejemplos de procesos, donde se ha promovido la política, incluyendo a socios (as), niños, niñas y comunidades.

Estructura sugerida para una política

Introducción

Una breve introducción a la política, por qué se desarrolló y a quién abarca.

Declaración de la política, compromisos y valores

Aquí, la organización debe incluir una declaración de proteger a niños del maltrato y, cuando sea apropiado, promover su bienestar y desarrollo.

La declaración, también debe referir la misión y visión de la organización.

¿Cuál es el problema que se está tratando de abordar?

Señala, qué entiende tu organización por protección infantil organizacional, la problemática del maltrato infantil y los riesgos que genera tu organización. Incluye definiciones de maltrato y riesgo.

¿Qué se hará al respecto?

Esta es la parte central de la política. Es necesario incluir y describir procedimientos, como: análisis y mitigación de riesgos, contratación segura de personal; protocolos de conducta y comportamiento; procesos de inducción y capacitación; diseño seguro de programas; lineamientos de comunicación; roles y responsabilidades; rutas de reporte y denuncia de casos; planes de implementación y medidas de monitoreo y revisión.

GRUPO 2. ESTANDAR 2. PERSONAL

Toda persona que tenga contacto con niños tiene un papel que desempeñar en su protección. Sólo se puede hacer esto confiadamente y de forma efectiva, si se es consciente de los problemas y se tiene la comprensión y competencias necesarias para proteger a la niñez. Las organizaciones, tienen que garantizar que todas las personas asociadas con la organización comprendan, qué se entiende por maltrato a los niños, cuáles son sus obligaciones para prevenir tales maltratos y qué hacer en caso de que se produzcan.

Cómo alcanzar el Estándar

1. Designar funciones y responsabilidades para la protección infantil organizacional

Todas las organizaciones deben designar una persona, que sea la responsable de garantizar que, las medidas de protección infantil organizacional estén integradas en toda la organización y que actúe como punto focal. Las funciones de este cargo, deben reflejar la naturaleza y estructura de la organización. La persona encargada, debe tener la suficiente jerarquía, apoyo y recursos para llevar a cabo su función. Además, de ser conocida por todos los integrantes de la organización, para que puedan interactuar con él, cuando se necesite.

En organizaciones de mayor amplitud, debe haber una estructura que identifique a un grupo de personas designadas en las diferentes regiones y actividades, para atender lo relacionado con la niñez.

Es posible que anhelan vincularse a desarrollar este cargo, con base en sus necesidades organizativas. Sin embargo, la persona designada como punto focal no deberá ser alguien que esté arriba en la jerarquía de la organización (como un director o directora, por ejemplo). Tampoco, debe ser la única persona responsable de la protección infantil organizacional. Siempre es mejor asegurar que haya otras vías, para rendir cuentas y otras personas responsables, para que no haya un solo canal de denuncia. El rol debe ser compartido o apoyado por varias personas y disponer de planes establecidos, para cubrir las ausencias.

2. Selección y contratación de personal y colaboradores

La organización debe señalar su compromiso de proteger a la niñez, en los anuncios de empleo, entrevistas y como parte de los contratos laborales. El personal de la organización, consultores y voluntarios, deben ser contratados con funciones claras sobre las responsabilidades, en la política de protección infantil organizacional. Todas las entrevistas de trabajo deben incluir una conversación sobre protección infantil organizacional. Para aquellas personas, cuyo trabajo los involucre directamente con la niñez o, que tengan acceso a información sobre niños, sus contratos, dependerán de buenas referencias y de las oportunas revisiones de antecedentes judiciales.

3. Directrices para la conducta del personal

Un código de conducta es una guía clara y concisa, que defina cuales son los comportamientos adecuados, cuando se está vinculado o contratado por la organización. Debe incluir, qué actuaciones son aceptables e inaceptables en el trato con niños. Todo el personal y colaboradores, incluyendo los voluntarios, deben aceptar, el código de conducta cuando son contratados. Este es un elemento esencial de la política de protección infantil organizacional. Si se aplica correctamente, debe reducir o limitar el riesgo de maltrato a niños. El código, también debe dejar claro qué acciones tomará la

organización si no se cumplen sus lineamientos. El personal que trabaja para organizaciones, con una política de protección infantil y un código de conducta, tiene que cumplir con él, dentro y fuera del lugar de trabajo. Esto significa adoptar un comportamiento adecuado. Informar sobre las preocupaciones que puedan tener respecto a un niño, ya sea en el trabajo o fuera del mismo. Esto, a menudo puede representar un reto para el personal, pero es importante entender que la organización está creando un entorno que contribuye a proteger a todos los niños.

4. Formación y educación

La educación y la formación, son herramientas muy poderosas de mejorar nuestro trabajo. Es importante, que todas las personas empleadas o contratadas por la organización tengan acceso a capacitación regular, sobre protección infantil organizacional. Que sea apropiada a su puesto y responsabilidades, comenzando en la fase de inducción/ orientación.

Acceso al apoyo y asesoría

El personal con responsabilidades asignados para la protección infantil organizacional, debe tener acceso al apoyo y la asesoría por parte de las directivas, en caso de que surjan problemas o incidentes. Este personal, también tendrá que ser capaz de identificar fuentes de apoyo para los niños, niñas y sus familias.

5. Acuerdos con socios

Una organización, puede contar con una serie de socios, incluyendo donantes, ONG locales, instancias de gobierno, contratistas y proveedores.

Todos estos socios, deben comprometerse a proteger a la niñez según el acuerdo de cooperación. Esto implica garantizar que:

- Los socios, tienen clara la naturaleza de las relaciones de cooperación que entablan.
- Exista un análisis sólido, del contacto y el impacto del socio con los niños durante el período de cooperación y, lo que esto implica en los acuerdos de protección infantil organizacional.
- Se alcance un acuerdo, sobre cómo la organización y el socio se apoyarán mutuamente para lograr el cumplimiento y competencia, en relación con la protección infantil organizacional, incluyendo la entrega o intercambio de recursos.
- Haya suficiente claridad en los acuerdos de cooperación, sobre cómo reportar y responder a las preocupaciones relativas a la protección infantil organizacional. Por ejemplo, ¿cuál es la línea de responsabilidad, para la notificación entre los socios? ¿Cuáles son las implicaciones para el acuerdo de cooperación, cuando las preocupaciones se notifiquen y confirmen? Y,
- Evitar la terminación del acuerdo si surge una preocupación. La terminación debe depender de la mala gestión del caso, por parte del socio.

6. Colaboraciones con niños y familias

La organización, puede desarrollar asociaciones con familias y comunidades que sean apropiadas para apoyar el trabajo de protección infantil organizacional. Para garantizar que las políticas y procedimientos de protección infantil organizacional funcionen eficazmente, las organizaciones socias, deberán hacer lo siguiente:

- Asegurar que padres, madres, niños y otras personas relevantes, conozcan tus compromisos y medidas de protección infantil organizacional. La comunicación entre la organización y los padres, madres, cuidadores y líderes de la comunidad, debe tener en cuenta las diferencias lingüísticas o de comunicación.
- Diseñar, un procedimiento de quejas con los niños, familias y comunidades, garantizando que se publique y que todo el mundo lo conozca.

Si la organización, trabaja con niños, hay que considerar lo siguiente:

- Fomentar, en lo posible, la participación de los padres, madres, cuidadores y comunidad a través de la participación en comités o grupos de dirección y planificación, así como su participación en las actividades del día a día.
- Conocer, quién tiene la responsabilidad del cuidado de un niño en cualquier programa o proyecto, con un registro de sus datos de contacto.
- Garantizar, que los miembros de la organización sean fácilmente identificables en el trabajo. Por ejemplo, llevando una camiseta o distintivo.
- Obtener, el consentimiento de los padres, madres o del cuidador primario para la participación de los niños en las actividades que se programen, siempre que sea posible.
- Involucrar a los padres y madres, así como a los niños, en la elaboración de códigos de conducta para el personal y para los niños. Por ejemplo, en la elaboración de directrices anti-bullying (acoso entre pares).
- Considerar métodos, para obtener retroalimentación de los padres, madres, cuidadores y la comunidad, con el fin de identificar las cosas que se están haciendo bien, lo que no está funcionando y, detectar lo que las personas saben acerca de la organización y su funcionamiento.
- Hablar con los niños sobre, que les hace sentirse seguros e inseguros. Definir los mecanismos que permitan a los niños, reportar una preocupación sobre ellos mismos o sus amigos.
- Considerar un proceso, para asegurar que los niños sean consultados y escuchados. Garantizar que sus voces sean tenidas en cuenta y que sus puntos de vista influyan en el desarrollo de las medidas de protección de la organización.

7. Formas de evidencia

Los siguientes documentos, pueden ser utilizados para proporcionar pruebas de que el estándar se ha cumplido:

- Una copia de los planes de formación, registros de asistencia y evaluaciones del curso.
- Copias de información de los niños, sobre las fuentes de apoyo.
- Listas de contactos de asesoramiento especializado e información.
- Acuerdos de cooperación, aplicaciones para fondos y formularios para reportar preocupaciones.
- Códigos de conducta.
- Ejemplos de anuncios de ofertas laborales y contratos de empleo.

- Directrices de comportamiento de adultos con niños.
- Directrices, sobre mecanismos de denuncia para el personal, socios, niños y comunidades.

GRUPO 3. ESTANDAR 3. PROCEDIMIENTOS

Es poco probable que, solamente publicando un compromiso de proteger a todos los niños se logren los cambios necesarios dentro de una organización. Las medidas de protección infantil organizacional deben estar integradas en todos los sistemas, procesos y operaciones de una organización, para garantizar que les sean seguras. Este estándar, ayuda a las organizaciones relacionadas con atención a niños a tomar los pasos necesarios para integrar los requerimientos de protección organizacional y, asegurar que las acciones sean relevantes a nivel global y apropiadas a nivel local.

¿Cómo cumplir con el estándar?

Piensa globalmente, actúa localmente. Medidas en contextos locales

Las medidas de protección infantil organizacional deben estar integradas en los sistemas y procesos de la organización, para diferentes contextos nacionales y locales. Las medidas, tienen que funcionar para el nivel local, pero también deben cumplir con las normas globales y regionales.

Las definiciones de “niño o niña” y “maltrato infantil”, pueden diferir según las interpretaciones nacionales y culturales. Sin embargo, las organizaciones deben tener claro que la definición de “niño o niña”, se refiere a cualquier persona menor de 18 años, y que “maltrato”, se define como una serie de actos, intencionales o no, que perjudican a los niños y niñas.

Es necesario que haya consultas con el personal en toda la organización, con el fin de facilitar información clara sobre estos temas y, sobre cómo responder en caso de que surjan indicios de maltrato infantil. Las medidas de protección infantil organizacional deben ser sensibles a la cultura local y deben estar claramente establecidas según las normas y estándares globales y regionales, aplicables a toda la organización.

Los sistemas y procesos organizativos para el funcionamiento de las actividades organizacionales pueden diferir entre oficinas, regiones y países. Se debe evaluar el riesgo en cada lugar y desarrollar estrategias, para integrar la protección infantil organizacional cuando sea pertinente.

Las organizaciones, también deben estar preparadas para tomar medidas a nivel local cuando surjan preocupaciones sobre maltrato infantil. Por lo tanto, será necesario contar con información sobre los servicios locales, las autoridades a las que se debe denunciar y las organizaciones que trabajan a nivel local, que puedan proporcionar apoyo cuando sea necesario.

Análisis y mitigación de riesgos

Identificar riesgos y cómo evitarlos es ahora una parte importante de la estrategia de trabajo de muchas organizaciones. Cuanto más hablemos y reconozcamos los riesgos, más podremos reflexionar sobre cómo prevenirlos.

Son siete, las etapas del análisis de riesgos:

1. Establecer el contexto, alcance y entorno de tu organización.

2. Identificar el posible impacto o contacto con niños, que tiene su organización.
3. Identificar y analizar los riesgos potenciales de ese impacto o contacto.
4. Evaluar los riesgos en términos de probabilidad de ocurrencia y, la gravedad del impacto que podrían tener en los niños.
5. Implementar estrategias para minimizar y prevenir riesgos.
6. Revisar y supervisar los riesgos y las medidas preventivas.
7. Comunicar y consultar.

Contexto, alcance y entorno: qué preguntarte

- ¿Está mi organización ubicada en lugares donde el maltrato infantil es predominante?
- ¿Está mi organización ubicada en lugares donde las leyes y las autoridades son débiles para responder al maltrato infantil?

Impacto o contacto con niños: qué preguntarte

- ¿Mi organización trabaja con niños y niñas?
- ¿Mi organización tiene impacto sobre las comunidades de niños y niñas?
- ¿Mi organización genera contacto entre el personal, socios (as) con los niños y niñas?

Hay varios pasos, que una organización puede dar para fomentar una cultura de seguridad en su trabajo y lugares de trabajo, previniendo o reduciendo el riesgo de posible maltrato a los niños. Al integrar medidas de protección infantil organizacional, en toda la organización, para abordar y mitigar los riesgos, deberás tomar acciones en las siguientes áreas:

- **Cultura organizativa.** Puede ser necesario hacer cambios en la cultura de la organización, para que la protección infantil organizacional sea considerada relevante e importante para la organización. Que la misma organización sea abierta y transparente acerca de sus medidas y, la forma en la que responde a las preocupaciones e incidentes. La cultura organizativa está determinada por una serie de factores, incluyendo el estilo de gestión y liderazgo, el enfoque del negocio y, en algunos casos, su ubicación.
- **Roles y responsabilidades.** Se tendrán que hacer cambios en los roles y responsabilidades existentes, que permitan asegurar que las responsabilidades estén claramente definidas, para el personal con puestos específicos de protección infantil organizacional, sin descartar que puede ser necesario introducir nuevos puestos (ver el Estándar 2 al respecto).
- **Políticas y procedimientos.** Las políticas y procedimientos existentes tendrán que ser adaptados, para integrar la protección infantil organizacional, incluyendo procedimientos de contratación y selección de personal, así como un código de conducta para el personal. Puede que haya que introducir nuevas políticas y procedimientos, como una política de denuncia de irregularidades para apoyar al personal que informa sobre posibles problemas.
- **Sistemas y procesos.** Los sistemas y procesos existentes tendrán que ser adaptados, como los sistemas de evaluación de riesgos y de garantía de calidad; procesos de diseño e

implementación de programas y proyectos y, procesos para crear reportes trimestrales o anuales. Puede que haya que desarrollar otros nuevos, como procesos para informar sobre preocupaciones presuntas o reales de niños.

Desarrollo de capacidades. Se requerirá, una serie de iniciativas de creación de capacidades para informar y formar al personal y socios, acerca de sus responsabilidades y obligaciones en materia de protección infantil organizacional. Estas, tendrán que ser apropiadas para tu organización. El Estándar dos, describe lo que se necesita para capacitar a tu personal y a sus socios.

GRUPO 4. ESTANDAR 4 MONITOREO

Se debe realizar un monitoreo activo, antes de que las cosas salgan mal. Es el que se hace de manera regular, para garantizar que las medidas de protección infantil organizacional estén siendo implementadas y funcionen. Este monitoreo, se puede hacer a través de encuestas al personal y socios, sobre cómo se están alcanzando los estándares de prevención, qué tan efectivos son y qué se debe mejorar.

Monitoreo reactivo. Cuando haya situaciones a punto de empeorar o, cuando algo haya salido mal. Este tipo de monitoreo, implica aprender de los errores cometidos. Un manejo adecuado de casos de desprotección provee una introspección valiosa, sobre por qué ocurrió el maltrato o abuso y, si la organización pudo haber hecho algo para prevenirlo. Si has integrado a tu organización sistemas y procedimientos de protección organizacional, debe ser relativamente fácil reportar con regularidad si estas medidas están funcionando, en los informes de desempeño de tu organización. Los informes, no sólo se deben enfocar en el número de casos de desprotección con los que has lidiado. Deben incluir, cómo tus sistemas y procedimientos están funcionando para prevenir el riesgo de maltrato.


Un registro o base de datos de los riesgos analizados y mitigados es un buen comienzo para este proceder. Tener en cuenta, que las organizaciones consideran que hay un subregistro de casos actuales o sospechas de los mismos, por parte del personal y comunidades. La ausencia de denuncias es un posible indicador de que tus políticas y procedimientos no están funcionando.

Todas las organizaciones deben llevar a cabo auditorías internas. Si la protección infantil organizacional ha sido integrada en los sistemas y procesos de tu organización, estos deben ser auditados de manera simultánea.



SEGUNDO COMPONENTE

**MOVILIZACIÓN Y DEFENSA
DE LA IGLESIA EN FAVOR DE
LA INFANCIA Y LAS FAMILIAS
MIGRANTES, RELACIONES
SALUDABLES, RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS**



Sesión No. 1

- La migración - previniendo la xenofobia
- A1 - Revelar la migración
- B - La migración
- A2 - Comprendiendo la trata de personas.

CONCEPTOS

Son muchos los conceptos y definiciones sobre el tema de la migración, que surgen de acuerdo con el estudio de los distintos escenarios políticos, sociales, culturales y económicos así, como con las diversas disciplinas que analizan el fenómeno, entre ellas, la geografía, la demografía, la sociología, la psicología, la ciencia política y el derecho. También, los enfoques multidisciplinarios que se han usado para su análisis. De unos y otros, ha resultado una diversificación y especialización de teorías y tipologías. (OIM 2015).

Se presentan las siguientes definiciones:

Migración. Definida como *“el movimiento de un individuo o un grupo de personas hacia el territorio de otro Estado o, dentro de sus límites. Es un movimiento de población que abarca todo desplazamiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas. Esto incluye migración de refugiados, personas desplazadas, migrantes económicos y personas que se mueven por otros fines, incluida la reunificación familiar”*. (OIM 2015)

Generalmente, se presentan entre personas de un país hacia otro.

Migración interna. Se presenta, cuando una personas o grupos de personas se mueven de una zona de un país, a otra del mismo Estado, es decir, se presenta dentro de las fronteras de un país.

Según cifras de la Organización Internacional para las Migraciones, de los aproximadamente 940 millones migrantes en todo el mundo, 740 millones (79 %) son migrantes internos, mientras que solo alrededor de 200 millones (21 %) han migrado a través de las fronteras internacionales (OIM 2012).

Migración internacional. Definición similar a la primera. Se define, como aquella que conlleva movimientos de personas que atraviesan una frontera internacional, dejando su país de origen o aquel en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo.

Esta, presenta dos conceptos: Inmigrantes: ejemplo, cuando un extranjero ha emigrado a Colombia y; emigrantes: ejemplo, cuando colombianos han emigrado a otros países.

Migrante. Tiene varias acepciones. Se aplica a todos los casos en que la decisión de migrar fue tomada libremente por el mismo individuo, por razones de “conveniencia personal” y, sin la intervención de un factor obligatorio externo, es decir, designa a una persona que, voluntariamente y por razones personales, se mueve de su lugar de origen a un destino en particular, con la intención de establecer

residencia sin estar obligado a hacerlo. Pero, también se define como migrante, aquellas personas que se mueven con el fin de optimizar sus condiciones materiales o sociales y mejorar la perspectiva económica y social para sí o para su familia y, por último, se aplica para quienes lo hacen de manera forzada.

El término, incluye tanto los que migran regularmente, como aquellos que lo hacen de modo irregular, es decir, los que no ostentan un estatus legal, por falta de documentación válida o por falta de un permiso de trabajo o residencia en el lugar de destino. (OIM 2015)

De igual forma se debe tener en cuenta que existen otras situaciones, en el tema migratorio que debemos definir:

Migración forzada. Término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. Por ejemplo, movimientos de refugiados y desplazados internos, así como personas desplazadas por fenómenos naturales o ambientales, fenómenos nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo. (OIM 2012).

Refugiado. Persona que *“debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideología o pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad, y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”* (Convención el Estatuto de los Refugiado, 1951).

Persona desplazada internamente (PDI). La persona que se ve obligada a abandonar su hogar, pero que permanece dentro de los límites de su país.

Solicitante de asilo. Persona, que busca seguridad frente a una persecución o, a daños graves en un país que no sea el propio y espera una decisión sobre la solicitud, para acceder al estatus de refugiado, de acuerdo con los instrumentos nacionales e internacionales aplicables.

En caso que la decisión sea negativa, debe abandonar el país. Puede ser expulsado, como cualquier otro extranjero en situación irregular, salvo que se le permita permanecer de acuerdo con consideraciones de carácter humanitario o por otras razones. A menudo, el término de “solicitante de asilo” es confundido con el término de “refugiado”. No obstante, el primero es aquel que solicita el reconocimiento de la condición de refugiado y cuya solicitud aún no ha sido valorada de forma definitiva.

Trata de personas. el traslado o secuestro de personas con fines de explotación mediante la coerción, el fraude o el engaño. Es una forma moderna de esclavitud.

PEP. Permiso especial de permanencia.

Regular. Migrante venezolano, que define su status migratorio.

Irregular. Migrante venezolano que no tiene definido su status.

ENTIDADES QUE TRABAJAN CON MIGRANTES

En el plano internacional existe

- Organización Internacional de las Migraciones (**OIM**).
- Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (**ACNUR**).

Entidades y organizaciones de la sociedad civil que apoyan el trabajo con migrantes

- **FUNDACION MIGRA STUDIUM:** Organización católica jesuita. Trabaja en Europa, grupo coorganizado con Cristianisme y Justicia. ofrecen hospitalidad, brindan asesoramiento de entidades, comunidades y profesionales. Adelantan diversos cursos y charlas sobre el fenómeno migratorio. Ver en <http://www.migrastudium.org/es/projectes/xarxa-hospitalitat>
- Organización cristiana evangélica **TEARFUND UK**. Trabaja en Europa. CA., y actualmente en Colombia con este programa.
- Operación Niños de la navidad (**ONN**)
- Pastoral para los Migrantes, Cali pastoraldemigrantes@arquicali.org
- Arquidiócesis de Bogotá <http://famig.arquibogota.org.co/es/acerca-de-nosotros-167>

De igual forma, encontramos las siguientes entidades y organizaciones:

- Tearfund
- World Evangelical Alliance – Refugee Task Force
- Refugee Highway Athways
- Fraternidad Paz y Esperanza
- Movimiento con la Niñez y Juventud
- Global Children’s Forum
- Fraternidad Teológica Latinoamericana
- Comité Central Menonita
- Unión Bautista Latinoamericana
- Iglesia de Dios, Región Norte de Sudamérica
- Red del Camino
- Bíblica Virtual
- Miqueas Global
- Miqueas Joven
- Movimiento Lausana
- Conexión Oriental
- Transforma Joven

- CETI Continental
- Consejo Evangélico de Venezuela
- Confraternidad Evangélica Ecuatoriana
- Sociedades Bíblicas Unidas en el Ecuador
- Fundación Helmut Frenz
- Misión Migrante Chile
- Seminario Teológico Bautista Ecuador
- Unión Bíblica Honduras
- Casa Adobe
- Organización: Gran Acuerdo Venezuela
- Organización: Un Pana En Colombia
- Organización: Fundación Nueva Gobernanza
- Americaid
- Un Solo Pueblo
- USAID

CONCLUSIONES DE LA UNIDAD

1. El fenómeno de la migración es algo real y grave, que produce efecto en las personas migrantes y en los países receptores.
2. Los migrantes padecen múltiples necesidades, hambre, falta de techo, carencia de salud, desarraigo, entre otros.
3. En muchos países receptores, al migrante se les intrata, se abusa de ellos y son sometidos a una explotación laboral.
4. Los migrantes sufren de, trata de personas y de explotación sexual.
5. La Palabra es clara, en el cuidado con los extranjeros.

BIBLIOGRAFIA

Migra Venezuela (2018). Documental (descargado de <https://migravenezuela.com/web/articulo/cinco-documentales-que-hablan-de-migracion/913>)

Ministerio Del Interior.(2018) descargado en https://tratadepersonas.mininterior.gov.co/sites/default/files/migracion_venezolana_y_la_trata_de_personas.pdf

OIM (2015) Conceptos generales sobre migración y niñez. <http://migracion.iniciativa2025alc.org/conceptos-generales-sobre-migracion-y-ninez-un-referente-para-la-accion-en-la-proteccion-integral-de-ninos-ninas-y-adolescentes-reflexiones-sobre-migracion-ninez-y-adolescentes/>

Tearfund, (2009) Revelar la Migración. (Descargado de https://learn.tearfund.org/~media/files/tilz/reveal_toolkit_-_new/01_a1_spanish/a1_-_revelar_la_migraci%C3%B3n.pdf)

Tearfund, (2009) Análisis sobre los riesgos y las oportunidades de la migración. https://learn.tearfund.org/~media/files/tilz/reveal_toolkit_-_new/02_a2_spanish/a2_analisis_sobre_los_riesgos_y_las_oportunidades_de_la_migracin_exploring_the_risks_and_opportunit.pdf

A1. Revelar la migración

La migración es el desplazamiento de personas de un lugar a otro. Para algunos grupos de personas, tales como los pastorales nómadas, la migración es un estilo de vida, ya que van buscando pasto u otros recursos para su subsistencia. Otras personas, migran con el fin de dejar atrás situaciones difíciles, tales como la pobreza o los conflictos o, en busca de medios de vida o de una «mejor calidad de vida» para ellos y sus familias.



Con frecuencia, la gente no se pone de acuerdo en si la migración es algo bueno o malo y, debido a ello, éste puede llegar a convertirse en un problema del cual, no se habla o está «oculto» en la comunidad. Sin embargo, es muy importante que el tema de la migración se hable abiertamente y que la gente entienda, tanto los efectos positivos como negativos que puede tener la migración. Así como también, las oportunidades y los riesgos que conlleva.

Qué dice la Biblia

La Biblia, incluye muchas historias de migración. En el Antiguo Testamento, vemos que Israel, el pueblo elegido de Dios, es un pueblo migrante que deambula por varios lugares en búsqueda de la tierra prometida. También, leemos acerca de personas migrantes: en Éxodo, Moisés huye a Madián y encuentra refugio en el hogar de un sacerdote (Éxodo 2:15-22). En el libro de Rut, vemos cómo Rut y Noemí viajan a un país extranjero y hallan favor ante los ojos de Booz (Rut 2).

En el Nuevo Testamento, María y José huyen a Egipto con Jesús, que era un bebé. Más adelante, Jesús y sus discípulos viajaron por diferentes ciudades durante los tres años de su ministerio. En el libro de Hechos, encontramos las historias de los viajes de Pablo, Pedro y sus compañeros, que van de un lugar a otro predicando las buenas nuevas.

A lo largo de la Biblia, vemos que Dios se preocupa por los migrantes y los refugiados, que son personas creadas a imagen de Dios y merecen respeto y dignidad (Génesis 1:26,28). Existen mandamientos específicos, que muestran claramente el corazón de Dios. Por ejemplo:

- «Cuando algún extranjero se establezca en el país de ustedes, no lo traten mal. Al contrario, trátenlo como si fuera uno de ustedes. Ámenlo como a ustedes mismos, porque también ustedes fueron extranjeros en Egipto. Yo soy el Señor y Dios de Israel.» (Levítico 19:33-34)
- «Él defiende la causa del huérfano y de la viuda, y muestra su amor por el extranjero, proveyéndole ropa y alimentos. Así mismo, debes tú mostrar amor por los extranjeros, porque también tú fuiste extranjero en Egipto.» (Deuteronomio 10:18-19)

En el Nuevo Testamento encontramos instrucciones claras para que los cristianos practiquen la «hospitalidad». En el griego original, este término significa «amar al extraño» o al extranjero o migrante (Romanos 12:13; Hebreos 13:2; 1 Pedro 4:9).

Dios desea que todo su pueblo experimente la vida en plenitud y viva al máximo de su potencial. Cuando las personas comienzan a pensar en emigrar, es importante que oren y consideren todos los riesgos y las oportunidades que implica, así como también, los efectos tanto positivos como negativos de esta decisión.

Qué es la migración

La migración puede ser internacional (desplazamiento entre distintos países) o, interna (el desplazamiento dentro de un país, a menudo de las zonas rurales a las urbanas). A veces, la migración tiene efectos positivos para las personas que emigran y también, para los lugares que dejan o los lugares a los que se dirigen. Otras veces, la migración causa perjuicios.

Hoy en día están emigrando más personas, que en cualquier otro momento de la historia de la humanidad. Los emigrantes viajan de muchas maneras distintas y por muchas razones. Existen factores que empujan a las personas a migrar, tales como: sequía, hambre, falta de trabajo, sobrepoblación, guerra civil o persecución en sus países de origen. Además, existen factores que atraen a las personas a ciertos lugares, tales como: oportunidades de trabajo, una mejor educación, libertad o lazos familiares. Por lo general, las personas se desplazan con la esperanza de mejorar su calidad de vida y brindarles mejores oportunidades a sus hijos.



Cómo afecta la migración a la gente que queda

Ventajas

- La migración alivia la presión de cualquier población y reduce el desempleo, lo que, a su vez, puede disminuir la presión sobre la economía a nivel local o nacional. También puede reducir la demanda de recursos naturales.

Las familias que quedan pueden beneficiarse con el dinero que les envían los migrantes, y usarlo para comprar alimentos, otros productos básicos y pagar educación. Los migrantes internacionales envían a sus hogares miles de millones de dólares en remesas cada año. Para algunos países, este dinero beneficia enormemente la economía nacional.



Desventajas

- Las comunidades pierden algunas de las personas en las que han invertido recursos en su formación, tales como enfermeras y contadores, entre otros. A menudo, esto se conoce como «fuga de cerebros».
- La mayoría de los migrantes son hombres jóvenes, muchos de los cuales están casados. Sus esposas se quedan en casa, pero llevan una carga mucho mayor que antes, pues mantienen, solas, a la familia.
- En los lugares donde es común la migración, la trata de personas puede aumentar, ya que los tratantes ven la oportunidad de ganar dinero. Aquellos padres que son pobres pueden ser engañados o inducidos a enviar a sus hijos lejos, a cambio de una pequeña suma de dinero. Para más información, ver la Herramienta A1: Revelar la trata de personas.
- Una proporción significativa de los migrantes intenta regresar a sus hogares, después de varios años. Los migrantes que regresan, a menudo llegan con más recursos económicos, superando a las personas que están a su alrededor y, por lo general, se comportan de manera distinta, provocando fricciones dentro de las comunidades. Con frecuencia, un alto porcentaje del dinero que traen los migrantes a su regreso se utiliza para comprar bienes de consumo tales como televisores de pantalla plana y electrodomésticos, en lugar de invertirse en cosas que ayuden a reducir la pobreza a largo plazo.
- Puede haber un aumento de las enfermedades de transmisión sexual (ETS), cuando los migrantes traen consigo el VIH u otras ETS, al regresar a sus lugares de origen.

Cómo afecta la migración a la gente que se va

Ventajas

- Algunos emigran para ganar más dinero.
- Si una persona está escapando de conflictos o persecuciones, puede emigrar a otro país por razones de seguridad, a pesar de que el proceso de asilo puede ser largo y complicado.
- Algunos emigran para reunirse con sus familiares.
- Los migrantes pueden tener acceso a una mejor atención médica y, a otros servicios de bienestar social en el lugar al que emigran.
- Algunos emigran para obtener una mejor educación o capacitación para sí mismos o, para sus hijos.



Desventajas

- El trabajo que hay disponible puede ser temporal, impredecible, peligroso, ilegal o puede conllevar a la explotación de la persona.
- A pesar de que gana más dinero, por lo general, el inmigrante ganará poco en comparación con la calidad de vida del nuevo lugar. Puede que no logre la alta calidad de vida que, a menudo se describe en los medios de comunicación.
- La migración significa: dejar atrás redes de apoyo de amigos y familiares, una cultura a la que están acostumbrados y, mudarse a un lugar nuevo y distinto, y a veces hostil.



- Los

- inmigrantes enfrentan el estigma, si la comunidad a la que se mudan no los entiende o desconfía de ellos.
- Los niños, que se quedan en casa o que son enviados a otro lugar por los migrantes internacionales, al no tener un estatus legal, no tienen acceso o apoyo a servicios médicos o servicios de bienestar social.
- A veces, los inmigrantes corren el riesgo de ser explotados o ser víctimas de la trata de personas, especialmente cuando no poseen la condición legal para vivir en el país al que se han mudado. Para más información, ver la Herramienta A1: Revelar la trata de personas.



Cómo afecta la migración a la comunidad que recibe a los inmigrantes (comunidad receptora)

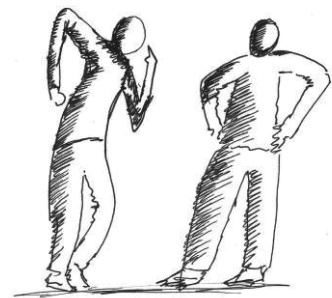
Ventajas

- Los migrantes, frecuentemente van a lugares donde no hay suficientes personas de esas regiones, con las destrezas para realizar los trabajos que hay disponibles. Los vacíos que ocupan los migrantes se concentran en empleos altamente calificados o trabajos manuales, como la construcción. Esto ayuda al soporte de la economía.
- A menudo, los migrantes están más dispuestos a ocupar vacantes en empleos que las personas de la región no están dispuestas a ocupar. Esto incluye, papeles como recoger frutas, cuidar niños y servicios de limpieza.

La integración de los migrantes a la cultura de la zona o del país que los acoge, puede llevar a una diversidad cultural en áreas como los alimentos y la música.

Desventajas

- Por lo general, los migrantes experimentan abuso y discriminación racial, que divide las comunidades y puede aumentar la criminalidad.
- Con frecuencia, los migrantes viven en vecindarios donde hay otras personas de la misma zona, de donde partieron. Una comunidad inmigrante, grande, puede colocar una presión adicional sobre los servicios locales (como las escuelas y los servicios médicos), impidiendo que integren a la comunidad receptora.
- Los países que reciben migrantes, muchas veces tienen que responder a la llegada repentina de una gran cantidad de refugiados, muchos de los cuales han arriesgado sus vidas al viajar en camiones y en botes.
- Los migrantes, pueden traer consigo enfermedades como la tuberculosis y el VIH.



Es importante que las iglesias y las comunidades se informen acerca de los riesgos, las oportunidades y los efectos causados por la migración. De igual forma, deben brindar asesoramiento a aquellos que están pensando en emigrar. Las iglesias y las comunidades, también cumplen un papel muy importante al recibir y apoyar a los inmigrantes y refugiados que llegan.

B. La migración

Cuál es el propósito de este estudio bíblico

Este estudio bíblico, nos ayuda a tener en cuenta la actitud que debe asumir la iglesia ante los migrantes.



«Dar la bienvenida al extranjero»

En la Biblia, vemos la preocupación de Dios por el bienestar de los migrantes. Repetidas veces se le instruye al pueblo de Israel, a tratar a los extranjeros con amor, compasión y justicia. Dios les ordena a los israelitas a no maltratarlos (Éxodo 22:21) y, a no aprovecharse de ellos (Deuteronomio 24:14). Dios se preocupa y cuida de las personas impotentes y vulnerables. Se debe cuidar a los extranjeros (Levítico 19:9-10), y tratarlos como conciudadanos (Levítico 19:34) y darles una porción de los diezmos (Deuteronomio 14:28-29). En el Nuevo Testamento, Jesús da una nueva orden de «*amar al prójimo como a sí mismo*» (Mateo 22:39).

Ideas clave

Vivimos en un momento y en una época, en la que millones de personas deambulan por el mundo en busca de una mejor fuente de subsistencia y esperanza. La Biblia reconoce esta realidad. Ella, contiene historias de guerra y triunfo, desplazamiento y dolor, frustración y esperanza. Por medio de todas esas historias podemos ver que Dios cuida de los migrantes.

Preguntas para el debate

Aceptación

El cuerpo de Cristo debe aceptar a los extranjeros con brazos abiertos (Romanos 15:7-9) y tratarlos como semejantes (Colosenses 3:11).

- ¿Cuál es su actitud hacia los migrantes? ¿Los acepta o los rechaza?
- ¿De qué manera práctica puede demostrar amor hacia los migrantes, con los recursos con los que usted ya cuenta?

Hospitalidad

Se pide a la iglesia dar la bienvenida y ofrecer hospitalidad a las personas necesitadas (Romanos 12:13).

- ¿De qué manera puede demostrar hospitalidad a las personas necesitadas?

Cuidado

Las iglesias deben cuidar y hablar a favor de los migrantes y refugiados (Proverbios 31:8-9). A menudo, esos ministerios son desafiantes, pero pueden ser un método efectivo para la transformación.

- ¿Hay migrantes o refugiados en su zona a los que podría ayudar?
- ¿Qué acción podría tomar su iglesia local para «hablar a favor» de los migrantes y refugiados?

C1 – Incidencia: comunicarse con los que toman decisiones [C1: Toma de conciencia-2]

A.2. Comprender la vulnerabilidad ante la trata de personas (esclavitud)

Cuál es el propósito de esta actividad

Crear conciencia sobre la trata de personas y ayudar a las comunidades, para que protejan a quienes corren el riesgo de ser víctimas de la misma.

Breve descripción

Esta actividad, a través de preguntas y relatos breves, propicia el debate sobre la trata de personas y cómo prevenirla.

Se necesitará: Un grupo que no exceda las 12 personas.

Algunos relatos breves, sobre individuos que han sido víctimas de la trata de personas. Hemos proporcionado cinco ejemplos al final de esta herramienta. Puede utilizar estos o redactar los suyos propios. Quizás, resulte más impactante si utiliza situaciones reales que usted conozca sobre individuos que han sido víctimas de la trata de personas, en su comunidad o país. Por supuesto, sea siempre extremadamente cuidadoso con las personas con las que trabaja y, tenga en cuenta que algunos relatos podrían causarles mucho dolor, si ellas o sus seres queridos han sido víctimas de la trata de personas.

Introducción

Comience por explicarle al grupo, que hoy van a debatir sobre el problema de la trata de personas. Es preciso que tengan una comprensión básica sobre lo que es la trata de personas, antes de comenzar esta actividad. Por tanto, quizás debería empezar con una breve explicación.

Cuando se les pregunta sobre la trata de personas, las comunidades, por lo general, expresan que este problema sucede cerca de la comunidad, pero no dentro de la misma. Es importante tener en cuenta sus preocupaciones y, no intentar demostrarles que la trata de personas sí ocurre dentro de su comunidad. El objetivo, más bien, es aumentar la conciencia en cuanto a cómo sucede y la manera de prevenirla.

No necesita hablar durante mucho tiempo porque, una vez que la actividad comience, habrá oportunidades para debatir y examinar más a fondo sobre la trata de personas. Usted, podría referirse a los siguientes aspectos:

- La trata de personas, es una forma moderna de esclavitud en que se compra, se vende y se explota a los individuos.
- La trata de personas está muy extendida. Sucede en casi todos los países.
- Es posible, que las comunidades no comprendan que las víctimas de la trata de personas podrían ser, precisamente, esos individuos que desaparecen o que abandonan la comunidad y de los que nunca más se sabe de ellos.

Explicación de las palabras que usamos:

La **trata de personas** es el traslado o el secuestro de personas con fines de explotación mediante la coerción, el fraude o el engaño. Es una forma moderna de **esclavitud**.

- En la mayoría de los casos, la trata se lleva a cabo cerca de los hogares de las víctimas y con frecuencia, las personas que las explotan son sus mismos coterráneos. A veces, el tratante puede ser alguien de la familia, aunque no siempre posee plena conciencia del daño que sufrirá la víctima.
- Los tratantes, engañan a las personas para que vayan con ellos o, las obligan a ir a algún lugar. Una mentira bastante común es la promesa de un empleo bien remunerado.
- Luego, las retienen en contra de su voluntad, las venden y las explotan.
- Los tratantes hacen dinero a costa de sus víctimas, a quienes explotan de diferentes maneras, que incluyen:
 - Obligarlas a trabajar sin remuneración. Por ejemplo, como trabajadores domésticos, en granjas o en fábricas.
 - Forzarlas a trabajar en la prostitución.
 - Vender sus órganos con fines comerciales.
 - Usarlas para transportar drogas ilegales.
- Las víctimas de la trata de personas, usualmente experimentan terribles abusos durante largos períodos de tiempo.

Relatos de trata de personas

Explique que va a leer algunos relatos breves. Lea el primero, de manera clara y pausada. Quizás prefiera hacerlo dos veces.

Hágale al grupo, las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son sus primeras reflexiones al escuchar este relato? ¿Lo que sucedió en el relato, es correcto o incorrecto? ¿Era inevitable, o pudo haberse evitado?
2. ¿Por qué el individuo de este relato fue víctima de la trata de personas? (La pregunta, tiene por objetivo ayudar a los oyentes a reflexionar sobre lo que hace que un individuo sea vulnerable a la trata de personas. Este es un asunto de gran importancia. Estimúlelos a considerar las opciones que tenía la persona y por qué tomó tal decisión.)
3. ¿Cómo fue que los tratantes persuadieron u obligaron a la víctima a abandonar su hogar?
4. ¿Existen personas en nuestra comunidad, que podrían ser víctimas de esta forma de trata?
5. ¿De qué manera nosotros, como comunidad, podemos encontrar formas de impedir que esto suceda?
6. ¿Cómo podemos ayudar a la gente para que sean menos vulnerables a la trata de personas?

Repita este ejercicio usando los otros relatos que usted ha preparado. Puede resultarle útil, escribir las respuestas de las preguntas cuatro y cinco en una hoja de papel bien grande.

Cuando haya leído todos los relatos, revise cada una de las sugerencias que el grupo aportó en cuanto a cómo detener la trata de personas y, cómo hacer que la gente sea menos vulnerable ante la misma. Pídales que reflexionen sobre los siguientes aspectos:

- ¿Qué acciones podemos tomar individualmente para ayudar a la gente, a ser menos vulnerable en la trata de personas?
- ¿Qué acciones podemos tomar como grupo o comunidad?

Para finalizar, póngase de acuerdo con el grupo sobre lo que quiere hacer a continuación. Es posible que usted desee ajustar horarios para llevar a cabo otras actividades. Consulte el recuadro «Herramientas relacionadas», que aparece más adelante.

Relatos de trata de personas.

Al compartir estos relatos, puede ser que los miembros de la comunidad piensen que todas las formas de migración traen aparejados el engaño y la trata de personas, cuando, por supuesto, no es así. (Ver la Herramienta A2: Análisis sobre los riesgos y las oportunidades de la migración para desarrollar una actividad que les ayude a razonar sobre estos temas).

Relato 1

Clara tiene 15 años. Abandonó la escuela hace dos años porque sus padres no podían pagar su uniforme escolar y sus libros. Ayuda a su madre con el trabajo de la casa. Recoge el agua y trabaja en el campo. Ella sueña con aprender a leer, escribir y conseguir un empleo. David, un amigo de su padre, le ofrece una plaza de camarera en un casino de la ciudad vecina. Clara, escucha que las camareras ganan mucho dinero. Conversa con su madre sobre esta oportunidad de trabajo. A la madre le preocupa si Clara estará segura de aceptar ese trabajo, pero David es amigo de su esposo, así que piensa que él, se ocupará de su hija. Ellos deciden que la muchacha debería aceptar el empleo. Sin embargo, cuando llega a la ciudad, David la obliga a trabajar como prostituta en uno de los prostíbulos. La familia no vuelve a ver a Clara ni a David.

Relato 2

Pedro tiene 23 años. Es fuerte y saludable, pero no ha podido encontrar un empleo fijo, salvo algunos temporales en las obras de construcción del pueblo cercano. Varios de sus amigos están haciendo sus solicitudes para trabajar en lugares lejanos como Dubái y Catar. Él decide hacer lo mismo. Un agente, los contacta y les dice que recauden una cierta cantidad de dinero, para financiar los costos de la visa y los gastos administrativos. Les compra los boletos de avión. Los muchachos abordan el vuelo y nunca más se sabe de ellos. Pedro y sus amigos son obligados a trabajar en obras de construcción en Dubái. Su agente les dice, que tiene que descontarles de su salario lo relacionado con el préstamo y los costos del transporte. Sólo les paga una cantidad ínfima, que cubre a duras penas las necesidades básicas, como la alimentación. Durante un tiempo, les da la falsa esperanza de que un día podrán pagar su deuda y ahorrar dinero para volver a casa, pero al final, comprenden que demorarán muchos años en pagarla. No tienen documentos de identificación, ni tampoco el dinero para comprar un boleto de regreso.

Relato 3

Leticia creció en una familia muy pobre. Desde temprana edad, tuvo que trabajar en la casa mientras cuidaba a sus hermanos menores. Cuando terminó la escuela, comenzó a buscar un trabajo en el extranjero para tener unos buenos ingresos y poder mantener a su familia. En Catar, consiguió un empleo que le prometía un sueldo y una vivienda. Pero, después de estar unos días en ese país, tuvo una nueva oportunidad que consistía en viajar a Estados Unidos para allí, cuidar a los niños de una familia adinerada. Emocionada y ansiosa por ayudar a su familia, aceptó nuevo empleo.

Sin embargo, cuando Leticia llegó a Estados Unidos, sus sueños se derrumbaron. Los empleadores la obligaron a cuidar un niño enfermo, día y noche. Nunca tenía un día libre y le prohibieron ir a cualquier lugar lejos de la casa o contactar a su familia. Le habían prometido alojamiento gratuito y comida, pero ni ella ni las otras personas que trabajaban para esa familia tenían suficiente comida. No podían comprar ropa, ni obtener atención médica. Los trabajadores recibían amenazas físicas y emocionales. Para completar, les quitaron sus documentos de identificación, para poder retenerlos.

Relato 4

María tiene 18 años. Se siente muy sola, porque muchos de sus amigos se fueron del pueblo, pero ella se quedó para cuidar de su madre que está muy enferma. No tiene hermanos ni hermanas. Un día, esta muchacha conoce a un hombre llamado Francisco. Él es nuevo en el lugar. Comienzan a pasar mucho tiempo juntos y él, le dice que la ama. Con el tiempo, ella se enamora de Francisco. Él le pide que lo acompañe en un viaje corto a la capital. La muchacha se siente emocionada por ir, ya que nunca antes ha viajado tan lejos. Se pone de acuerdo con una amiga, para que le cuide, ese día, a su madre. Cuando llegan a la capital, Francisco lleva a María a un prostíbulo y la vende. Queda atrapada, la obligan a trabajar allí, sufre violaciones, abusos y no puede regresar a su casa.

Relato 5

Arturo estaba desesperado por encontrar un empleo, para pagar sus gastos de matrícula de la universidad. Un día, conoció en la ciudad a un hombre que decía que necesitaba gente que trabajara para él, en una fábrica del país vecino. El muchacho esperaba que este empleo lo ayudara a pagar su matrícula, así que aceptó acompañar al hombre a la fábrica y se reunió con él al día siguiente, para hacer el viaje. Otros hombres y mujeres, también se les unieron para ir a trabajar a esa fábrica. Finalmente, llegaron a una enorme casa en el país vecino. El hombre, que antes había sido amable con ellos, comenzó a decirles lo que tenían que hacer y les ordenó, que le dieran sus documentos de identificación y sus teléfonos. Les enseñó un video de un hombre al que ahogaron con una bolsa de plástico, porque había intentado escapar. Les dijo que no iban a trabajar en una fábrica, sino que trabajarían como esclavos sexuales. En cada habitación, había una cámara y los filmaban mientras los obligaban a tener relaciones sexuales con desconocidos.

Sesión No. 2

- Sesión ruta de atención y acción
- Presentación estrategia niñez migrante
- Ruta de atención para migrantes venezolanos

2. RUTA DE ATENCIÓN Y ACCIÓN PARA POBLACIÓN MIGRANTE



QUE SON LAS RUTAS

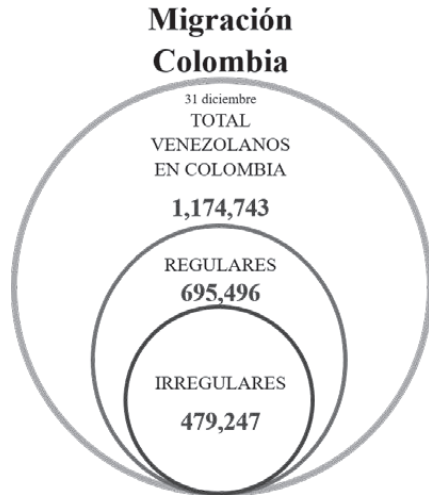
Son estrategias trazadas por organismos como la organización internacional para las migraciones (OIM) que, junto con ACNUR han apoyado procesos en Colombia, uniendo entidades como: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Registraduría Nacional del Estado Civil y entes Territoriales, para ayudar al problema de los migrantes.

CONOCIENDO LAS RUTAS

1. Ruta del ICBF. Protección y ayuda a NNA.
2. Ruta de legalización de estatus migratorio
3. Ruta intersectorial en zona fronteriza
4. Ruta en el distrito de Cartagena
5. Ruta en Bogotá

ESTRATEGIA NIÑEZ MIGRANTE

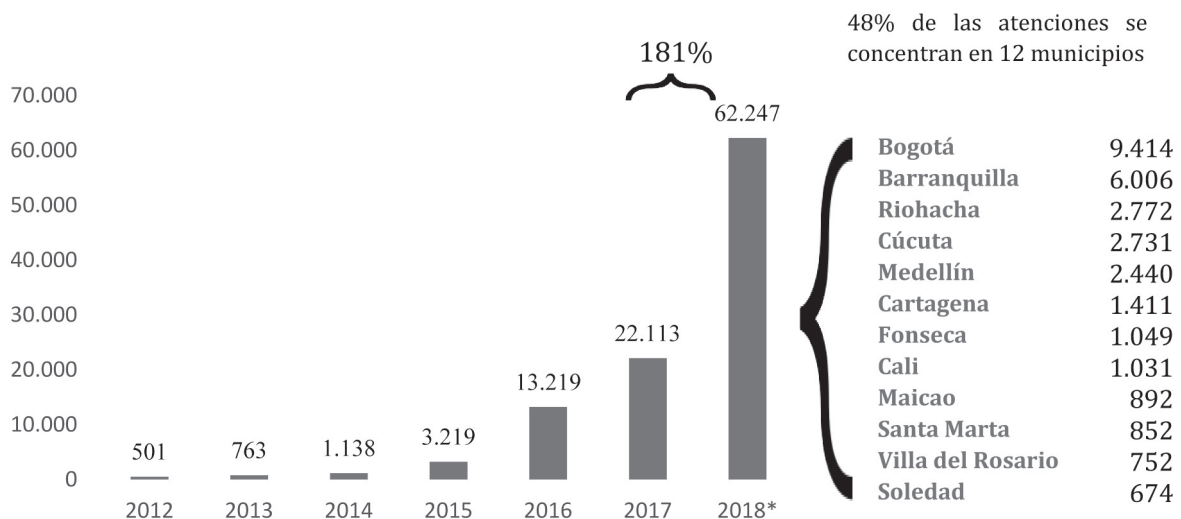
Estimados de población venezolana en Colombia



De acuerdo con Migración Colombia desde 2015 hasta diciembre de 2018, han ingresado **324.648** niños, niñas y adolescentes.

Este número puede ascender, según proyecciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP) a **823.019** para el 2021 de los cuales, se cuentan con recursos para atender a **177.500** (20 % de la población proyectada).

Incremento en la atención a niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela y concentración regional



Fuente: Sistema de Información Cuéntame – Corte 31/12/2018 base única de atenciones - Primera Infancia, Nutrición, Niñez y Familias y Comunidades - Total beneficiarios de 0 a 17 años al momento de la atención

* La información de 2018 está con corte 31 de diciembre

Atención e inversión en programas de prevención a niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela

Misional	Beneficiarios	Inversión	La mayor demanda de atención complementarios a primera infancia, se refiere a los servicios de familias y comunidades.
Primera infancia	59.172	\$143.259.262.419	
Niñez y Adolescencia	1.755	\$813.485.002	
Familias	1.037	\$314.397.088	
Nutrición	283	\$921.622.324	
Total	62.247	\$145.308.766.832	

	Beneficiarias
Mujeres gestantes	3.505

Fuente: Sistema de Información Cuéntame – Corte 31/12/2018 base única de atenciones - Primera Infancia, Nutrición,

Niñez y Familias y Comunidades - Total beneficiarios de 0 a 17 años al momento de la atención

NNA venezolanos bajo protección o que han ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)

	2017	2018
PARD	300	1068
SRPA	33	162

La apertura de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD), del ICBF, se da principalmente por violencia sexual y omisión o negligencia. El 70 % de los casos que ingresan a SRPA se refieren a hurto, porte de armas y porte y tráfico de estupefacientes.

Fuente: Reporte regionales a 30/12/2018

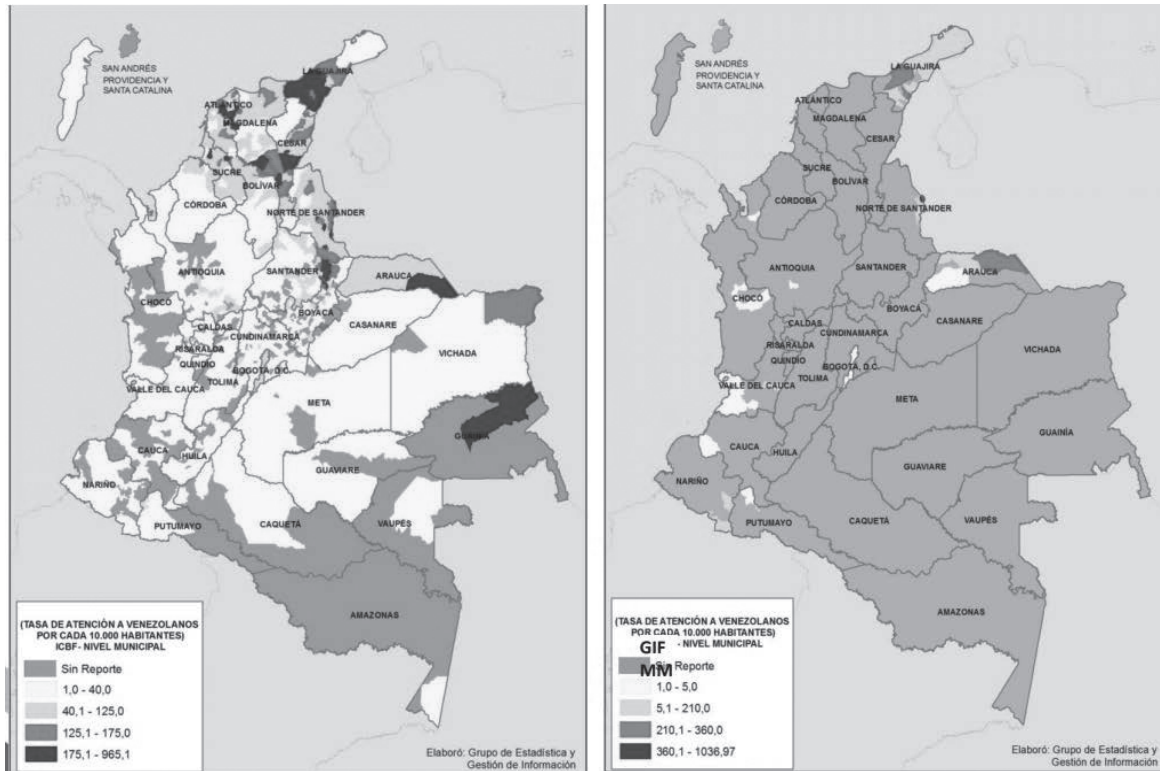
Estrategia Niñez Migrante

Qué / cómo lograr que reto migratorio mejore la protección integral de NNA venezolanos y colombianos

Objetivo: Mejorar la integración de la respuesta a NNA migrantes y de comunidades receptoras a través de servicios con enfoque migratorio que faciliten su tránsito desde la atención en emergencias hasta la estabilización familiar y comunitaria en municipios priorizados (20 Municipios %60 NNA venezolanos)

	Atención en Emergencia	Prevención	Protección	Familias y Comunidades
RESPUESTA				
MEJORAR				
1. Identificación y Referenciación	<ul style="list-style-type: none"> Caracterización de la NNA migrante y sus familias en Canales de Atención y Sistemas de Información para el seguimiento a sus servicios Unidades Móviles y Equipos Móviles de Protección flexibles para la constatación y valoración de NNA (No acompañados, Madres Gestantes, Desnutrición, DSDR) Habilitación de servicios de cuidado y albergue <ul style="list-style-type: none"> Identificación y prevención de desnutrición infantil y embarazo adolescente 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de Defensores F. y herramientas para gestión de casos en modelo operativo 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo psicosocial comunitario para Familias de NNA alto riesgo de vulneración (Prevención y Protección) Acceso preferente a oferta empleo y emprendimiento 	
2. Integración de rutas y servicios con enfoque migratorio	<ul style="list-style-type: none"> Definición de paquete de servicios de emergencia, prevención, protección y asistencia familiar con enfoque migratorio Rutas de atención intersectorial y esquemas de remisión para NNA migrante y sus familias 			
3. Fortalecimiento de capacidades territoriales	<ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento y asistencia técnica a autoridades municipales en protección NNA Migrantes Oferta de servicios flexibles para Niñez y Adolescencia y desarrollo de habilidades para la vida y prevención (Violencia Sexual, Trata, SPA, ESCNA, Habitabilidad en Calle) 	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismo de gestión y ampliación de cupos focalizada 		
4. Gestión de Alianzas con cooperación y Sociedad Civil	<ul style="list-style-type: none"> Espacios Protectores, Cuidado y Albergue 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de demanda de servicios de protección y esquema de contratación /habilitación de modalidades comunitarias y familiares con enfoque migratorio 		
5. Desarrollo de Marco institucional e intercambio	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de enfoque de niñez en política migratoria e instrumentos Posicionamiento en espacios regionales sobre niñez y migración Articulación SNBF – Espacios Coordinación Gestión Migratoria 		<ul style="list-style-type: none"> Mecanismos de Búsqueda y reunificación familiar Protección Complementaria para Niños no Acompañados, Separados, Apatridia y familias en condiciones de vulnerabilidad 	

Qué/ cómo la cooperación puede contribuir a este reto



- OIM, UNICEF y ACNUR, atienden en promedio 5000 NNA migrantes venezolanos mensuales concentrados en siete municipios de frontera.
- El ICBF, atiende en promedio 5000 NNA migrantes venezolanos concentrados principalmente en 20 municipios (frontera, tránsito y destino)
- Existen 24 mil NNMV en listas de espera, de los cuales, en algunos municipios de la Guajira, Norte de Santander, Arauca y Atlántico, representan entre el 7-20 % del total de NN en espera.
- Las 5000 atenciones del Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) (enero-febrero), en siete municipios de frontera, equivalen a los NNMV en lista de espera en los servicios de PI en esos municipios (equivalen al 10 % del total de NN en espera).

	Atención en Emergencia	Prevención	Protección	Familias y Comunidades
RESPUESTA				
MEJORAR				
1. Identificación y Referenciación	<ul style="list-style-type: none"> Entrenamiento de funcionarios de primer contacto a nivel de tránsito fronterizo e interno en guía de identificación y atención de necesidades especiales de protección en contextos migratorios y desarrollo de herramientas para su operacionalización Mecanismos de búsqueda y reunificación familiar a nivel nacional y regional de niños no acompañados y separados (frontera, tránsito y receptores) 			
2. Integración de rutas y servicios con enfoque migratorio			<ul style="list-style-type: none"> Costeo de modalidades para prevención y protección existentes de acuerdo con estándares (Infraestructura, Ratio personal/niños-as, Equipo de trabajo) para implementación de paquete de servicios con enfoque migratorio Diseño de esquema de mediadores culturales (agentes comunitarios venezolanos) y psicólogos-nutricionistas especialistas en infancia para identificación, valoración y acompañamiento (Para 50 Unidades Móviles, 30 Equipos Móviles de Protección Integral). 	
3. Fortalecimiento de capacidades territoriales			<ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento y asistencia técnica a autoridades de 20 municipios en gobernanza migratoria con fondos de cofinanciación de proyectos de impacto local y comunitario (Infraestructura social y comunitaria, Mejora servicios, puntos focales Niñez migrante, etc.). 	
4. Gestión de Alianzas con cooperación y Sociedad Civil			<ul style="list-style-type: none"> De cada 1USD que las agencias de cooperación y ONG's invierten en NNA venezolanos para atención en emergencia (25.000 NNA en 2018), 2USD deberían ser para sistema de atención y protección colombiano (62.000 NNA), de lo contrario es insostenible y discriminatoria. 	
5. Desarrollo de Marco institucional e intercambio			<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del sistema de atención existente a NNA y política migratoria para su adecuación a los estándares internacionales de protección a niñez migrante 	

DIRECTRICES

1. Detección y referencia / 2. Integración de Rutas / 3. Alianzas Territoriales / 4. Facilitar el Intercambio

Solos no podemos.

- Delegar, formalmente un referente para la niñez migrante como canal, con el fin de articular el apoyo en la implementación de la estrategia de niñez migrante, con la Subdirección General y las Direcciones.

1. Detección y referencia, a través de:

- Implementar protocolo – Ruta para niños no acompañados. Búsqueda y reunificación familiar. Supervisar el registro de casos, por parte de los Defensores de Familia con el apoyo de Autoridades Administrativas.
- Uso inteligente de Unidades Móviles y del Plan de Acción Equipo Móvil de Protección Integral (EMPI), del ICBF, en el caso de NN no acompañados, separados, mujeres gestantes-lactantes, prevención de embarazo adolescente, desnutrición, Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNA), violencia sexual y de género.
- Alianza entre defensor de familia y autoridades municipales (Gobierno, Policía, Comisarías de Familia, Salud etc.).

2. Conocer y facilitar la Integración de Rutas y servicios con enfoque migratorio:

- Equipos de Atención y servicio al ciudadano. Referentes técnicos entrenados en la recepción, información y remisión a servicios de la ruta de niñez migrante del ICBF.
- Articular con espacios de cuidado. Acogida de emergencia con CDI, prevención y protección de la gestión de casos entre el ICBF, las agencias de cooperación (UNICEF, OIM, ACNUR) y organizaciones de la sociedad civil (Plan, Save the Children, World, Vision e Iglesias).
- Gestión del proceso de asignación de cupos y solicitudes de ampliación, con el apoyo de la coordinación de niñez migrante y la dirección de primera infancia.
- Gestionar mejoras a los servicios del ICBF, la alcaldía o gobernación (adecuación de infraestructura, recurso humano y entrenamiento) para la niñez migrante.

3. Desarrollar Alianzas territoriales con cooperación, sociedad civil y autoridades para la atención de la niñez migrante:

- Convocar al GIFFM, como socios para saber qué hace y como ayudan a implementar la estrategia y, como atienden necesidades para la atención a la niñez migrante.
- Identificar programas y acciones de autoridades municipales y departamentales complementarias, a las realizadas por el ICBF (Salud, Educación, Formación Técnica, Culturales y recreativos) para el acceso de NNAMV y sus familias.

Producto: Número de niños no acompañados, reportados a la Subdirección de autoridades administrativas y gestiones con el Comité Internacional de la Cruz Roja, agencias internacionales u ONG para la búsqueda y reunificación familiar de estos niños.

4. **Facilitar el intercambio** con actores claves del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a nivel local, el Grupo Especial Migratorio (GEM) y autoridades territoriales que trabajan con niñez migrante y sus familias.

RUTA DE ATENCIÓN PARA MIGRANTES VENEZOLANOS EN COLOMBIA

Preguntas frecuentes de ciudadanos venezolanos

Estatus en Colombia para ciudadanos venezolanos

1. ¿Cómo obtener la documentación necesaria para permanecer en Colombia?

➤ Para permanecer en Colombia, usted debe tener alguno de los siguientes documentos:

- a. **Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP)**. Se otorga al momento de sellar el pasaporte en el puesto de control migratorio por el cual se ingresa a Colombia. En este PIP, queda especificado el número de días que usted puede permanecer en el país. Este trámite está a cargo de Migración Colombia y no tiene ningún costo.
- b. **Permiso Temporal de Permanencia (Prórroga)**. Es una extensión del Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP), es decir, una ampliación del tiempo dado inicialmente al momento de entrar a Colombia. Se solicita días antes de finalizar el mismo y se tramita a través de la página web de Migración Colombia. Este trámite, tiene un costo que podrá consultar en: <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/tramites-2016/3283-permiso-temporal-de-permanencia>.
- c. **Permiso Especial de Permanencia (PEP)**. Es una autorización especial dada a los ciudadanos venezolanos que ingresaron a Colombia, por uno de los puestos de control migratorio habilitados, sellando su pasaporte antes del dos de febrero de 2018, para que puedan permanecer y trabajar en el país hasta por dos años. No tiene ningún costo y se solicita a través de la página web de Migración Colombia en: <http://apps.migracioncolombia.gov.co/certificadosVEN/public/permisoEspecial.jsf>
- d. **Tarjeta De Movilidad Fronteriza (TMF)**. Este documento le permite ingresar, transitar y permanecer, hasta por siete días, en las zonas delimitadas en la frontera colombiana. Este trámite está a cargo de Migración Colombia. Sin embargo, actualmente está suspendido el pre registro para la TMF.
- e. **Cédula de Extranjería (CE)**. Usted, debe tramitar este documento si posee una visa superior a tres meses. Se debe solicitar luego de registrar su visa ante la autoridad migratoria colombiana, en cualquiera de los 27 centros facilitadores de servicios migratorios. Este trámite tiene un

costo que podrá consultar en el siguiente link: <https://www.sivirtual.gov.co/es/web/guest/8/-/tramite/T703>

- f. **Pasaporte.** El Gobierno colombiano, a través de la Cancillería, expide pasaportes sólo a ciudadanos colombianos. Los ciudadanos venezolanos que quieran solicitar un pasaporte venezolano, tendrán que acercarse a alguno de los Consulados venezolanos en Colombia.
- g. **Visa.** La visa es la autorización que da el Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería) a un extranjero, para que ingrese y permanezca en el territorio nacional. Los ciudadanos venezolanos, pueden presentar solicitudes sobre cualquiera de los siguientes tres tipos de visa: visitante, migrante o residente.
- **Visa de Visitante.** Se otorga, al extranjero que desee visitar una o varias veces el territorio nacional o, permanecer temporalmente en Colombia sin intención de establecerse en el país. En este tipo de visa se podría eventualmente, y de forma discrecional, otorgar un permiso de trabajo por una vigencia de hasta dos años, dependiendo de la actividad y del resultado del estudio discrecional de la solicitud de la visa.
 - **Visa de Migrante.** Se otorga, al extranjero que desee ingresar y permanecer en el territorio nacional con la intención de establecerse en Colombia, que aún no cumpla con las condiciones especiales para aspirar al visado de residente. En este tipo de visa se podría eventualmente y, de forma discrecional otorgar, un permiso de trabajo por una vigencia de hasta tres años, dependiendo de la actividad y del resultado del estudio discrecional, de la solicitud de la visa.
 - **Visa de Residente.** Se otorga, al extranjero que desee ingresar y permanecer en el territorio nacional para establecerse permanentemente o fijar su domicilio en Colombia. Su vigencia es indefinida. Tiene un permiso abierto de trabajo y permite a su titular realizar cualquier actividad lícita en el territorio nacional.

Nota: La información relativa a las visas colombianas se encuentra publicada, en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuyo apartado electrónico de “visas” y la guía ABC, el extranjero podrá resolver sus inquietudes y consultar los costos, antes de aplicar a algún tipo de visa. http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa

2. ¿Cuál es la manera de adquirir la nacionalidad colombiana y, cuáles son los requisitos que deben seguir para adoptar la nacionalidad?

- Se puede adquirir la nacionalidad colombiana por nacimiento o por adopción. La información de los requisitos, costos y trámites respectivos podrá consultarlos en www.cancilleria.gov.co
 - Nacionalidad por nacimiento. Ésta se tramita ante la Registraduría Nacional. Tienen derecho a la nacionalidad por nacimiento o, los venezolanos que tengan padre o madre colombianos.
 - Los venezolanos, que tengan padre o madre extranjeros y que, alguno de ellos estuviere domiciliado en Colombia al momento del nacimiento.

- Los venezolanos, que tengan padre o madre colombianos y que, se hayan registrado en un Consulado de Colombia en el exterior. Si nació en Venezuela y no fue registrado en un Consulado de Colombia en el exterior, puede recurrir a la “Inscripción extemporánea en el Registro Civil colombiano de hijos de padre o madre colombianos nacidos en Venezuela”. - <https://wsr.registraduria.gov.co/-Medidas-excepcionales-Caso,4162-.html>

- **Nacionalidad por adopción.** Se tramita ante el Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería). Tienen derecho a la nacionalidad colombiana por adopción:

Aquel venezolano, que sea titular de una visa de residente y cumpla con el término de domicilio de un año, inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud, contados desde la fecha de expedición de la visa de residente y, que cumpla con los demás requisitos establecidos para obtenerla. Cabe señalar que el término mencionado empieza a contarse desde la expedición de la visa de residente.

3. **¿Cómo obtener la nacionalidad colombiana de un menor de edad nacido en Venezuela, pero con un padre o madre colombiana?**

- La persona que es hijo de un colombiano, ya es nacional colombiano. La nacionalidad se demuestra con el registro civil para menores de siete años; con la tarjeta de identidad, para las personas entre 7 y 17 años y; para los mayores de edad, con cédula de ciudadanía.
- Si no tiene alguno de estos documentos, deberá tramitarlos a través de la Registraduría Nacional. <https://wsr.registraduria.gov.co/-Medidas-excepcionales-Caso,4162-.html>

4. **¿En qué casos, los hijos de los padres venezolanos nacidos en Colombia pueden obtener la nacionalidad colombiana?**

- Para acceder a la nacionalidad colombiana es necesario que los padres demuestren la calidad de residencia con la que se encuentran en Colombia. Deben contar con las visas establecidas por la Cancillería, para tal efecto.
- Al momento del nacimiento, los padres deben tener regularizada su situación en el país, para que el registro civil de nacimiento tenga la frase “Válido para demostrar nacionalidad”, en el espacio de notas.

5. **¿Qué tienen que hacer los venezolanos hijos, de padres que eran colombianos y fallecieron en Venezuela, para obtener la nacionalidad colombiana?**

- Estas personas, deben demostrar que sus padres eran nacionales colombianos presentando su cédula de ciudadanía. Si quizás, los padres eran menores de edad deben demostrar la nacionalidad con la tarjeta de identidad.

6. **¿Puede un venezolano regularizar su situación migratoria a través del matrimonio o la unión marital con un colombiano/a?**

- Un extranjero, que sea cónyuge o compañero permanente de un colombiano, no adquiere de forma automática un estatus o regularización migratoria en Colombia.

- Para acceder a una visa de migrante como cónyuge o compañero permanente de nacional colombiano, debe realizar la solicitud de visa a través de la Cancillería en el siguiente enlace: <https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitarVisa.xhtml>, presentando los requisitos generales y específicos para este tipo de visa.
- De detectarse matrimonios o uniones permanentes arregladas con el único propósito de obtener un visado, se procedería con la negación de la solicitud de la visa y/o, con las medidas administrativas correspondientes en materia de control migratorio, las cuales podrían ir desde la imposición de sanciones y multas, hasta la deportación o expulsión o, en el ámbito penal, la eventual imputación de cargos por falsedad en documento privado.

7. ¿Cuál es el procedimiento a seguir en la Registraduría para sacar el Registro Civil de Nacimiento?

- Podrán solicitar la inscripción en el registro civil, el padre debidamente identificado, la madre debidamente identificada o, los demás ascendientes del menor.
- En el caso de personas nacidas en Venezuela, que son hijos de padres colombianos, se procede de la siguiente manera:
 - Menores de siete años. Debe presentar el registro civil venezolano, debidamente apostillado. En caso de no contar con este documento apostillado, podrá solicitar la inscripción mediante la presentación de dos testigos hábiles, que declararán bajo juramento haber presenciado, asistido o tenido noticia directa y fidedigna del nacimiento de la persona que requiera ser inscrita. Además, debe presentar una copia del registro civil de nacimiento sin apostillar. El trámite, se puede realizar en cualquier oficina registral en Colombia.
 - Mayores de siete años. Se realiza con el cumplimiento de los mismos requisitos, pero la inscripción se debe adelantar únicamente a través de los registradores especiales de cada departamento y, excepcionalmente en las registradurías municipales de Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, Herrán, Puerto Santander, Ragonvalia, San Cayetano y, Tibú en Norte de Santander. Además, en la Registraduría Auxiliar 04 de Barranquilla y, en Bogotá, en las registradurías auxiliares de Chapinero, Teusaquillo, Suba Niza, Antonio Nariño y Ciudad Bolívar.

8. ¿Cuál es el rol de ACNUR dentro del proceso de solicitud de refugio?

- La ACNUR, trabaja para garantizar que toda persona que haya huido de su país de origen por motivos fundados, pueda ejercer el derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, encontrar protección en otro país y regresar voluntariamente a su país de origen.
- En Colombia, la ACNUR orienta a las personas que, se encuentran en necesidad de protección internacional y requieren solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, bajo el procedimiento establecido en el Decreto 1067 de 2015 y, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

9. ¿Cómo puedo acceder a la reunificación familiar? ¿A qué beneficios podrían acceder?

- La norma migratoria colombiana, contempla diferentes posibilidades para la reunificación familiar:
- Un extranjero que sea cónyuge o compañero permanente de un colombiano, puede solicitar la visa de migrante. El extranjero, en condición de padre o madre de nacional colombiano puede solicitar visa de residente. En ambas posibilidades se cuenta con el beneficio de incluir la autorización de trabajar y estudiar en el país.
- Igualmente, los miembros extranjeros del núcleo familiar, dependientes económicos de un extranjero titular con una visa migrante o residente, podrían solicitar esos mismos tipos de visa en calidad de beneficiarios, entendiéndose como miembros del núcleo familiar: el cónyuge o compañero permanente, los padres cuando dependan económicamente de él, los hijos menores de veinticinco años o mayores de esta edad, cuando tengan una discapacidad que les impida tener independencia económica. La visa otorgada, en calidad de beneficiario no permite trabajar, pero sí permite estudiar.

Ayudas de Colombia a los venezolanos

10. ¿Cuáles son las acciones humanitarias que brinda Colombia a los venezolanos y colombianos retornados?

- Las acciones humanitarias, que Colombia brinda a los venezolanos y colombianos retornados, a través de la Cruz Roja Colombiana y la Defensa Civil Colombiana son:
 - Entrega de refrigerios e hidratación
 - Traslado de pacientes, consultas médicas y primeros auxilios
 - Promoción de la salud y prevención de la enfermedad
 - Entrega de Kits alimentarios, kits de aseo e higiene personal
 - Entrega de Kits de abrigo
 - Apoyo psicosocial
 - Restablecimiento de contactos familiares -RCF-

11. ¿Cómo acceder a un alojamiento temporal?, ¿Dónde están ubicados?

- En el puente internacional Simón Bolívar están ubicados los puntos de información de la Cruz Roja Colombiana y, de la Defensa Civil Colombiana. Ahí, los migrantes venezolanos con paso transitorio por Colombia pueden solicitar traslado al “Centro de Atención Transitoria al Migrante”, ubicado en el Municipio de Villa del Rosario. Su permanencia debe ser máximo por dos noches.
- Alojamientos Temporales disponibles:
 - Cúcuta, Norte de Santander: Centro de Migración (Administrado por la Congregación de misioneros Scalabrinianos). Capacidad: 300 personas
 - Hotel AMARUC: Cúcuta, Capacidad: 100 personas

- Villa del Rosario - Centro de Atención Transitoria al Migrante Villa del Rosario, Capacidad: 240 personas.

12. ¿Cuáles son los mecanismos de atención en salud definidos en Colombia, para los inmigrantes en tránsito o en situación irregular?

- Podrán acceder a los servicios de urgencias de las IPS en todo el país. No se requiere para ello, de la presentación de ningún documento (En caso de tenerlo, debe presentarlo. No implica procesos de reporte con entidades migratorias).
- Podrán acceder a la oferta de intervenciones colectivas, las cuales son programadas en el territorio, en articulación con la secretaría de salud del municipio o distrito, con la Empresa Social del Estado (ESE) o el operador de dichas intervenciones en el territorio.
- Así mismo, podrá conocer y acceder a la oferta de otros actores en el territorio (ONG, fundaciones, organismos internacionales, etc.), que disponen escenarios o acciones para población vulnerable o población específicamente inmigrante, en coordinación con las secretarías de salud del municipio o distrito.

13. ¿Cómo se realiza la afiliación de los recién nacidos en territorio colombiano cuando los padres no están afiliados?

En el caso que ninguno, de los padres se encuentren afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y no cuenten con documentos válidos para la afiliación, la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), inscribirá al recién nacido en una EPS del régimen subsidiado, en el respectivo municipio, en coordinación con la secretaría de salud, con el certificado de “nacido vivo”, expedido por la IPS. Una vez, los padres se afilien al SGSSS, el menor integrará el respectivo núcleo familiar.

- Los padres del recién nacido deberán declarar por escrito, ante la institución prestadora de servicios de Salud (IPS) que, no cuentan con la encuesta del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN) y, que no tienen capacidad de pago.

14. ¿Cómo se realiza la afiliación de población perteneciente a grupos indígenas que comparten frontera con Colombia?

- En tanto, sean reconocidos por la autoridad indígena de la comunidad o pueblo en Colombia y, hagan parte del auto censo registrado ante el Ministerio del Interior, deberán ser inscritos por medio de listado censal para su afiliación al Régimen Subsidiado, como población especial.

15. ¿Cómo pueden acceder en Colombia, los inmigrantes irregulares a otros servicios de salud no descritos antes?

- Más allá de lo contemplado en materia de atención de urgencias e incluso, respecto de algunas acciones colectivas, no se ha previsto por parte del SGSSS, una cobertura especial para los extranjeros que se encuentren de paso en el país, razón por la cual, al momento de ingresar deberán contar con una póliza de salud, que ampare la cobertura ante cualquier contingencia derivada por este tema. De lo contrario, la prestación del servicio de salud debe ser sufragada con sus propios recursos.

16. ¿Dónde puedo obtener información adicional para acceso a servicios de salud?

El Ministerio de Salud y Protección Social, dispone de una página web, donde se encuentra información adicional. Puede consultar el siguiente link: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/afiliacion-al-sistema-de-seguridad-social-en-salud-de-extranjeros-y-colombianos-retornados.aspx>

17. ¿Es posible para un venezolano acceder a la aplicación de la encuesta SISBEN?

- La encuesta SISBEN se puede aplicar a los extranjeros que se encuentren de manera regular en Colombia. No es aplicable, para personas en situación irregular, en cuanto a su estatus migratorio. El Departamento de Planeación Nacional (DPN), definió unas orientaciones para incorporar en la encuesta SISBEN a las personas extranjeras.
- <https://www.sisben.gov.co/Paginas/preguntasfrecuentes7.aspx>

18. ¿Cómo pueden acceder al servicio educativo los niños y adolescentes venezolanos?

- Los niños, niñas y adolescentes (NNA) procedentes de Venezuela lo único que debe hacer para el acceso a la educación preescolar, básica y media es que el padre de familia del estudiante se acerque a la institución educativa o a la secretaría de educación donde se encuentre, para solicitar un cupo. El registro de los estudiantes en el Sistema de Matriculas Estudiantil (SIMAT) dependerá de si se cuenta o no, con la documentación legal por parte del estudiante. Si el estudiante venezolano cuenta con su situación migratoria legalizada deberá registrarse con su Cédula de Extranjería (CE).
- Si el estudiante de nacionalidad venezolana, cuenta con el Permiso Especial de Permanencia (PEP) expedido por Migración Colombia, deberá ser registrado con ese documento.
- Si el estudiante venezolano, no cuenta con un documento de identificación válido en Colombia, éste deberá ser registrado con el tipo de documento, Número Establecido por la Secretaría (NES). Es necesario aclarar, que los padres de familia deben avanzar en todas las gestiones necesarias orientadas a normalizar la situación migratoria de los menores, de tal forma que una vez logren obtener este tipo de documentación, puedan remitirla a la institución educativa, para normalizar la condición del estudiante ante el sistema educativo.
- Una vez matriculado, el rector de la institución educativa deberá, dentro de los 30 días calendario siguiente a la matrícula, realizar el reporte de este estudiante en el Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros (SIRE) de Migración Colombia.

19. ¿Cómo hacer para que le valgan a mi hijo los estudios cursados en Venezuela?

- En el caso que, el padre de familia y/o acudiente tenga documentos y/o certificados, debidamente legalizados y apostillados, que demuestren la terminación y aprobación de los estudios de preescolar, básica y media realizados por el estudiante en Venezuela, deberá solicitar en un plazo no mayor a seis (06) meses, la solicitud de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional.
- En el caso, que los estudios no se encuentren debidamente legalizados, el establecimiento educativo receptor deberá efectuar, gratuitamente, la validación de estudios por grados, mediante evaluaciones o actividades académicas.

20. ¿Los niños y adolescentes venezolanos irregulares en Colombia pueden acceder al sistema educativo colombiano?

- Dado que gran parte de los menores venezolanos, no cuentan con un documento de identidad válido en Colombia (cédula de extranjería) para realizar sus estudios, el Ministerio de Educación ha orientado a las entidades territoriales certificadas en educación, para que estos sean matriculados con el código NES.
- Se aclara que, si bien la educación se concibe como un derecho, también involucra un deber a cargo de la familia, quienes deberán hacer las gestiones necesarias para normalizar el estatus migratorio de sus hijos y así, normalizar su condición en el sistema educativo.

21. ¿Puede un joven que estaba cursando estudios universitarios en Venezuela continuar sus estudios en Colombia?

- Un joven, que estaba cursando estudios universitarios en Venezuela SI puede continuar sus estudios en Colombia. Este proceso dependerá de la institución de educación superior donde se quiera continuar con los estudios que, de acuerdo a sus estatutos y reglamento interno, determinará las condiciones para ello. Esto quiere decir, que las solicitudes de homologación se llevarán a cabo de acuerdo al proceso de admisión de cada institución.
- Una vez finalizado el proceso, la institución de educación superior determina cuáles créditos y/o materias serán homologados cuáles faltan para la obtención del título y así, poder continuar con el ciclo de formación correspondiente.

22. ¿Cómo homologar y/o convalidar los títulos de educación superior obtenidos en Venezuela?

- La homologación es el reconocimiento que las instituciones de educación superior colombianas otorgan, a los estudios parciales realizados en una institución de educación superior nacional o extranjera, con el fin de dar continuidad a estudios superiores (pregrado o posgrado).
- La homologación de estudios parciales cursados en el exterior será realizada directamente por la institución de educación superior, en la que el interesado desee continuar sus estudios, siempre y cuando existan los convenios de homologación. En ese sentido, el interesado debe consultar los estatutos y reglamentos específicos de la Institución, para conocer el procedimiento a seguir.
- La convalidación es el reconocimiento que el gobierno colombiano, a través del Ministerio de Educación Nacional, efectúa sobre un título de educación superior otorgado por una institución de educación superior extranjera legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país, para expedir títulos de educación superior.

23. ¿Qué deben hacer los venezolanos para poder trabajar?

- Los ciudadanos venezolanos podrán trabajar en Colombia, si tienen una visa que se los permita o, el Permiso Especial de Permanencia (PEP).
- Los ciudadanos venezolanos, si así lo desean, podrán tramitar ante la Cancillería una visa de trabajo, documento que se deriva de un contrato laboral y no, al revés.

24. ¿Cuáles son los requisitos para la expedición de la visa de trabajo?

- De manera similar a la anterior, si el ciudadano venezolano tiene Permiso Especial de Permanencia (PEP), la empresa puede contratarlo con ese documento de identificación. En el caso que la empresa tenga la intención de contratar al ciudadano venezolano debe gestionarse la correspondiente visa de trabajo, ante el Ministerio de Relaciones exteriores en Bogotá D.C.

Para mayor información puede consultar la página web: http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas

25. ¿Qué debe tener en cuenta una empresa o persona para contratar a un venezolano?

- Las empresas o personas naturales, que deseen contratar un ciudadano venezolano deberán exigirle la presentación de una visa que le permita trabajar o, del Permiso Especial de Permanencia (PEP).
- Así mismo, deberán realizar el reporte de su contratación y salida de la empresa ante Migración Colombia, ingresando la información a la plataforma SIRE, de esta entidad, dentro de los quince días calendario, siguiente al inicio o terminación del vínculo.
- Es necesario aclarar, que los ciudadanos venezolanos que no cuenten con una visa de trabajo o el PEP, no podrán ejercer actividades remuneradas dentro del territorio nacional.

26. ¿Cómo puede un venezolano acceder a una cuenta bancaria?

- Los ciudadanos venezolanos portadores de visa, cédula de extranjería o PEP, podrán abrir una cuenta bancaria presentando estos documentos ante la entidad correspondiente. La apertura o no de una cuenta bancaria es potestativo de la entidad.

Otros**27. ¿Qué debe hacer un venezolano si se siente agredido o vulnerado en sus derechos?**

- Deberán dirigirse a un ministerio público, es decir, a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría General de la Nación y/o a las personerías municipales, presentando la respectiva queja contra la entidad del Estado o, particular que presta servicios públicos, de los que se presume están vulnerando el derecho.

28. ¿Cómo acudir a autoridades colombianas pidiendo protección, si me siento agredido por la Fuerza Pública?

- Si se llegase a dar algún tipo de agresión por parte de un miembro de la Fuerza Pública, se estaría incurriendo en una falta disciplinaria. En este caso, puede dirigirse a la personería municipal del municipio donde tuvo lugar la presunta agresión. Allí, puede instaurar su queja. En caso de que no sea competencia de la Personería, se dará traslado de la misma a la Procuraduría General de la Nación.

29. ¿Cómo se debe hacer la repatriación del cuerpo de un venezolano que murió en Colombia?

- La repatriación la tendrán que tramitar a través de un algún Consulado venezolano en Colombia.

POR EL ARTICULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ALGUNOS VENEZOLANOS PUEDEN OBTENER LA NACIONALIDAD COLOMBIANA.

NACIONALIDAD COLOMBIANA POR NACIMIENTO.

SE CONSIDERAN NACIONALES COLOMBIANOS POR NACIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:

- A) LOS NATURALES DE COLOMBIA, QUE CON UNA DE DOS CONDICIONES: QUE EL PADRE O LA MADRE HAYAN SIDO NATURALES O NACIONALES COLOMBIANOS O QUE, SIENDO HIJOS DE EXTRANJEROS, ALGUNO DE SUS PADRES ESTUVIERE DOMICILIADO EN LA REPÚBLICA EN EL MOMENTO DEL NACIMIENTO Y;*

- B) LOS HIJOS DE PADRE O MADRE COLOMBIANOS QUE HUBIEREN NACIDO EN TIERRA EXTRANJERA Y LUEGO SE DOMICILIAREN EN TERRITORIO COLOMBIANO O REGISTRAREN EN UNA OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA.*

RUTA CARTAGENA



Trabajo de Equipo: Lluvias de ideas

1. Escoja un representante por grupo.
2. Con fundamento en lo aprendido, y conforme a los videos vistos, cada integrante del grupo anotará una idea sobre qué puede aportar para los migrantes. En qué áreas, de acuerdo a edad, sexo o grupos especiales.
3. Establezca que recursos requiere para esa idea: físico, monetario, etc.
4. Compartir en el grupo, y selecciones dos ideas por cada grupo.

Sesión No. 3

- Función de la iglesia en la comunidad
- Acercamiento bíblico al tema de migración
- Libro sobre necesidades insatisfechas, uso como referencia
- La iglesia se moviliza, uso como referencia

El Papel de la Iglesia y del cristiano en la comunidad.

Hemos avanzado en nuestro proceso formativo, adquiriendo algunas bases bíblicas y legales acerca de la migración, sus causas y algunos de sus efectos.

Ahora se requiere que pensemos en el “QUÉ HACER” y en el “CÓMO HACER”.

Introducción

En esta sección, abarcaremos los siguientes temas

1. Acercamiento bíblico. Lo más importante es el amor
2. ¿Qué debemos hacer? ¿Qué podemos hacer?
3. Herramientas para el trabajo en comunidad (cómo)
4. Ejemplos de iniciativas en pro de la migración. Caja de herramientas

Metodología

Los participantes harán una lectura previa. Observarán un video antes de llegar a la sección.

Objetivos de la Unidad.

1. Identificar el papel de la Iglesia en medio de la sociedad y la comunidad.
2. Comprender la función de cada miembro de la Iglesia en torno a los problemas de su comunidad y de la migración.
3. Adquirir herramientas para el desarrollo del trabajo en comunidades.
4. Comprender las diversas formas en que la Iglesia se puede involucrar en el trabajo con migrantes, por medio de ejemplos.

ACTIVIDAD DE LECTURA PREVIA

LEER ESTE DOCUMENTO

Líderes de comunidades de fe cristianas de América del Sur reunidos en Bogotá, para trabajar estrategias de acción conjunta a favor de las personas migrantes en la región:

<https://movimientonj.org/lideres-de-comunidades-de-fe-cristianas-de-america-del-sur-reunidos-en-bogota-para-trabajar-estrategias-de-accion-conjunta-a-favor-de-las-personas-migrantes-en-la-region/>

Analizar el video

https://www.youtube.com/watch?time_continue=628&v=Wrpq-fcF2TE&feature=emb_title

I. ¿QUÉ DEBEMOS HACER Y QUÉ PODEMOS HACER? Una vez hemos analizado la palabra, en forma sencilla y, el contexto durante estas secciones anteriores, debemos pensar, ¿QUÉ DEBO HACER? ¿QUÉ PUEDO HACER?

QUÉ HACER, conociendo que la población migrante, presenta problemas de escasos de alimento, falta de vivienda, carencia de atención en salud, falta de vestidos, carecen de agua potable; los niños no tienen recreación (menos con la pandemia actual). Que, en la población migrante suelen aumentar los casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual. Que, las mujeres, los niños y niñas, están expuestas a la explotación sexual y los hombres están expuestos a la explotación laboral.

Sobre el tema de la explotación sexual infantil, recientemente un estudio mostró una relación directa entre la migración y el aumento en los casos de explotación sexual de niños y niñas, en Colombia.

El documento citado establece que: *“una investigación explica, como niñas colombianas y venezolanas son víctimas de explotación sexual por parte de una red criminal que opera en la autopista Medellín-Bogotá. La situación se repite en otras carreteras de Colombia”*.

La falta de controles y políticas para proteger a los niños, niñas y adolescentes en condición de riesgo se agrava debido a la cantidad de migrantes y refugiados venezolanos, que llegan cada día a Colombia, país que acoge a casi un millón y medio de venezolanos, principalmente mujeres y niños. La mayoría de los niños migrantes venezolanos llegan en situación de pobreza, facilitando la proliferación de bandas criminales dedicadas a la explotación sexual infantil no solo en Colombia, sino en el resto del mundo. (<https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/migracion-aumenta-casos-de-explotacion-sexual-infantil-en-colombia/>).

La Organización Migración Venezuela (MIGRA), ha establecido que existe una necesidad de emplear a la población migrante. Manifiestan que: *“el servicio doméstico y los trabajos de cuidado comienzan a ser una alternativa laboral para muchos migrantes venezolanos, particularmente para las niñas y las mujeres”* (Arbeláez Jaramillo, 2018). Desafortunadamente en Colombia, estas oportunidades laborales hacen parte de la economía informal, debido a la falta de condiciones de seguridad social, la exclusión social y la falta de oportunidades. Este es el resultado de inequidades, la ausencia de redes sociales, las dificultades para recibir cuidado, la limitada información de alta calidad y la falta de acceso al sistema de protección social, durante su llegada y permanencia. En consecuencia, estas personas pueden ser forzadas a trabajar en jornadas más largas, por salarios más bajos, debido a su desconocimiento general del lugar de llegada, o por su estatus de migrante, que las impulsan a aceptar estas condiciones.

Por otro lado, durante la pandemia del COVID-19, la población migrante ha sido afectada grandemente. El “quédate en casa”, es algo grave para personas que no tienen casa, y viven de lo que producen en la venta, en las calles. El cumplimiento de las medidas sanitarias, como uso de alcohol, gel antibacterial, tapabocas, lavado permanente de manos y de ropa, son grandes retos imposibles de cumplir para estas personas.

En reciente investigación realizada por MIGRA, se resalta el hecho del aumento de desalojos a los migrantes que no tenían para pagar arriendo, pese a las prohibiciones del gobierno nacional, de no realizar estos procedimientos. *“En este contexto del COVID-19 el desempleo y la reducción de*

los ingresos ha desencadenado a su vez otros efectos negativos, como el desahucio de la vivienda y suspensión de servicios básicos por falta de pago, como ha sido reportado por 15 % y 11 % de los encuestados, respectivamente. En Colombia, por ejemplo, desde el 18 de marzo se estableció la medida de reconexión de agua, energía y gas a hogares que no tenían servicio debido al pago tardío” (Migra 2020)

El cristiano en forma individual y, la Iglesia, no puede ser pasiva. Es necesario que se piense en actuar como lo haría el señor Jesús o, como la Iglesia del Nuevo Testamento, que proveía para los más necesitados.

Pueden entonces realizar ideas, que colmen cualquiera de estas necesidades:

1. Alimentos
2. Hospedaje
3. Agua potable
4. Salud física, mental y espiritual
5. Recreación para niños y adolescentes
6. Educación para NNA
7. Integración de la familia, prevención de la violencia intrafamiliar
8. Prevención de la explotación sexual
9. Prevención de la explotación laboral
10. Fortalecimiento de mercado laboral
11. Salud sexual reproductiva
12. Derechos – legalización
13. Otras que encuentren

I. EJEMPLOS DE INICIATIVAS EN PRO DE LA MIGRACIÓN.

A continuación, se presentan unas iniciativas, muchas de las cuales no requieren ni siquiera grandes cantidades de dinero, solamente amor:

1. Las Patronas y un grupo de voluntarios: en México cocinan y dan alimento a los migrantes (<https://www.youtube.com/watch?v=PMJ1JLWbbPk>)
2. Ayudar a los caminantes: migrantes que van en el tren llamado La Bestia, reciben alimentos (<https://www.youtube.com/watch?v=1w1lzhndn48>)
3. Dar empleo a los migrantes, pagando salarios justos (<https://www.youtube.com/watch?v=nNzkOiaTcJ8>)
4. Dar alimentos, recolectados en frontera mexicana para los niños (<https://www.youtube.com/watch?v=ccMYHmbXkmc>)

5. La casa de Venezuela. Alberto Casillas en España (<https://www.youtube.com/watch?v=T10aeYk-cAA>).
6. Apoyo con recolección de mercados vía plataforma web. (<https://www.youtube.com/watch?v=gJUOD7BbR8>).
7. “los Ángeles del camino”: Provisión de alimentos a caminantes venezolanos. (<https://www.youtube.com/watch?v=qEZb8e-sl5g>)
8. “Crear hogar de Refugios”: ejemplo Franciscanos en México (<https://www.youtube.com/watch?v=ERbeZaGB1og>)
9. Hasta los reclusos donaron su almuerzo. Cárcel de Yopal. (<https://www.youtube.com/watch?v=VyYExldzd0A>)
10. World Vision: <https://www.youtube.com/watch?v=sp4PkcwuAWY>
11. Iglesia Luterana: Desarrollo de un proyecto de un Restaurante. <https://www.youtube.com/watch?v=tjzTFDwxa6I>
12. Iglesia Bautista en California: abrió sus puertas, para convertirse en lugar de refugio. <https://www.youtube.com/watch?v=dOUS2JdOYH4>
13. No se requiere ser millonario. Caso Mery Suárez <https://www.youtube.com/watch?v=mO-rcf0VJjg>

LO MÁS IMPORTANTE ES EL AMOR

Un acercamiento a la palabra, versión bíblica para todos

TEXTO BASE: 1 de Juan

La Carta escrita por el apóstol Juan, parece que es una extensión del Evangelio de Juan en torno a desarrollar, en que consiste el “Gran Mandamiento”.

Vamos a hacer una visión panorámica del desarrollo de este “Gran Mandamiento”. Una palabra que se repite una y otra vez es “amor”, “amarse”. Ningún ser humano puede decir que actúa o realiza algo, por los demás, si no tiene amor.

Para pensar en el prójimo, para ayudar al hermano, se requiere amor.

Énfasis de la carta

- a. La Luz.
 - b. La Verdad.
 - c. El amor.
 - d. La Vida
1. CAP. 1:5-7: Dios es Luz y debemos andar en Luz.
 2. ¿Cómo andar en Luz? O ¿Cómo, no andas en Luz? 2: 9-11. Un principio: el que ama a su hermano, permanece en la luz y no hay causa de tropiezo en él.
¿Cuándo no estás en Luz? v. 9 y 11. ¿Cuándo aborreces al hermano?

3. Cap. 2: 7-8: Nuevo mandamiento: amor. Contrastar texto con Juan 13:34: *“Un mandamiento nuevo os doy: Que os améis unos a otros; como yo os he amado, que también os améis unos a otros”*.

Juan 15:10: *“Si guardareis mis mandamientos, permaneceréis en mi amor; así como yo he guardado los mandamientos de mi Padre, y permanezco en su amor”*.

¿En qué consiste el amor?

3.1 PRINCIPIO: PRIMERO EL AMOR PROVIENE DE DIOS HACIA NOSOTROS. ver 1 de Juan, 3:1 en 4:7-10 *“Dios envió a su Hijo...para que vivamos por él”*.

3.2 PRINCIPIO: DEBEMOS AMAR, PORQUE DIOS NOS AMO PRIMERO: 4:10-16

3.3 NOS DIO EL MANDAMIENTO DE AMAR: 4:11

Mateo 22:37 —*“Ama al Señor tu Dios con todo tu corazón, con todo tu ser y con toda tu mente”* [a] — le respondió Jesús—. *“38 Este es el primero y el más importante de los mandamientos. 39 El segundo se parece a este: Ama a tu prójimo como a ti mismo”*

4. ¿Cómo se manifiesta el amor?

Existen varias recomendaciones dadas por el Apóstol Juan en la carta:

- a. Que nos amemos unos a otros. 3:11
- b. Poner su vida por los demás. 3:16
- c. Capaz de compartir sus bienes. 3:17
- d. Amar en Verdad. 3:18
- e. Amar sin temor. 4:18. Es imposible amar con temor, con diferencias, con condiciones. TLA: *“La persona que ama no tiene miedo. Donde hay amor no hay temor. Al contrario, el verdadero amor quita el miedo. Si alguien tiene miedo de que Dios lo castigue, es porque no ha aprendido a amar”*.

5. RESULTADOS DE AMAR

Ya se han denotado a lo largo del texto: luz, verdad, vida, amor. Podemos agregar:

- a. Recibiremos lo que pedimos. 3: 22
- b. Permanece en Dios y Dios en Él. 3:24

6. RESULTADOS DE NO AMAR.

- a. 2:10-11. Si aborrecemos al hermano: se anda en tinieblas
- b. Según 3:10. Si no hacemos justicia, ni amamos a su hermano: no es de Dios
- c. Según 3:15. El odio se tiene como homicidio
- d. Según 3:17. Si no comparto, ¿Cómo mora el amor de Dios, en mí?

- e. Según 4:8. No ha conocido a Dios
- f. Según 4:20. Si aborrezco a mi hermano. Soy mentiroso, no amo a Dios.

CONCLUSIÓN

Concluyo con las palabras de Juan en capítulo 4 versículo 21:

21 Y él nos ha dado este mandamiento: el que ama a Dios, ame también a su hermano. Y el evangelio de Juan 15 :12, “Y este es mi mandamiento: que se amen los unos a los otros, como yo los he amado”.

BIBLIOGRAFÍA

Carter, Isabel (2004) La Iglesia se Moviliza, serie pilares. Tearfund, Reino Unido

Ladb (2020) El BID promueve la innovación <https://blogs.iadb.org/innovacion/es/innovacion-para-mejorar-la-vida-de-migrantes-venezolanos/>

Juventud por la niñez (2020) Campaña como nacido entre nosotros. <https://jpc.org.uy/prioricemos-la-vida-durante-la-pandemia/>

La Opinión (2020) Iglesias apoyan a la población migrante en pandemia. <https://www.laopinion.com.co/frontera/iglesias-apoyan-la-poblacion-migrante-en-pandemia-197059>

Migra (2020) Iglesias, unidas frente a la diáspora venezolana. <https://migravenezuela.com/web/articulo/iglesias-ayudan-a-migrantes-venezolanos-en-colombia/1287>

OIM. (2015) MODULO 3 PROTECCION INTEGRAL NNA MIGRANTES. Bogotá. Colombia. (descargado en <http://migracion.iniciativa2025alc.org/la-proteccion-integral-de-ninos-ninas-y-adolescentes-migrantes-reflexiones-sobre-migracion-ninez-y-adolescentes-modulo-3/>

Profamilia-IPPF (2019) Evaluación de las necesidades insatisfechas en salud sexual y salud reproductiva de la población migrante venezolana en cuatro ciudades de la frontera colombo-venezolana

RELIEF (2019) Evaluación de necesidades insatisfechas en seguridad sexual y reproductivas a migrantes venezolanos

(<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/LIBRO%20Evaluacio%CC%81n%20de%20las%20necesidades%20insatisfechas%20SSR%20y%20Migrantes%20Venezolanos%20-%20Digital.pdf>

Reflexión sobre la migración y sus efectos en Colombia: <https://www.dw.com/es/venezolanos-en-colombia-un-reto-para-nativos-inmigrantes-y-autoridades/a-46384529>

SECCION II. Relaciones saludables y resolución de conflictos

Introducción.

Estamos en la sección segunda de nuestro curso. Estaremos desarrollando varios subtemas, conociendo las teorías del conflicto, la migración y conflicto, acercamiento bíblico a los conflictos y, el abordaje de la iglesia al tema.

La llegada de migrantes a un país, causa una serie de cambios por las diferencias culturales, idiomáticas, sociales y laborales.

Finalmente, los inmigrantes no tienen tanto acceso a los servicios de salud, educación, etc. como la población natural a causa de la discriminación o la falta de integración o, conocimientos sobre el sistema y la lengua, que facilitan este proceso. (Martínez, 2000: 179).

Un argumento, que puede ser utilizado en contra de los inmigrantes tiene que ver con que, debido a sus diferencias culturales, sociales y políticas “[...] *constituyen una amenaza permanente para la estabilidad social y política de la región donde se radican*” (Martínez, 2000: 178). Evidentemente, gente que experimenta discriminación racial y que está obligada a vivir en peores condiciones y menos oportunidades que la gente que la circunda, tiende a causar más inestabilidad social, que una persona que está completamente integrada en la sociedad y tiene todos los medios para conseguir lo que necesita. Estos problemas, pueden ser aliviados o evitados a través de políticas y de los medios que promueven la integración, la diversidad y la lucha contra la discriminación para generar condiciones aceptables a todos. (Martínez, 2009).

I. OBJETIVOS

- a. Proporcionar los elementos teóricos de la teoría del conflicto.
- b. Identificar los principales conflictos que genera el proceso migratorio en Colombia y la forma como impactan la comunidad.
- c. Identificar la propuesta bíblica al manejo de conflictos.
- d. Conocer los diversos métodos para la transformación del conflicto.

II. PROPUESTA TEMÁTICA Y METODOLÓGICA

Para el desarrollo de la unidad, se utilizarán las siguientes estrategias didácticas:

Lecturas previas. Es necesario leer los documentos que se entregan a los participantes.

- Discusión grupal en salas virtuales. Esta actividad, promueve el intercambio de información e ideas entre pares. Un líder de grupo, podrá resolver un subtema con el grupo y, luego en sala global, se compartirá la experiencia de aprendizaje.

- Análisis a un documental o película, donde los participantes analizan un documento fílmico sobre un tema específico.
- Afianzamiento del conocimiento. Utilizar la Caja de herramientas, para desarrollar el aprendizaje. Al final, los participantes presentarán como muestra de su aprendizaje: una canción, poesía, acróstico, dibujo, diagrama, acerca del desarrollo de la misma, que refleje el aprendizaje del tema.

III. UNIDAD TEMÁTICA

Historia de los conflictos.

1. Teorías de los conflictos
2. Conflictos y migración
3. ¿Qué dice la Biblia sobre el conflicto y la reconciliación?
4. Conocer los diversos métodos para la transformación del conflicto

LECTURAS PREVIAS

1. Lecturas obligatorias para la sección:

1.1. Leer los textos bíblicos de Génesis 4: 1-26

1.2. Leer el texto, Génesis 25: 19. Capítulos 32, 33 y 35

1.3. Leer la historia de José y sus hermanos

1.4. Dar una lectura a la página 79, 80, 81 y 82 del texto, “Migraciones, conflictos y cultura de Paz”

Introducción a la historia de los conflictos

La humanidad ha vivido desde sus inicios procesos migratorios, los cuales han producido crisis, cambios y resultados.

Muchas son las causas de la migración, desde conflictos familiares, problemas sociales, hambrunas, exilio, invasión de otros pueblos, problemas climáticos, desastres naturales, entre otros.

En la referencia bíblica vamos a encontrar que, desde los primeros hombres, el primer conflicto migratorio lo encontramos en el relato de Caín y Abel. Luego vino el diluvio, con los descendientes de Noé: Sem, Cam y Jafet, quienes poblaron el mundo desde entonces.

En la historia secular, nos informan que los primeros migrantes fueron los humanos primitivos que salieron del continente africano. Su diseminación hasta Eurasia y otras partes del planeta sigue siendo un tema que suscita polémica en la comunidad científica. Los primeros fósiles de Homo Sapiens reconocibles se descubrieron en Etiopía y tienen casi 200.000 años de antigüedad. La teoría de la emigración africana sostiene que, hace unos 60.000 años, los Homo Sapiens se dispersaron por Eurasia, donde se encontraron y finalmente remplazaron a otros ancestros de los humanos como los Neandertales. Sin embargo, esa teoría ha sido cuestionada por las pruebas de migraciones de África

a Eurasia hace 120.000 años. Sea como fuere, se cree que los primeros humanos habrían emigrado a Asia, bien por el estrecho entre el Cuerno de África y el actual Yemen, bien por la península de Sinaí. Tras diseminarse por el Sudeste Asiático, se cree que los primeros humanos habrían emigrado a Australia, que entonces compartía una masa continental con Nueva Guinea, después con Europa y después con las Américas (ver en <https://www.nationalgeographic.es/historia/2019/03/la-migracion-humana-consecuencia-de-guerras-desastres-y-ahora-del-clima>)

Así mismo, el conflicto de migrantes ha estado presente, estrechamente relacionado con problemas sociales. Unas veces, la migración se debe a la existencia de conflictos internos o externos (guerras), por búsqueda de oportunidades laborales o por problemas familiares.

Pero también, la migración produce conflictos entre los migrantes y los receptores, debido al choque de culturas, a la creencia de que el migrante ocupa plazas de trabajo debido a la mano de obra calificada. Respecto al tema laboral, éste es uno de los que produce más conflictos debido a que los migrantes llegan a ocupar una mano de obra calificada y más barata, pues muchos vienen dispuestos a hacer lo que sea, por cualquier suma de dinero. *“En la medida en que los migrantes son más productivos que la media de la población, terminan por elevar la productividad y, por ende, la capacidad de la localidad para costear los gastos en infraestructura y servicios”* (Martínez 2009).

Todas las relaciones sociales van a generar conflictos. En medio de las familias surgen conflictos; en medio del trabajo surgen conflictos; en medio de la Iglesia surgen conflictos; en cada espacio donde estén dos (02) o más personas van a surgir conflictos.

De ahí, que se hace necesario, a manera de aprendizaje, realizar un recorrido por los principales conflictos observados en la Biblia y en la humanidad.

A lo largo de este estudio analizaremos las fuentes, resultados y manejo de conflictos.

- **Conflictos en la biblia**

1. Caín y Abel. Génesis 4:1-26
2. Noé y su hijo Cam, Génesis 9: 18-27, y 10: 1-20.
3. Abram y Lot. Génesis 13: 1-14
4. Sarai Y Agar Génesis 16: 1-16
5. Abraham y Abimelec. Génesis 20: 1-18.
6. Isaac e Ismael. Génesis 21: 8-21.
7. Jacob y Esaú. Génesis 25: 19-26-34; 27: 1-46; 32 y 33.
8. Jacob y Labán. Génesis 30: 25 al 43 y 31:1-55
9. Siquem y los hijos de Jacob por el caso Dina. Génesis 34.
10. José y sus hermanos. Génesis 37, 42, 43, 44 y 45
11. María y Aarón. Números 12

12. Saúl y David 1 Samuel 18: 6-14; 19, 23, 34, 26. 2 de Samuel 2: 8-32
13. Absalón y David. 2 de Samuel 15:1-37; 18
14. Seba y David. 2ª Samuel 20
15. Adonias contra David. 1ª de Reyes 1: 5-27
16. Roboam contra el pueblo. 1ª de Reyes 12
17. La iglesia en Jerusalén. Pedro, y Pablo. Hechos 15:1-35.
18. Pablo y Bernabé: Hechos 15:36-41.
19. Pablo reprende a Pedro en Antioquía: Gálatas 2:11-21.
20. Diotréfes. 3ª de Juan 9-10

BIBLIOGRAFIA

Biblia, versión Internacional y RV 1960-

Construcción de paz en nuestras comunidades. Roots. Tearfund 2003.

Descargado en https://learn.tearfund.org/~media/files/tilz/publications/roots/spanish/peace-building/peace_s_2.pdf?la=es-es

Vicent Martínez Guzmán y Eduardo Andrés Sandoval Forero (2009) Migraciones, conflictos y cultura de Paz. Primera edición, ISBN 978-968-9425-03-8 ©

Otros textos se aportarán en cada unidad.

EL ORIGEN DE LOS CONFLICTOS

Tipos de conflictos

Resolución bíblica a los conflictos

SANTIAGO 4: 1-10

I. UNA PERSPECTIVA EQUIVOCADA ACERCA DEL ORIGEN DE LOS CONFLICTOS

Versículo. *“1 ¿De dónde vienen las guerras y de dónde los pleitos entre vosotros?”*

a. Ante el conflicto, nos movemos entre creencias equivocadas.

- Agresión: “ella empezó, yo no le hice nada”
- Negación: “no fue nada”
- Alejamiento: “no quiero nada con él”
- Autojustificación: “yo no he hecho nada malo”

- b. Tenemos una visión pasiva de las cosas, porque somos víctimas de las faltas y defectos de los demás y de las circunstancias. La culpa no está en mí, sino afuera, en los demás.

No vemos el conflicto, como algo que viene de afuera, para interrumpir el buen funcionamiento de las relaciones entre las personas.

- c. Un diagnóstico equivocado conducirá a acciones equivocadas. Por eso, tenemos conflictos pendientes que quedan sin resolverse, a pesar de buenas acciones tomadas.

II. LA PERSPECTIVA CORRECTA: Una mirada hacia nuestro interior

Versículo “1 *¿No surgen de vuestras mismas pasiones que combaten en vuestros miembros?*”

- a. Santiago, nos invita a voltear la mirada hacia nuestra propia vida. Son nuestros propios deseos (intenciones, placeres, gustos, preferencias) la verdadera causa. Los conflictos, surgen como resultado de un choque de intereses y deseos.
- b. vers. “2 *Codiciáis y no tenéis; matáis y ardéis de envidia, pero no podéis obtener. Combatís y hacéis guerra*”. Estos deseos tienen un increíble control sobre nuestra vida: codiciar, matar, arder de envidia, combatir y hacer guerra.
- c. vers. “3 *Pedís, y no recibís; porque pedís mal, para gastarlo en vuestros placeres.*” Estos deseos están presentes incluso en nuestras oraciones.
- d. vers. “4 *¡Gente adúltera! ¿No sabéis que la amistad con el mundo es enemistad con Dios? Por tanto, cualquiera que quiere ser amigo del mundo se constituye enemigo de Dios. Nuestras enemistades son el resultado de nuestra enemistad principal con Dios*”.



La ambición de Mussolini giró el rumbo de la guerra
La decisión de Italia de conquistar Grecia sin contar con Alemania forzó a Hitler a poner en marcha la Operación Marita y retrasar la invasión de la Unión Soviética

1. Dios nos manda a serle totalmente fieles a Él. Esa es la esencia del primero y Gran Mandamiento. vers. *“5 ¿O suponéis que en vano dice la Escritura: ¿El Espíritu que él hizo morar en nosotros nos anhela celosamente?”*
2. Por eso, al querer a nuestros deseos y placeres, más que a Dios, nos constituimos en enemigos de Él. La causa fundamental de los conflictos con nuestro prójimo (violación del Segundo mandamiento), es la violación del primero.
3. Nunca, creceremos hacia la unidad en la iglesia si pasamos por alto este entendimiento de nuestra propia pecaminosidad, como causa de los conflictos.

III. NOS HACE UN LLAMADO AL ARREPENTIMIENTO PERSONAL

Vers. *“6 Pero él da mayor gracia. Por eso dice: Dios resiste a los soberbios, pero da gracia a los humildes”.*

Dios nos ofrece su gracia, que es mayor que nuestro pecado. Y, con base en este ofrecimiento Dios nos llama a la acción. (10 verbos en modo imperativo)

- a. Vers. *“7 Someteos, pues, a Dios. Resistid al diablo, y él huirá de vosotros”.* Debemos volvernos del gobierno de nuestros deseos, al señorío de Cristo. Sólo así, podemos resistir exitosamente al diablo.
- b. Vers. *“8 Acercaos a Dios, y él se acercará a vosotros. Limpiad vuestras manos, pecadores; y purificad vuestros corazones, vosotros de doble ánimo”.* Debemos buscar al Señor de todo corazón, con la esperanza de encontrar respuesta. Debemos buscar al Señor para recibir su perdón por:
 - Nuestros actos (manos)
 - Nuestros deseos (corazones)
- c. Vers. *“10 Humillaos delante del Señor, y él os exaltará”.* Indica, que debemos caminar constantemente en humildad ante el Señor, quien puede mostrar nuestra justicia. Este es el camino seguro para estar alertas.

¿QUÉ ES CONFLICTO?

Un conflicto es una manifestación de intereses opuestos, en forma de disputa. Tiene muchos sinónimos: pelea, discrepancia, desavenencia, separación. Todos con una valoración negativa a priori.

El conflicto, supone una divergencia en los intereses de dos partes con respecto a un mismo fin y, para su resolución deberán seguramente aceptar, que ninguno de los dos objetivos podrá satisfacerse completamente.

El conflicto, es una construcción social diferente a la violencia, que puede involucrarla, así como puede no hacerlo.

TIPOS DE CONFLICTO

- Conflictos interpersonales: unilateral, bilateral, multilateral, grupales

- Conflictos Familiares
- Conflicto social
- Conflictos ideológicos
- Conflictos religiosos. Ejemplo, las cruzadas; el conflicto entre Irlanda del Norte y del Sur. El Estado Islámico de Irak y el Levante (ISIS). En Siria e Irak, Al Shabab –“Movimiento de Jóvenes Muyahidines” o, Boko Haram en Nigeria, África.
- Conflictos políticos
- Conflictos filosóficos
- Conflictos armados
- Conflictos ecológicos

PRINCIPALES CONFLICTOS QUE GENERAN GUERRAS



- Guerras de conquista- invasiones
- Guerras púnicas
- Guerras de secesión
- Guerras liberatorias
- Guerras religiosas
- Guerras mundiales (I, II)
- Guerras regionales
- Guerras internas (étnicas, políticas: Los Balcanes, Ruanda, El Congo, Colombia)

Un conflicto religioso y político: Israel –Palestina



ACTIVIDAD EN SALA

1. ¿Hasta dónde llegan los conflictos?
2. ¿Has vivido una experiencia como la de Inmaculeé, en Ruanda?
3. ¿Cómo enfrentar un conflicto que te produce daños?
4. ¿Cuál es el reto que nos queda en manejo de conflictos, de acuerdo a la palabra y a la historia de Inmaculeé?

<https://www.youtube.com/watch?v=3Hadwl3NkFQ>

TRANSFORMANDO LOS CONFLICTOS

- 1.Pre-conflicto
 - 2.Confrontación
 - 3.Crisis
 - 4.Resultado (intervención de tercero)
 - 5.Post-conflicto
 - 6.Apertura de canales de comunicación
 - 7.Entendimiento mutuo
 - 8.Entendimiento de soluciones
 - 9.Acuerdo

PRINCIPIOS BÍBLICOS PARA LA RECONCILIACIÓN

- **Principio 1. Bienaventurados los pacificadores**



- **Principio 2. Entender la identidad y promover la unidad**

Gálatas “6:10. Así que, según tengamos oportunidad, hagamos bien a todos, y mayormente a los de la familia de la fe”. Efesios “2:14 Porque Él mismo es nuestra paz, y de ambos pueblos hizo uno, derribando la pared intermedia de separación”.

- **Principio 3 Amar al prójimo.**

Mateo 22:36-40

“36 Maestro, ¿cuál es el gran mandamiento en la ley?

37 Jesús le dijo: Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente.

38 Este es el primero y grande mandamiento”.

Mateo “19:19 Honra a tu padre y a tu madre; y, Amarás a tu prójimo como a ti mismo”.

- **Principio 4. Amar al enemigo.**

El amor hacia los enemigos

Mateo 5:38-48 (Lucas 6:27-36)

“38 Oísteis que fue dicho: Ojo por ojo, y diente por diente.

39 Pero yo os digo: No resistáis al que es malo; antes, a cualquiera que te hiera en la mejilla derecha, vuélvele también la otra;

40 y al que quiera ponerte a pleito y quitarte la túnica, déjale también la capa;

41 y a cualquiera que te obligue a llevar carga por una milla, ve con él dos.

42 Al que te pida, dale; y al que quiera tomar de ti prestado, no se lo rehúses.

43 Oísteis que fue dicho: Amarás a tu prójimo, y aborrecerás a tu enemigo.

44 Pero yo os digo: Amad a vuestros enemigos, bendecid a los que os maldicen, haced bien a los que os aborrecen, y orad por los que os ultrajan y os persiguen;

45 para que seáis hijos de vuestro Padre que está en los cielos, que hace salir su sol sobre malos y buenos, y que hace llover sobre justos e injustos.

46 Porque si amáis a los que os aman, ¿qué recompensa tendréis? ¿No hacen también lo mismo los publicanos?

47 Y si saludáis a vuestros hermanos solamente, ¿qué hacéis de más? ¿No hacen también así los gentiles?

48 Sed, pues, vosotros perfectos, como vuestro Padre que está en los cielos es perfecto”.

- **Principio 5. Perdonarse mutuamente**

Mateo 18:15-22

Cómo se debe perdonar al hermano:

“15 Por tanto, si tu hermano peca contra ti, ve y repréndele estando tú y él solos; si te oyere, has ganado a tu hermano.

16 Mas si no te oyere, toma aún contigo a uno o dos, para que en boca de dos o tres testigos conste toda palabra.

17 Si no los oyere a ellos, dilo a la iglesia; y si no oyere a la iglesia, tenle por gentil y publicano.

18 De cierto os digo que todo lo que atéis en la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que desatéis en la tierra, será desatado en el cielo.

19 Otra vez os digo, que, si dos de vosotros se pusieren de acuerdo en la tierra acerca de cualquiera cosa que pidieren, les será hecho por mi Padre que está en los cielos.

20 Porque donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos.

21 Entonces se le acercó Pedro y le dijo: Señor, ¿cuántas veces perdonaré a mi hermano que peque contra mí? ¿Hasta siete?

22 Jesús le dijo: No te digo hasta siete, sino aun hasta setenta veces siete”.

Colosenses 3: 12-13

“12 Vestíos, pues, como escogidos de Dios, santos y amados, de entrañable misericordia, de benignidad, de humildad, de mansedumbre, de paciencia;

13 soportándoos unos a otros, y perdonándoos unos a otros si alguno tuviere queja contra otro. De la manera que Cristo os perdonó, así también hacedlo vosotros”.


PREGUNTAS DE REFLEXIÓN

1. ¿Cómo actúas cuando existe un conflicto con un miembro de tu familia?
2. ¿Cómo actúo cuando existe un conflicto con miembros de la comunidad eclesial?
3. ¿Cómo debería actuar cuando estoy inmerso en un gran conflicto con miembros de la comunidad?
4. ¿Cuál es el procedimiento bíblico para la transformación del conflicto?



TERCER COMPONENTE

**ATENCIÓN A
SOBREVIVIENTES Y
PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA BASADA EN
GÉNERO, CONSEJERÍA Y
APOYO EMOCIONAL CON
POBLACIÓN MIGRANTE.**



INTRODUCCIÓN

Por los días del mes de julio del 2020, una familia venezolana apoyada por mi iglesia local retornó a su país. Eran hermanos de la iglesia Menonita de Venezuela que llagaron a Colombia en busca de un futuro mejor para la familia y los niños pequeños. La iglesia, logró acogerlos y acompañarlos por un poco más de un año. Pero, la gravedad de la situación socioeconómica que está dejando la pandemia afecta todos y de manera grave, a la población migrante. Así, que decidieron regresar.

Esta familia, siempre hablaba con gratitud por haber sido acogida con amor por una comunidad de fe. No sólo, se trató de brindarles techo, alimento, vestido. También, fue un ejercicio de inclusión, de reconocimiento como personas hechas a imagen y semejanza de Dios, con necesidades, claro, pero con dones y talentos que se convirtieron en su fortaleza para sobrevivir en un país lleno de inequidades. Mi iglesia, respondió a esta necesidad dado que ha desarrollado un ministerio social de atención a personas víctimas en situación de desplazamiento o migración forzada, por más de 25 años y es parte de su quehacer eclesial. Además, de concebirse como una iglesia históricamente migrante.

Para la iglesia, ha sido clave hacer una lectura de la realidad. La situación socio política de Venezuela ha sido motivo para que muchas personas migren a distintas partes del mundo. Colombia, como país vecino es un importante receptor de población migrante. (Jenny Neme).

La Unidad de Migración de Colombia anunció que, al 30 de abril del 2020, había 1.788.380 venezolanos registrados en el país: 1.024.836 en situación irregular y 763.544 en una situación regular. Además, al 30 de junio de 2020, unos 81.000 venezolanos habían regresado desde el cierre de la frontera, y unos 30.000 en espera de regresar.¹ Las proyecciones para finales del 2020 ascienden a 2,4 millones².

Desde 2014, Colombia ha pasado de ser un país expulsor para convertirse en receptor y, de tránsito de población con necesidad de protección internacional que cruzan las fronteras, situación que se ha intensificado desde 2017 hasta la actualidad. Estas zonas se encuentran habitadas por comunidades campesinas y étnicas, muchas de ellas en condiciones de riesgo debido a la presencia de dinámicas propias del conflicto armado interno, así como por migrantes pendulares, esto es, personas con movimientos “circulares”, propios de comunidades que habitan en zonas de frontera cuya supervivencia depende de la dinámica de tránsito entre países. Las personas que experimentan migración, viven en una continua falta de garantías para la materialización de sus derechos.

Durante el mes de junio de 2020, más de 30 organizaciones entre agencias de cooperación internacional, ONG nacionales e internacionales y el Grupo Interagencial sobre Flujos Mixtos Migratorios (GIFMM)

1 GIFMM- R4V. Colombia: Situational Report – June 2020. <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-situational-report-june-2020>

2 UNICEF. Flujo Migratorio Mixto. <https://www.unicef.org/colombia/emergencias/flujo-migratorio-mixto>

realizaron la segunda ronda de evaluación conjunta de necesidades³, bajo el contexto del COVID-19 en Colombia para identificar: el nivel de acceso y disponibilidad a bienes y servicios básicos, de parte de los hogares y sus problemas para acceder a ellos; cómo han evolucionado las condiciones de vida desde el inicio de las medidas de aislamiento; qué proporción de hogares ha recibido asistencia humanitaria; de qué fuente y cuáles son las prioridades de la población.

Las tres principales necesidades percibidas por los hogares son: alimentación (92 %), apoyo de vivienda, por ejemplo, ayuda para pagar el arriendo (66 %) y, acceso a empleo o medios de vida (53 %). Así mismo, el 8 % de los hogares encuestados indicó tener problemas de convivencia, el 31 % de éstos debido a riesgo de desalojo, seguido de un 30 % por problemas de convivencia con niños/as y un 24 % con su pareja. Adicionalmente, 12 % de los hogares ha tenido que abandonar su vivienda y, el 23 % enfrenta el riesgo de un posible desalojo.

Ahora bien, la Defensoría del Pueblo registra que 3.648 niñas, niños y adolescentes nacionales y venezolanos (entre el año 2019 y 2020) fueron sobrevivientes de presunta violencia sexual, de los cuales el 43 % son adolescentes entre 12 y 17 años; el 38 % corresponde a niños de 6 a 11 años y el 18 % son menores de 5 años⁴. Comparado con el número de víctimas, se encuentra que el 87 % corresponde a niñas, niños y adolescentes.

El más reciente informe de Medicina Legal sobre violencia intrafamiliar en el país indicó que en el primer trimestre del año 2020, los casos denunciados (15.440) disminuyeron respecto a los reportados en el mismo periodo de 2019 (16.278). Pero, también muestra que las mujeres siguen siendo el grupo más afectado por la violencia doméstica en el país. De los 15.440 casos registrados, 11.840 (el 76,7 %) fueron en contra de mujeres, mientras que 3.600 casos (23,3 %) tuvieron como víctimas a hombres.⁵

Hay que dar gracias por la oportunidad que da, las organizaciones “Cristo para la Ciudad” y “Tear Fund”, para colocar sobre la mesa este tema. La violencia contra la mujer y las violencias, basadas en género no son temas nuevos ni fáciles de abordar, así como el contexto de las migraciones.

A través de este proceso de formación, se busca alentar a las iglesias en sus contextos particulares a entender, cómo la violencia contra la mujer impregna la vida cotidiana, los ministerios de la iglesia, la comunidad alrededor de manera abierta y también, a menudo, de manera encubierta, difícilmente reconocible y, por ende, muchas prácticas son normalizadas y las personas no las reconocen como violencia.

La formación, también va a dar pautas para entablar la discusión en la congregación, entre grupos de especial interés y, en seminarios e instituciones eclesiales de enseñanza para proyectar los ministerios sobre atención a personas que sufren violencias basadas en género y en contexto de migración. Además, descubrir los recursos de cada quien, de la iglesia, de las comunidades y las redes, que pueden ser medios y maneras de reducir la violencia.

Es muy frecuente escuchar, que la violencia contra la mujer es un asunto familiar y privado, por lo que debería tratarse en ese ámbito. Pero, hay un importante avance en el reconocimiento de estas

3 GIFMM Colombia. Evaluación conjunta de necesidades ante el covid-19. junio 2020 <https://r4v.info/es/documents/download/77776>

4 Informe Defensorial. Análisis de género y movilidad humana en frontera. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Informe%20defensorial%20Análisis%20de%20género%20y%20movilidad%20humana%20en%20frontera.pdf>

5 EL ESPECTADOR. En el primer trimestre de 2020 hubo más de 15.000 casos de violencia intrafamiliar en Colombia. <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/mas-de-15000-casos-violencia-intrafamiliar-en-primer-trimestre-en-colombia-articulo-912254/>

violencias como una problemática que aqueja a muchas mujeres de todo el mundo y que, en el contexto de migración, la violencia basada en género es frecuente y requiere atención.

PARTE 1. Aproximaciones conceptuales a la violencia basada en género. Múltiples afectaciones y el fenómeno migratorio en Colombia.

1. Actividad Preliminar.

Se solicita, a los participantes que puedan responder de acuerdo a sus conocimientos y experiencias, las siguientes preguntas.

- ¿Qué entiende por violencias, basadas en género?
- ¿Qué sabe del fenómeno migratorio en Colombia?
- ¿Conoce de casos de violencia basada en género de personas migrantes? ¿En caso afirmativo, puede describir muy brevemente el caso?
- ¿Ha acompañado algún caso de violencias, basadas en género? (en general). Explique.
- ¿Ha acompañado población migrante? Explique en caso afirmativo.
- ¿Qué tipo de atención realiza su iglesia u organización eclesial, hacia la población migrante y/o a personas que padecen violencias, basadas en género?

Se espera, que cada participante pueda comparar sus repuestas al final del curso y determine la utilidad de los contenidos ofrecidos.

2. Estudio bíblico.

A través de este estudio, se busca que los participantes identifiquen en el texto bíblico la realidad de la migración. Se inicia con la lectura del Salmo 137 y el aparte “*Los Exilios*”, del texto de Elsa Támez, Migración y Desarraigo en la Biblia (Anexo 1)⁶.

Se recomienda, realizar trabajo en grupos, estableciendo una persona moderadora para guiar la conversación de cada grupo, enfocándose en las preguntas y otra relatora, para que tome nota de las intervenciones de las personas que participan y pueda socializar posteriormente en plenaria.

Preguntas orientadoras:

- ¿Qué llama su atención de ésta realidad histórica de las migraciones y temas asociados, como el exilio?
- ¿Qué le dice el texto del Salmo 137, sobre los efectos de las migraciones?
- ¿A quién afecta la migración?
- ¿Por qué hoy, hablaríamos de violencias basadas en género, en migrantes?

3. Marco de referencia: repaso de algunas definiciones

Tal como lo pudimos constatar en el estudio bíblico, desde la antigüedad ha existido el tránsito de personas de un lugar a otro. Razones hay muchas: desde la búsqueda de trabajo, nuevas oportunidades

⁶ Támez, Elsa. Migración y desarraigo en la Biblia. EN: Revista, Fe y Pueblo del Instituto Superior Ecueménico Andino de Teología No 13, LA Paz- Bolivia. Junio 2008 (Transcrito en anexo)

económicas, mejorar las condiciones de vida, hasta para reunirse con sus familiares o estudiar. También, están las situaciones sociopolíticas que causan la expulsión de ciudadanos para escapar de conflictos, amenazas de muerte, violaciones de derechos humanos. Asuntos de desastres naturales y efectos del cambio climático, también motivan la migración de personas.

En la actualidad, una cantidad importante de personas vive en un país distinto de aquel donde nacieron. En 2019, el número de migrantes alcanzó la cifra de 272 millones, 51 millones más que en 2010⁷. Los migrantes internacionales comprenden un 3,5 % de la población mundial, cifra que continúa en tendencia ascendente comparándola con el 2,8 % de 2000 y el 2,3 % de 1980⁸.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a un migrante, como cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o, dentro de un país fuera de su lugar habitual de residencia, independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento o 4) la duración de su estancia⁹.

En diciembre de 2000, la Asamblea General de la ONU proclamó el Día Internacional del Migrante, que se celebra cada año el 18 de diciembre. Ese mismo día, en 1990, dicha Asamblea General, adoptó la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (A/RES/45/158)¹⁰.

¿Qué es la violencia basada en género (VBG)?

De acuerdo con el Ministerio de Salud de Colombia¹¹, las violencias de género corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrollan, a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino.

Las violencias de género, no corresponden al ámbito de lo privado. Son consideradas un problema de salud pública por las graves afectaciones físicas, mentales y emocionales que sufren las víctimas; por la gravedad y magnitud con la que se presentan y porque se pueden prevenir. Este tipo de violencias se incrementan en algunos contextos o situaciones particulares como la pobreza, migración, conflictos armados y, en el caso de niñas y mujeres indígenas o en personas en situación de discapacidad.

El Ministerio de Salud, explica que el “género” se entiende como un estructurador social que determina la construcción de los roles, valoraciones, estereotipos, imaginarios, asociados a lo masculino y lo femenino y, las relaciones de poder que de estos se desprenden y se exacerban con otras formas de desigualdad. Estas construcciones sociales difieren entre sociedades, culturas y se transforman en el tiempo. Parten de expectativas colectivas de género, que se modifican dependiendo de la condición de clase, el periodo del curso de vida y el lugar que ocupen los sujetos sociales en el ordenamiento socio-racial. Las discriminaciones, por razones de género permean las estructuras sociales, culturales, económicas y políticas y, tienen impactos individuales, comunitarios y colectivos.

7 INFOBAE. Un informe de la ONU estableció que hay 272 millones de migrantes en el mundo y la cifra sigue en aumento. <https://www.infobae.com/america/mundo/2019/09/17/un-informe-de-la-onu-establecio-que-hay-272-millones-de-migrantes-en-el-mundo-y-la-cifra-sigue-en-aumento/>

8 Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2019/09/1462242>

9 Naciones Unidas. ¿Quién es un migrante? <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/index.html>

10 ONU. Día Internacional del Migrante. <https://www.un.org/es/observances/migrants-day/background>

11 Ministerio de Salud de Colombia. <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/violencias-de-genero.aspx>

Las mujeres, son las principales víctimas de estas violencias. Requieren un tratamiento especial para prevenirlas. Deben ser atendidas con medidas integrales de protección, hacia el restablecimiento de los derechos de las víctimas y, que favorezcan intervenciones con calidad, que respeten la dignidad de las víctimas.

Otras definiciones

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la violencia basada en el género (VBG) es un término utilizado para describir los actos perjudiciales perpetrados en contra de una persona, sobre la base de las diferencias que la sociedad asigna a hombres y mujeres¹². Mientras que, se entiende a veces que la interpretación más amplia de la violencia de género incluye tipos específicos de violencia contra hombres y niños, tanto históricamente, como en la actualidad, donde el término se utiliza principalmente como una forma de poner de relieve la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas, a las diversas formas de violencia, en los lugares donde son víctimas de la discriminación, porque son mujeres.

Entre los ejemplos de violencia de género que afectan a las mujeres y las niñas en todo su ciclo vital, cabe destacar: el aborto selectivo por razones de género; las diferencias en el acceso a la alimentación y los servicios; la explotación y el abuso sexual; el matrimonio infantil; la mutilación/ablación genital femenina; el acoso sexual; el abuso en el precio de la dote; los asesinatos de honor; la violencia doméstica o íntima; la privación de la herencia o de los bienes y el maltrato de las personas mayores.

4. Foro de discusión sugerido.

En plenaria, se plantea la pregunta a los participantes para que identifiquen características de las definiciones.

¿Ud. como líder, qué acciones formularía para sensibilizar a su iglesia u organización eclesial, sobre la migración y las violencias basadas en género, en población migrante?

ANEXO 1.

Los exilios.

Tomado del texto de Elsa Tamez: "Migración y Desarraigo en la Biblia".

Libros y textos bíblicos, aluden a la experiencia del sometimiento del pueblo de Israel por pueblos extranjeros. Durante el periodo llamado De los Jueces, seis veces fueron sometidos por pueblos extranjeros. Y más tarde, después de la monarquía, fueron sometidos por los asirios, los babilonios, los persas, los griegos y finalmente, los romanos.

Es la experiencia del exilio, la que marca más profundamente su vida y su fe. Se trata de la experiencia de ser desplazado a la fuerza, militarmente, por un imperio hacia un lugar extraño, lejos del lugar de la propia tierra. Los salmos y otros textos recordarán la experiencia amarga del cautiverio en Babilonia, una experiencia de humillación. El salmo 137, refleja la crisis de fe de los deportados en Babilonia y la nostalgia del recuerdo de Jerusalén: "*A orillas de los ríos de Babilonia estábamos sentados y llorábamos acordándonos de Sión...*" (137,1).

12 UNICEF. La violencia de género en situaciones de emergencia. https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58001.html

Tiglat-piléser (745-727a. C.), rey de Asiria, dio inicio a la estrategia de desplazar poblaciones de un lugar a otro para evitar rebeliones y fortalecer su poder. Así, Sargón II, sucesor de Salman Asar, hijo de Tiglat-piléser, al tomar las ciudades de Samaria (722 a. C.) se llevó cautivos a Mesopotamia, a un gran número de habitantes (27.290 según inscripciones de Sargón) del reino de Israel, a la parte norte del Estado monárquico (2 Reyes 17:6; 18:11). Así mismo, trasladó cautivos de otros pueblos, para habitar la parte conquistada (2 Reyes 17:24). Esta mezcla de población, arrastraría problemas de discriminación dentro del mismo pueblo judío, por siglos. Incluso, en el tiempo de los romanos.

Babilonia, fue el otro imperio que practicó la deportación. El exilio en Babilonia bajo Nabucodonosor va desde 597 hasta 538 a.C. El texto bíblico, registra varias deportaciones del reino de Judá (la parte sur del Estado monárquico) hacia Babilonia, desde la realeza, nobleza y gente acomodada, hasta parte del pueblo (Cf. 2Re. 24:12-17; 2Re.25:8-21; Jer. 39:8-10; 52:28). Los más pobres, campesinos, se quedaron en Judá. Según el profeta Ezequiel (3:15), había exiliados instalados en Tel Aviv, junto al río de Kebar, las zonas abandonadas o devastadas. Otros, piensan que fueron ubicados en las zonas más convenientes. Lo más probable era que había inmigrantes en las dos partes.

Por la manera como son narrados los lamentos, seguramente la invasión y toma de la ciudad tuvo que ser atroz. Jerusalén fue quemada, el templo destruido, los muros de la ciudad derribados y miles de personas, adultos y niños, pasados por cuchillo. Los sobrevivientes, llevados al exilio mantuvieron esas imágenes en sus recuerdos, hasta el fin de sus días.

Vale aclarar, que hubo esfuerzos de interpretar teológicamente esa situación. En un principio, los profetas la consideraron un castigo divino, por el comportamiento opresivo y corrupto de su pueblo. No obstante, más tarde, cuando se fueron integrando a las comunidades babilónicas, algunos, como el profeta Isaías, interpretaron el exilio como la vocación de un llamado de Dios a ser luz entre las naciones.

Los exiliados, deberían esperar no pocos años para el regreso. Cuando le correspondió el turno a Ciro, el persa, dominar los territorios, muchos, ya bien establecidos, no deseaban volver y no volvieron, sino que engrosaron el número de judíos de la diáspora.

Hay otras migraciones violentas, además de las dos anteriores. Alejandro el grande y, después el rey Tolomeo I, llevaron judíos de Samaria como prisioneros del rey y, esclavos de sus soldados. A Roma, fueron llevados en diversas ocasiones muchos prisioneros judíos por Pompeyo. Luego por Soso, un general romano y por Tito, con la toma de Jerusalén y la destrucción definitiva del segundo templo. En estos casos, se trató de prisioneros de guerra vendidos como esclavos en Roma. Para esas fechas, el sistema esclavista se había iniciado como tal y, con los romanos, estaba en pleno apogeo. De manera que a veces el inmigrante, no solamente era un extranjero discriminado, sino también un esclavo, lo que empeoraba su situación. No obstante, el fenómeno de la diáspora es más complejo.

Conclusiones

En primer lugar, aunque parezca obvio señalarlo, es necesario recalcar que toda persona tiene derecho a emigrar e inmigrar, si lo desea, para mejorar las condiciones de vida, o para huir de situaciones de muerte.

- El inmigrante no debe ser maltratado ni discriminado. Al contrario, debe ser acogido como huésped, pues todos en alguna medida hemos sido migrantes.
- Así, como los desplazamientos militares son despreciables y marcan el dolor a través de varias generaciones así también, es despreciable llegar a otras tierras y dominar y discriminar

a los nativos. Los colonos, deberían ingresar con humildad y entrelazar sus sueños con los habitantes del lugar, recordando que ellos son extranjeros.

- El recuerdo de que se es extranjero, puede marcar los límites de dominación a otros inmigrantes.
- La existencia explícita de leyes que protejan a los inmigrantes es indispensable, para el desarrollo de las sanas relaciones interhumanas.
- El inmigrante, tiene derecho a guardar los recuerdos de su identidad, a alimentarse de sus propias raíces. Esto se facilita, si se une a los demás inmigrantes de su cultura, formando “colonias patrias” y, si mantiene algún contacto con su propia lengua, sin complejo de inferioridad. Todo ello, le da al inmigrante sentido de pertenencia y le ayuda a enraizarse el tiempo que quiera, en el lugar que desee.
- El Dios de la Biblia, explícitamente se coloca como aquel que defiende al forastero pobre, al inmigrante que no tiene quien le defienda.

PARTE 2. Lectura del contexto. ¿Cómo hacer lectura de la realidad de la violencia basada en género y migración? Revisión de informes y cifras oficiales.

1. Repaso de definiciones claves:

1.1. Violencias basadas en género (VBG). Las violencias de género corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder, asimétricas, basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino.

1.2. Características:

- Es un problema de salud pública.
- Actos perjudiciales perpetrados en contra de una persona, sobre la base de las diferencias que la sociedad asigna a hombres y mujeres.
- Graves afectaciones físicas, mentales y emocionales que sufren las víctimas, por la gravedad y magnitud con la que se presentan.
- Se pueden prevenir.
- Se incrementan en algunos contextos o situaciones particulares. Por ejemplo, en el caso de niñas y mujeres indígenas o en personas con discapacidad, migraciones y ahora, en la pandemia. (Ministerio de Salud de Colombia)

1.3. ¿Qué es la violencia basada en género y generacionalidad?

Actos cometidos contra mujeres, NNA, por su condición y que, ocasionen afectaciones físicas, mentales, emocionales.

2. Hacia un estudio Bíblico. La Mujer y sus roles. Basado en las herramientas de trabajo del Manual de Lectura Contextual de la Biblia (LBC) del Centro Ujamaa de Sudáfrica¹³.

Texto bíblico guía. 2 Reyes 5: 1 - 19

Orientación. El Centro Ujamaa de Sudáfrica se ha venido especializando en la aplicación del método de la lectura contextual de la biblia, a partir de situaciones de marginalidad. Existe un manual con

13 Centre for Biblical and Theological Community Development and Research. Contextual Bible Study Manual. Ujamaa, Sudáfrica.

herramientas, para abordar la problemática de las violencias hacia las mujeres. Este estudio bíblico se basa en estas herramientas.

Se solicita al grupo que lea el texto 2 Reyes 5: 1-19

Se pregunta en plenaria, ¿De qué trata este texto? Escriba las respuestas ofrecidas por los participantes en una ficha. Hacer empática la escucha.

Cada grupo debe tener un relator para que recoja la discusión. Deben tener biblia.

La discusión debe girar en torno a la pregunta, ¿Quiénes son los personajes principales de la historia y, ¿qué sabemos de cada uno de ellos?

Posteriormente se pide los participantes, ¿Cómo resumiría la historia? Hágalo en una frase corta.

Socialización. Cada grupo da su informe, hacia unas conclusiones sugeridas:

- Generalmente se hace un parafraseo del texto, como se ha acostumbrado a ver la historia.
- Se identifican como personajes principales a Naman, Eliseo, la niña y los sirvientes de Naman. Los dos reyes, el Dios de Israel y el dios extranjero, generalmente son identificados como personajes secundarios.
- En medio de las conversaciones grupales se identifica el papel de la pequeña esclava, como el central. Ella es el agente principal de la acción. ¡Sin ella no habría historia! ¡Y, sin embargo, ella misma no tiene historia! El texto implica su historia, pero no la cuenta. ¡Está presente por su ausencia! Así, que el texto en sí, parece invitar a nuestros intentos de escuchar su historia. Esto se puede hacer de diversas formas creativas.
- Notar que la niña, tiene características propias de ser mujer, migrante, explotada, abusada. Pero eso no le quita su humanidad, su dignidad.
- Se recomienda, que los participantes traten de “dar voz” a los personajes menores, cuyas historias se cuentan solo parcialmente, ya que son excluidas por la tradición patriarcal dominante. Nuestras lecturas recuperan esta historia implícita.

Reflexión final: ¿Cuál es la historia no contada de la joven esclava, que es la agente clave en esta historia?

¿Cómo traer las historias no contadas de las mujeres, en contexto de la migración?

Tarea. Intente ser creativo al “contar” la historia no contada. Escriba una carta de la joven esclava a su familia, componga un poema

3. Análisis de la realidad.

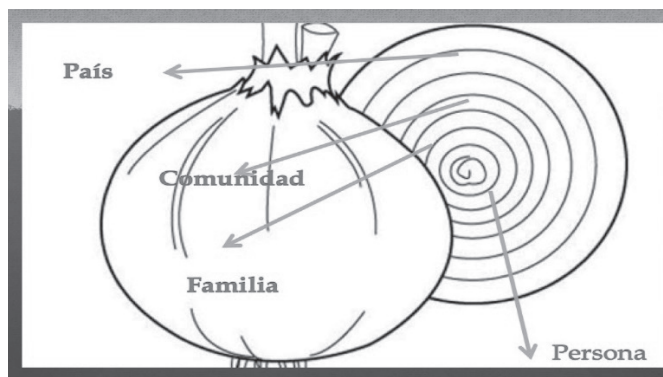
Antes de abordar una problemática es necesario analizar el contexto que la rodea y de manera específica el foco de ésta, para identificar sus características y sus probables abordajes. En este sentido, presentaré algunas herramientas con el fin de que, sean usadas en el análisis de las realidades que rodean las violencias basadas en género. Es recomendable, con un nivel de frecuencia, hacer estos

análisis de tal manera que, puedan identificar el avance o no de la problemática y puedan evaluar las medidas de mitigación que se han adoptado.

3.1. Herramienta de la Cebolla.

Se basa en una metáfora de las capas de la cebolla, que se examinan y profundizan poco a poco para lograr aflorar aquello que no es evidente a simple vista en los conflictos, empezando por las capas visibles, para luego pasar a las secciones internas ocultas y protegidas. Las capas más internas corresponden a los escenarios más próximos a las personas, como la familia, la escuela, la comunidad, el trabajo. Las capas externas obedecen al contexto más amplio, es decir a la ciudad, departamento, país y el mundo.

Noten que la metáfora de la cebolla permite identificar que, las situaciones positivas o negativas que sucedan al interior de la cebolla tienen una influencia en las capas externas y viceversa.

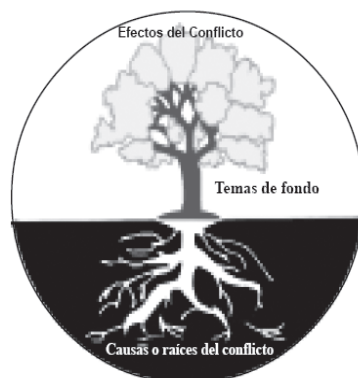


3.2. El árbol de problemas.

Conocido como método del árbol, para la realización de análisis situacional que permite mapear o diagramar el problema, a partir de los tres partes:

- Las raíces. En ellas se ubican las causas del problema
- El tronco. Representa el problema principal
- Las hojas y ramas. Ahí, están los efectos o consecuencias.

De esta manera se representa el problema logrando visualizar lo que está ocurriendo (problema principal), por qué está ocurriendo (causas) y lo que está ocasionando (los efectos o consecuencias), llevándonos a identificar elementos claves para transformar ese problema.



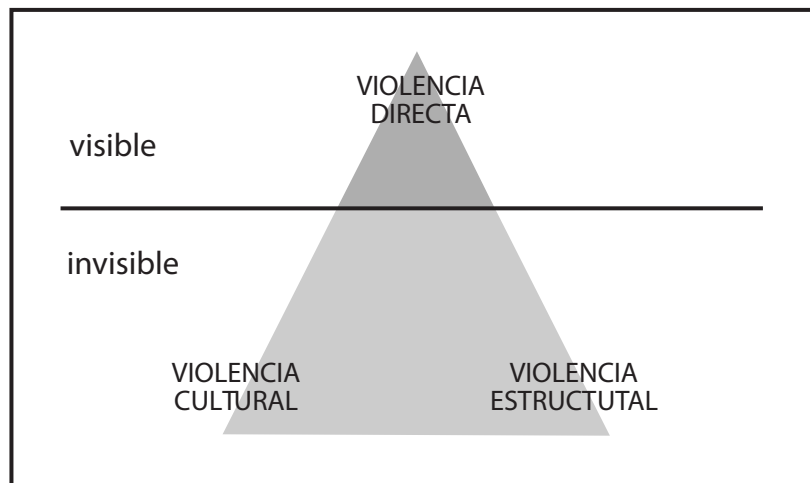
3.3. El análisis de la realidad nos permite identificar el tipo de violencia existente

Según Johan Galtung,¹⁴ la violencia es como un bloque de hielo. La violencia visible es solo una pequeña parte de la conflictividad social. Por ello es necesario identificar todos los tipos de violencia, que muchas veces son invisibles. De acuerdo al gráfico, existe una *violencia directa*, la cual es visible. Se concreta con comportamientos y responde a actos de violencia.

También, existe la *violencia estructural* que se centra en el conjunto de estructuras que no permiten la satisfacción de las necesidades y se concreta, precisamente, en la negación de las necesidades. Esto hace referencia a políticas sociales y económicas, que generan discriminación, pobreza, desigualdad e injusticia.

Y está, la *violencia cultural* que se concreta en actitudes, prácticas sociales, narrativas, símbolos y creencias.

El análisis de la realidad, también nos permite ubicar el problema que se desea abordar, en el tipo de violencia, de acuerdo a este planteamiento.



3.4. El análisis de la realidad, nos permite tener unos lentes para identificar elementos en la transformación de situaciones problemáticas.

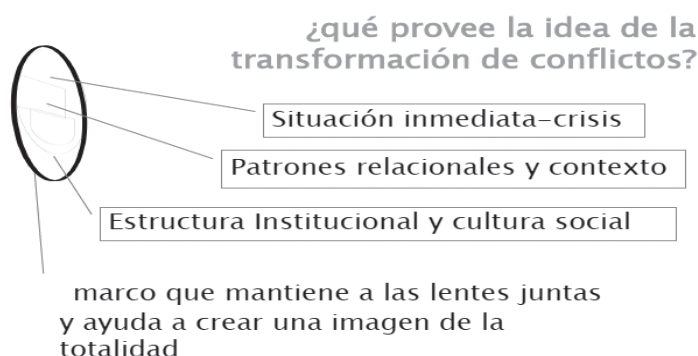
Desde la perspectiva de la transformación de conflictos, el análisis de la realidad es clave para la identificación de posibles alternativas de solución. Para ello, elementos como identificar el marco temporal del problema, determina en qué momento se encuentra la situación. No es lo mismo, atender en situación de crisis, que cuando ya se convive con el conflicto o situación de violencia.

Así mismo, se pueden identificar los patrones existentes en el contexto que legitiman o alimentan una situación problemática y cómo están relacionadas con las diferentes formas de violencia existentes en un contexto más amplio.

Si bien, es importante focalizar lo concreto del problema también, es importante identificar la imagen de la totalidad del problema en su perspectiva más amplia.

14 Galtung, Johan. (1969). Violence, Peace and Research. Journal of Peace Research, 6 (3), pp. 167-191.

Las lentes de la transformación de conflictos I



4. Una mirada a las cifras para entender la realidad de la violencia, basada en género, en contexto de migración.

- Existen más de 1.5 millones de personas provenientes de Venezuela en el país. De ellas, un 48 % son niñas y mujeres, quienes enfrentan múltiples situaciones de riesgo asociados a la discriminación y violencia contra las mujeres. Lo anterior, se une a la xenofobia.¹⁵
- Los casos registrados de violencia de género e intrafamiliar en población venezolana han aumentado casi cuatro veces, desde el 2017.¹⁶
- Las mujeres y niñas migrantes venezolanas en Colombia se ven obligadas a enfrentar la pandemia sorteando, además, una gran variedad de dificultades a consecuencia de una triple discriminación: ser mujeres, migrantes y atravesadas por contextos de pobreza. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la pobreza alcanza el 40 % para la población venezolana migrante¹⁷.
- Esta crisis sanitaria involucra un ensanchamiento de las brechas de desigualdad que van atravesadas por dimensiones de género, en la medida en que el acceso a bienes y servicios está determinado por el poder adquisitivo y se convierte, entonces, en un obstáculo para mujeres migrantes venezolanas por la situación socioeconómica que viven. Además, en muchos casos no cuentan con la documentación requerida para garantizar el acceso a servicios esenciales como la salud¹⁸.
- La situación actual expone a las mujeres migrantes venezolanas a mayores niveles de violencia y agresiones sexuales, ya sea al estar obligadas a convivir en unos mismos espacios con los agresores, sin posibilidad alguna de irse, al no contar con una vivienda o acceso a servicios básicos para mantener las condiciones mínimas de salubridad que determina la cuarentena.¹⁹

15 ONU Mujeres. Reconstruyendo el tejido social: mujeres migrantes venezolanas y colombianas eliminando las barreras culturales. <https://colombia.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/12/dialogos-de-mujeres>

16 Situación de Violencias Basadas en Género de población colombiana y venezolana en Cartagena. Informe 2019. USAID, Universidad del Norte, ONU Mujeres.

17 SISMA MUJER. Los Derechos Humanos de las mujeres no están en cuarentena.

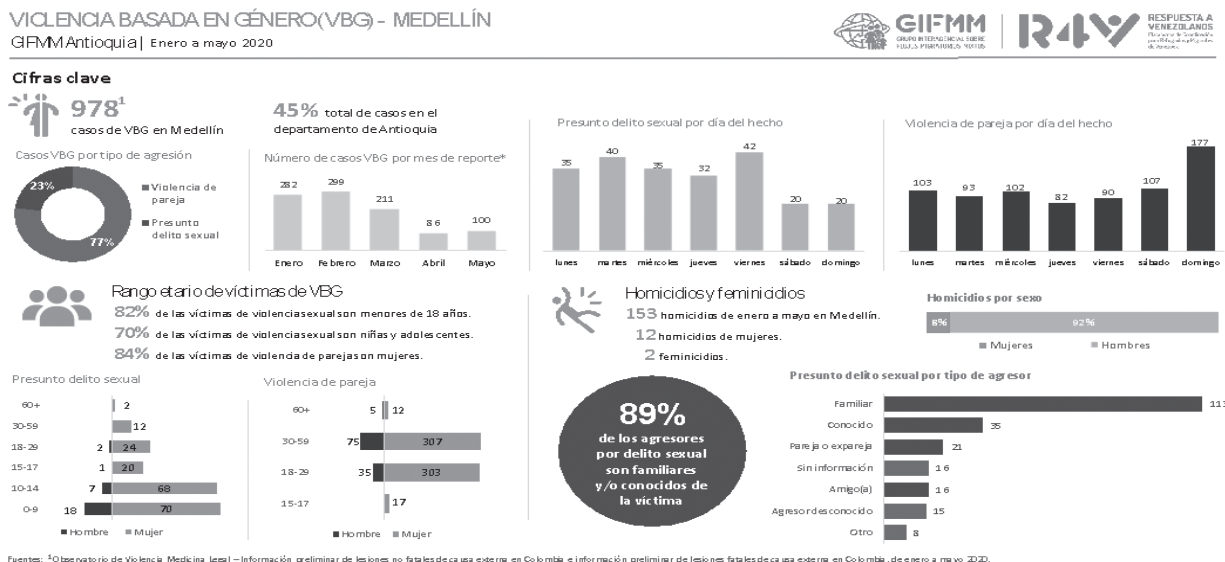
Comportamiento de las violencias contra las mujeres en el marco de la pandemia del COVID-19 en Colombia. Boletín Especial No. 20. Corporación Sisma Mujer. Abril 23 de 2020 <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2019/07/Bolet%C3%ADn-Sisma-Mujer-COVID-19-y-DH-de-las-mujeres-en-Colombia.pdf>

18 Ibid.

19 Ibid.

- Mujeres y niñas migrantes, por igual, deben permanecer en cuarentena en contextos familiares complejos, al cuidado de terceros o incluso, sin un techo asegurado, lo que las expone de manera especial a sufrir múltiples formas de violencia de género, incluida por supuesto la violencia sexual.²⁰
- De los sectores más golpeados a partir de las medidas de aislamiento social son, además del sector informal, el del trabajo doméstico (las llamadas empleadas y niñeras) y las peluquerías o salones de belleza, con altísima presencia de mujeres migrantes venezolanas, quienes también han perdido su fuente de ingreso²¹.
- El tránsito a través de los pasos irregulares, comúnmente conocidos como trochas, debido al cierre de la frontera, expone a mujeres y niñas a un mayor riesgo de sufrir violencias y explotación, poniendo en serio riesgo su vida e integridad²².
- Una herramienta, para la consulta es la que publica de manera actualizada el R4V, sigla que hace referencia a la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela y, que lidera el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos, creado a finales del 2016. Tiene como objetivo principal coordinar la respuesta a las necesidades de refugiados, migrantes, retornados y poblaciones de acogida, de forma complementaria con el Gobierno Nacional. <https://data2.unhcr.org/es/situations/platform/location/7511>

Ejemplo:



5. Recomendaciones para hacer el análisis de la realidad, sobre la situación de las mujeres en contextos de migración.

Muchas veces, los análisis de la realidad de la migración son genéricos. Sin embargo, cada vez más aumentan las organizaciones que se especializan en los análisis de realidad, con enfoque diferencial de género.

20 Universidad de los Andes. Covid-19: decisiones que perpetúan opresión contra niñas y mujeres migrantes. <https://uniandes.edu.co/es/noticias/sociologia/covid19-decisiones-que-perpetuan-opresion-contra-ninas-y-mujeres-migrantes>

21 Ibid.

22 Ibid.

Una base importante son las investigaciones, estadísticas, estudios de caso que se vienen realizando a partir del monitoreo de la situación de la migración por organizaciones privadas, entidades del estado, academia, entre otras. También, existen informes periodísticos que muestran de manera parcial las realidades y, con ellos se puede recabar el contexto general y los antecedentes históricos.

Siempre es importante tener los testimonios de personas, que han experimentado la migración para ahondar en las problemáticas. Sin embargo, se recomienda el apoyo profesional interdisciplinario para el levantamiento de testimonios y evitar la revictimización de las personas.

Es aconsejable, que la iglesia u organización eclesial que decida avanzar en el desarrollo de programas para prevenir o atender la violencia basada en género, en contextos migratorios, pueda realizar su propio análisis de la realidad y se enfoque en su localidad, ciudad o departamento y, pueda ser evaluado con frecuencia.

5.1. ¿Qué preguntas nos podemos hacer para construir nuestro análisis de realidad?

- ¿Cuáles son las formas de exclusión y violencia que viven las mujeres por la discriminación histórica de género?
- ¿Cuáles son las causas de la migración?
- ¿Qué dificultades enfrentan las mujeres migrantes en tránsito?
- ¿Existen estadísticas que muestren la realidad de la migración diferenciadas por sexo y condiciones de vulnerabilidad étnicas, etarias, estrato socioeconómico y salud?
- ¿Qué experiencias/efectos vinculadas con violencia sexual, física, psicológica, económica e institucional ha sufrido en el marco de la migración?
- ¿Qué mecanismos de afrontamiento tienen las mujeres en situación de migración? ¿Qué respuesta institucional hay para su atención?
- ¿Qué capacidad de agencia tienen las mujeres (Generar alternativas, capacidad de decidir)?
- ¿Qué experiencias en el marco de las subjetividades experimentaron las mujeres en la migración? (cautiverios, maternidades-migración)
- ¿Ha experimentado violencia sexual?
- El tránsito de la migración. Identificación de rutas, condiciones, presencia institucional, presencia de estructuras criminales, modus operandi, alternativas para el cuidado, atención en emergencia y restablecimiento de derechos.
- Destino. ¿Para dónde van? ¿Cuál es la oferta laboral y de generación de ingresos para las mujeres?
- El retorno y la deportación

5.2. Recursos existentes de consulta

El Tiempo. Crónica: El peregrinaje infame de los venezolanos. <https://www.eltiempo.com/vida/la-ruta-de-los-migrantes-venezolanos-en-colombia-277080>

Estado del Arte Investigación Violencia contra las mujeres en contextos de migración <https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/bitstream/handle/10625/55953/IDL-55953.pdf>

FRANCE 24 español. Ángeles en el camino: mujeres solidarias con los migrantes en Colombia y México. 2018. <https://youtu.be/UOKFZgRUV2A>

OIM. INFORME SOBRE LAS MIGRACIONES EN EL MUNDO 2020 https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf

Revista Semana. Red de tráfico de migrantes y trata de personas en la frontera con Venezuela | El Poder. <https://youtu.be/8Ogel0NztmE>

SISMA MUJER. Los Derechos Humanos de las mujeres no están en cuarentena.

Comportamiento de las violencias contra las mujeres en el marco de la pandemia del COVID-19 en Colombia. Boletín Especial No. 20. Corporación Sisma Mujer. Abril 23 de 2020 <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2019/07/Bolet%C3%ADn-Sisma-Mujer-COVID-19-y-DH-de-las-mujeres-en-Colombia.pdf>

UN Women. Empoderar a las niñas: antes, durante y después de las crisis. 2017 <https://youtu.be/-8BExbSB2zI>

Universidad de los Andes. Covid-19: decisiones que perpetúan opresión contra niñas y mujeres migrantes. <https://uniandes.edu.co/es/noticias/sociologia/covid19-decisiones-que-perpetuan-opresion-contra-ninas-y-mujeres-migrantes>

PARTE 3. Marco normativo para abordar la violencia basada en género, en contexto migratorios.

1. Repaso de los riesgos que experimentan las mujeres en situación de migración

La migración, puede traer consecuencias positivas y contribuir al empoderamiento de las mujeres siempre y cuando haya oportunidades para generar mayores ingresos, bienestar, fortalecer el poder de decisión y nueva autonomía en un país distinto al de origen. Pero, la intersección de género y la migración puede producir resultados negativos, siendo las más vulnerables las mujeres y niñas.

La violencia basada en género, puede ser parte de esos efectos negativos de la migración. Personas experimentan actos dañinos que se perpetran contra su voluntad y, se basa en diferencias socialmente atribuidas a hombres y mujeres. Puede ser físico, sexual, emocional, verbal, financiero y/o psicológico. Puede ocurrir en público o, en privado y afecta desproporcionadamente a las mujeres y a las niñas.

Las violencias basadas en género, pueden ser del siguiente tipo:

- Discriminación.
- Ausencia de garantía de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Riesgos contra la vida, la libertad e integridad: tráfico de migrantes, trata de personas, delitos contra la libertad y la integridad sexual, secuestro, homicidio y feminicidio, tortura y/o tratos crueles e inhumanos. Utilización para el tráfico de armas y sustancias psicoactivas, violaciones de derechos en el marco del conflicto armado, entre otras. (Defensoría del Pueblo, 2019).

Definiciones claves:

Según la ACNUR,²³ existen tres grupos de personas con necesidad de protección internacional:

- Refugiados. Son personas que se encuentran fuera de su país de origen debido a una amenaza grave contra su vida, que les obliga a huir a otro país en busca de protección.
- Personas que no son refugiadas, pero que necesitan protección internacional. Se trata de personas que atraviesan fronteras internacionales debido a un desastre natural o a una emergencia de salud. En estos casos, entran en funcionamiento mecanismos como la protección temporal o, los acuerdos de estancia.
- Apátridas. Los apátridas son aquellas personas a las que se les niega una nacionalidad. Según datos de ACNUR, existen, por lo menos, diez millones de personas en esta situación, en todo el mundo. Ser apátrida tiene consecuencias graves, como no poder ir al médico, no poder trabajar o no poder tener una cuenta en el banco.

2. Marco Normativo Internacional

Es importante reconocer la existencia de una serie de normas y disposiciones internacionales que la mayoría de Estados ha suscrito, incluyendo a Colombia, de cara al abordaje de las condiciones de migración en la que se encuentran miles de personas. Así mismo, de manera progresiva, ha ido surgiendo una normatividad con enfoque diferencial de género, que propende por la garantía de los derechos de las mujeres en contextos migratorios.

En los contextos fronterizos y de movilidad humana están involucrados los siguientes derechos, que se basan en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU (1948):

- Derecho a la vida
- Derecho a la libertad
- Derecho a la dignidad humana
- Derecho a no ser sometido a esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso
- Derecho a no ser sometido a torturas y/o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; derecho a la seguridad.
- Estos derechos tienen conexidad con los siguientes: Derecho a la movilidad humana; Derecho a una vida libre de violencias de género y/o por prejuicio; Derecho a la libertad de circulación; Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias; Derecho a un nivel de vida adecuado y, Derecho a la seguridad social.

La Ley 65 de 1979, crea el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados y entra en vigor para Colombia, en marzo de 1980. Allí, se incluye la definición de refugiado como aquella persona *“que debido a su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”*.

23 ACNUR. Protección internacional: la esperanza de millones de personas. 2018. https://eacnur.org/blog/proteccion-internacional-la-esperanza-de-millones-de-personas-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/

También, está el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de la ONU en 1966 y define en su artículo séptimo, que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos.

La Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer, (llamada por sus siglas en inglés CEDAW), establecida en 1979 y adoptada por el Estado colombiano, mediante Ley 248 de 1995 define, en su artículo primero, la discriminación contra la mujer, como toda *“distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”*.

En el año de 1984, el coloquio sobre la protección internacional de los refugiados en América Central, México y Panamá, problemas jurídicos y humanitarios, adoptó la Declaración de Cartagena, que recomienda entender por personas refugiadas a quienes han huido de sus países *“porque sus vidas, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, a agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”*.

También, está el Protocolo de Palermo, para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños del año 2000, ratificado por Colombia en el año de 2003, mediante la Ley 800, de ese año. Tiene como objetivos: a) prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños; b) proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos y c) promover la cooperación entre Estados parte, para lograr esos fines.

3. Marco Normativo Nacional

Dentro de la normativa nacional se puede identificar la Ley 191 de 1995, por la cual se dictan disposiciones sobre zonas de frontera, donde se establece, en su artículo segundo, que la acción del Estado en las zonas de frontera deberá orientarse prioritariamente a la consecución de la protección de los derechos humanos, mejoramiento de la calidad de vida y satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades asentadas en estas áreas geográficas.

También, está la Sentencia T-025 de 2004, de la Corte Constitucional de Colombia, que establece el estado de cosas inconstitucional sobre los derechos de la población desplazada y resalta que, entre los derechos constitucionales fundamentales que resultan amenazados o vulnerados por las situaciones de desplazamiento forzoso, se encuentran los derechos de las mujeres.

Por su parte, la Ley 985 de 2005 adopta *“medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito”* y, se complementa con el Decreto 1067 de 2015, que establece la definición de refugiado.

En el año de 2008 se promulga la Ley 1257, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y, se dictan otras disposiciones.

Más recientemente, El Consejo Nacional de Política Económica y Social, emite el CONPES 3950 de 2018, como estrategia para la atención de la migración desde Venezuela y, tiene como objetivo “establecer e implementar estrategias de atención en salud, educación, primera infancia, infancia y adolescencia, trabajo, vivienda y seguridad, articular la institucionalidad existente y definir nuevas instancias para la atención de la población migrante desde Venezuela en un horizonte de tres años”. De igual forma, reconoce el riesgo de trata para las mujeres.

4. Respuesta de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales

Ante la magnitud de la problemática de la migración de personas de origen venezolano hacia Colombia, fue creado a finales del 2016 el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM). Es coliderado por OIM y ACNUR. Funciona, como un espacio de coordinación para la respuesta a la situación de refugiados y migrantes en Colombia. Tiene 71 miembros, incluyendo agencias de Naciones Unidas, ONG internacionales y locales y, el Movimiento de la Cruz Roja. El GIFMM, coordina la respuesta a las necesidades de refugiados, migrantes, retornados y poblaciones de acogida, tanto a nivel nacional, como a través de la presencia local en 14 departamentos, en forma complementaria a la respuesta del Gobierno.²⁴

5. Trabajo en grupos

Estudio bíblico basado en Mateo 25: 31-46 (énfasis en vs 44-45 y 34-35) y, el texto de Elsa Támez, “Migración y Desarraigo en la Biblia”. Actitudes del pueblo hebreo frente al extranjero (Anexo).

Una vez, lean el texto bíblico y, el texto sugerido de Elsa Támez, discernir grupalmente sobre las siguientes preguntas:

- ¿Qué características tiene el extranjero/migrante?
- ¿Qué derechos tiene?
- ¿Hay normas que los protegen? En caso afirmativo, ¿cuáles?
- Una persona recoge las conclusiones para exponerlas en plenaria.

ANEXO:

Actitudes del pueblo hebreo frente al extranjero. Elsa Támez.²⁵

La actitud de los hebreos-judíos, no es uniforme con respecto a los extranjeros. Hay rechazo y hay acogida, dependiendo de los contextos históricos. Las diferentes acepciones hebreas para “extranjero”, ayudan a delimitar la actitud. La mayoría de los términos eran conocidos desde antaño. Sin embargo, adquieren más importancia y frecuencia después del exilio.

Los términos hebreos *Nekar* y *nokri*, al igual que *zar*, connotan lo extraño, lo diferente a lo propio. En griego, corresponden al término *alotrios*, *zenos*. No se trata necesariamente del inmigrante. Se

24 GIFMM, R4V. 4W Respuesta a refugiados y a migrantes. Colombia 2020. https://app.powerbi.com/v_GIFMM, R4V. 4W Respuesta a refugiados y a migrantes. Colombia 2020. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiY2M0Mjc1YjAtYVYwViN00MTdltIiNjgtODk5MTk1NTIjMmJhliwidCI6ImU1YzM3OTgxLTY2NiQtNDEzNC04YTBiLTY1NDNkMmFmODBiZSIsImMiOjh9

25 Támez, Elsa. Migración y desarraigo en la Biblia. EN: Revista, Fe y Pueblo del Instituto Superior Ecueménico Andino de Teología No 13, LA Paz- Bolivia. Junio 2008 (Transcrito en anexo)

trata de otros pueblos, los extranjeros en sentido étnico. Por lo general, hay rechazo frente a ellos. El rechazo se acentúa cuando son considerados impuros por los escribas, por estar fuera de la ley y los rituales de la purificación. Los incircuncisos y sin Ley entran aquí, es decir los llamados gentiles o paganos.

Esta actitud va cambiando. Pablo, en el siglo I, teologizará de tal manera que verá posible la participación plena del no-judío en el pueblo de Dios, sin necesidad de la Ley y la circuncisión. El relato del buen samaritano coloca al extranjero no como un enemigo, sino como a alguien compasivo a quien se debe imitar. Y Jesús, llega a afirmar que lo que se le haga a un forastero se le hace a él mismo (Mt.25:44-45).

Pero, el término más interesante para nuestro tema es el de *ger*, extranjero, inmigrante. Hay inmigrantes dentro del pueblo de Israel, que fue a menudo inmigrante. Cuando se habla de Israel como extranjero en Egipto, se habla de *ger*. Así, como de Abraham en Hebrón y de Moisés en Madián. El *ger*, es aquel que ha abandonado su patria debido a cuestiones políticas, económicas u otros motivos similares y, sale de su tierra en busca de una comunidad en la cual él o ella se sienta protegido.

Como aparece en el texto bíblico, el *ger* es pobre y contado entre los pobres; no puede poseer tierra. Ya que vive entre el pueblo, puede y debe estar circuncidado, observar el sábado, el ayuno, la pascua. Las leyes del pueblo les amparaban: prohibían su opresión y explotación, tenía derecho a recibir ayuda, así como la viuda y el huérfano, pues eran contados como los más débiles por no tener quien velara por ellos. Estos, de acuerdo a Dt.10:18, están bajo la protección de Dios.

Los israelitas, no sólo no deben discriminarlos, sino que deben amarlos (Lv.19:33-34; Dt.10:19). De acuerdo a la Ley tenían los derechos del año sabático, el alimento durante el descanso de la tierra. En fin, contaban con la misma legislación, como cualquier israelita (Dt.1:16). No es raro que *ger* aparezca a la par del término *toshab*, huésped, peregrino. El *toshab*, depende de alguien y está menos asimilado que el *ger*. Las costumbres veían la hospitalidad como una virtud muy preciada, un deber frente al peregrino. El huésped era totalmente protegido por el anfitrión.

La razón fundamental del buen trato al *ger*, repite el texto bíblico, está en el hecho de que Israel fue inmigrante (*ger*) en Egipto. O sea, conoce por experiencia propia las penurias y los sentimientos de desarraigo vividos en países extraños. Curiosamente, el pueblo de Israel se considera a sí mismo *ger* en la tierra de Canaán, la cual, según la historia, Dios les había concedido. El pueblo es huésped en la tierra, pues Canaán es propiedad de Dios: *“La tierra no puede venderse para siempre, porque la tierra es mía, ya que vosotros sois para mí forasteros y huéspedes”* (Levítico 25:23). En 1 Cor. 29:15, el pueblo lo reconoce: *“Porque forasteros y huéspedes somos delante de ti, como todos nuestros padres...”*.

Más tarde, al inicio del helenismo, el término *ger* fue cambiado y desgraciadamente a menudo fue entendido por los LXX, (la versión griega del hebreo), como prosélito o temeroso de Dios, esto es, uno que asume la religión judía, sin distinción ninguna entre ser inmigrante o extranjero, residente en otra comunidad. No obstante, el hecho de que la primera carta de Pedro se dirija a los de la diáspora como *parepidemois*, puede que tenga en mente el concepto hebreo de *ger*. Y, muy probablemente, las palabras de Jesús en Mt.25:34-35, en las cuales usa *zenos* para forastero, tengan en mente el *ger* veterotestamentario.

La actitud de inmigrantes judíos de la diáspora, frente a los extranjeros, ya la vimos arriba. En algunos casos, en particular cuando no formaban cuerpos políticos, sus relaciones con los extranjeros eran más naturales. Durante el helenismo, la gente acomodada siempre se vio en la encrucijada de acoger a los

dioses del lugar, como requisito para la plena ciudadanía, cosa que su religión monoteísta prohibía. Por otro lado, el haber conseguido privilegios como comunidad judía, les creó en muchas ocasiones problemas con sus vecinos de otras nacionalidades.

PARTE 4. Prevención de violencias basadas en género y migración. Acción sin daño y fortalecimiento de capacidades, como sujetos de derechos.

1. Elementos para la prevención y atención de la violencia basada en género y migración.

Se parte del concepto de Acción sin Daño²⁶ o *Do no Harm*. Considera que, así como actores sociales pueden contribuir a transformar positivamente situaciones de conflicto, mejorar las condiciones de vida de personas vulnerables y ayudar a cerrar brechas sociales, entre otros, también pueden generar daño, aumentando las tensiones, fragmentando aún más el tejido social o exacerbando los conflictos. Es por ello que, para el abordaje de la violencia basada en género, en contextos migratorios, ésta premisa es fundamental. El enfoque busca, en este caso, que las iglesias y organizaciones realicen un trabajo de mayor impacto, a través de una reflexión sistemática sobre su quehacer y su manera de relacionarse con los diferentes actores sociales.

Además, de la posibilidad de producir daño y la necesidad de evitarlo, mitigarlo o repararlo, el enfoque invita a potenciar aquellas cosas que se están haciendo muy bien. Es decir, promueve una acción coherente, responsable y ética frente a la acción social.

Por ello, es indispensable que los actores religiosos aumenten sus capacidades para proveer de servicios de calidad y, acordes a las necesidades de las personas que acuden a dichos servicios. Muchos de los programas para la prevención y atención de la violencia basada en género, en contextos de migración incluyen:

- Procesos, para informar a las mujeres migrantes de su derecho a una vida sin violencia a través del desarrollo de campañas de sensibilización basados en legislación internacional y nacional y, en servicios asistenciales y de orientación.
- Participación y sensibilización de la comunidad, sobre los derechos de las mujeres migrantes a vivir sin violencia. El trabajo comunitario es de gran importancia, especialmente a través de procesos educativos que, fomenten el conocimiento de derechos, y una visión hacia la sana convivencia y no se legitime la violencia.
- Mecanismos para la identificación de los diferentes servicios de atención de violencias hacia las mujeres migrantes. Una importante labor, que pueden realizar las iglesias y organizaciones eclesiales es disponer de un directorio y construir las relaciones con los funcionarios y así, constituir alianzas y redes de apoyo para la atención de migrantes.
- Acompañamiento en el fortalecimiento organizativo de las personas migrantes, para que agencien su movilización hacia la garantía de derechos. Las iglesias y organizaciones eclesiales, además, pueden apoyar en la identificación de los espacios para las mujeres, facilitando espacios seguros y de confianza para su organización.

26 Bello Albarracín, Martha Nubia. Introducción, contexto y perspectivas sobre acción sin daño y construcción de paz. <http://www.bivipas.unal.edu.co/handle/10720/661>

- Crear, identificar o fortalecer servicios de atención interdisciplinaria, que incluyen refugios para mujeres que son vulnerables o han padecido violencia. Garantizar, el acceso a los refugios en condiciones de seguridad y bienestar. Crear o fortalecer, oficinas de atención prioritaria a mujeres que han sufrido violencia basada en género, sin cita previa. Proveer de servicios prioritarios a centros de asistenciales y de salud. Otro recurso de utilidad es la disposición de líneas telefónicas exclusivas, para la atención a mujeres migrantes atendidas por profesionales, expertos en el manejo de la problemática migratoria.
- Proveer de servicios legales. Mejorar el acceso de las mujeres migrantes a la justicia. Esto puede incluir, procesos formativos a funcionarios públicos, abogados, jueces en temas como derechos de las mujeres migrantes y libres de violencias.
- Estrategias comunicativas de información. Pueden, incluir unidades móviles para hacer campañas informativas en barrios o comunidades, brigadas de información y servicios. Información a través de medios de comunicación y redes sociales. Hacer análisis de contexto de manera frecuente. Realizar estudios de caso o investigaciones serias sobre la problemática
- Acompañamiento en los procesos de memoria. En el marco de la atención está el reto. Recuperar las narrativas de las mujeres, dándoles un papel protagónico para que ellas mismas cuenten el viaje emprendido, sus sueños y dificultades y, reescriban su propia vida. Es decir, que elaboren su discurso sobre la base de una nueva conciencia y desde la apropiación de sus significados. Las narrativas tienen reflexiones sobre: amor, afectos y sexualidad, maternidad y migración, ser mujer y ser madre, aspiraciones para sí misma, su relación con Dios, su autonomía, vulnerabilidad y fortaleza, violencias en la ruta. Las consecuencias de la travesía, sobrevivencia y proyecto de vida, amor, su fe, su espiritualidad, afectos y sexualidad y, autonomía.

2. Algunos servicios en la actualidad previstos desde la oferta del GIFMM sobre Violencias Basadas en Género (VBG) para migrantes

- Capacitación en prevención y respuesta a violencias basadas en género.
- Servicios de información, prevención y respuesta de violencia de género que recibieron personas refugiadas y migrantes de Venezuela.
- Directrices, modelos y herramientas proporcionados para apoyar la adaptación de la prestación de servicios especializados en entidades del Estado (Defensoría del Pueblo, Hospitales, etc.).
- Mecanismo de informes seguros y accesibles para la Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PSEA).
- Asistencia Interdisciplinaria para la denuncia de hechos de violencia (Defensoría del Pueblo)
- Asistencia básica en salud
- Aportes en proceso de investigación profesional y académica sobre la problemática.
- Reconocer la existencia de estos servicios sirve para que las iglesias y actores eclesiales, complementen o innoven en sus servicios para la atención.

3. Ejercicio grupal.

Se solicita a los participantes reunirse nuevamente y discutir sobre:

- ¿Qué acciones está realizando la iglesia y organizaciones eclesiales para la prevención de violencias hacia las mujeres?
- ¿Qué se puede hacer?

PARTE 5. Algunos elementos para la atención psicosocial

Los servicios de atención psicosocial deben estar dirigidos de manera especializada a personas sobrevivientes de Violencias Basadas en Género (VBG). Sin embargo, considerando que la mayoría de las personas sobrevivientes de VBG son mujeres y niñas, es importante focalizar modelos de atención que respondan a las vivencias que experimentan mujeres en contextos migratorios.

En esta parte, se hará referencia a recomendaciones que orientan a quienes presten servicios para que puedan realizar una labor con enfoque diferencial, seguros y de apoyo para estas poblaciones.

1. Es recomendable que haga un análisis del contexto, desde donde se prestarán los servicios de atención psicosocial. Recuerde que, desde inicios del año 2020, el covid-19 es una realidad que afecta la salud y que a la fecha no existe cura ni contención. Sólo, a través de una vacuna que lo pueda prevenir o evitar.

Es indispensable considerar esta situación, ya que persisten medidas de confinamiento temporales, el distanciamiento físico como regla general, limitación a la libre movilización y reunión, y mayor permanencia en el lugar de habitación.

Así que, muchos servicios pueden verse afectados, igual que el acceso a los servicios por parte de las usuarias. Es necesario considerar la adaptación de la prestación de servicios de forma remota.

2. Definición del enfoque de la atención psicosocial. Centrado en la persona sobreviviente, permite reconocer la dimensión de género de la violencia, sus causas y sus consecuencias, para orientar sobre la prestación de los servicios que se basen en la afirmación de los derechos de las mujeres y, ayude a identificar opciones hacia una ruta para el acompañamiento interdisciplinario.²⁷

Debe responder a los principios de:

- a. Derecho a la seguridad, que incluye una evaluación de riesgos y planificación de la seguridad y protección.
- b. Derecho a la confidencialidad, basado en el derecho de una persona a que la información brindada sea recolectada, utilizada y almacenada de manera segura y, que no sea divulgada o utilizada, si no se cuenta con el consentimiento informado de la sobreviviente.
- c. Derecho a la dignidad y la autodeterminación. Implica reconocer y aceptar las decisiones de la persona sobreviviente, incluso si su decisión es rechazar los servicios o no seguir acciones legales ante la violencia.
- d. No Discriminación. En la perspectiva de derechos humanos, cumplir con la disposición de no discriminación. Por ejemplo, por motivos de género, edad, discapacidad, pertenencia étnica, idioma, creencias religiosas o políticas, orientación sexual, diversidad de género o clase social, entre otras.

3. Sugerencias para la acción local de atención psicosocial. Existen varios niveles de abordaje progresivo, recomendados por la Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes²⁸ y que contempla:

27 UNFPA. The Inter-Agency Minimum Standards for Gender-Based Violence in Emergencies Programming. <https://reliefweb.int/report/world/inter-agency-minimum-standards-gender-based-violence-emergencies-programming>

28 IASC. Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes. https://www.who.int/mental_health/emergencies/iasc_checklist_spanish.pdf?ua=1

- En un nivel primario, se recomiendan servicios básicos para la satisfacción de necesidades esenciales y seguridad. Estos deben garantizar servicios básicos seguros, apropiados socialmente y que respeten la dignidad de las personas usuarias y sobrevivientes de violencias basadas en género en contextos migratorios.
- En un siguiente nivel, se prevé el fortalecimiento del apoyo psicosocial a comunidades y familias, entre otros, a través de la activación de las redes sociales y/o del apoyo tradicional comunitario. Asegura que haya apoyo familiar y espacios de apoyo amigables a los niños/as.
- En un tercer nivel, contempla la atención de salud no especializada. Siempre debe estar focalizada en la persona sobreviviente de violencia basada en género. En este componente se debe contemplar la atención básica en salud mental por personal médico de atención primaria, gestoras o promotores de casos psicólogos no clínicos. Adecuación de Primeros Auxilios Psicológicos (PAP), realizados por personal de primera línea.
- Y, en un último nivel se encuentran los servicios especializados, atención de salud mental ofrecida por especialistas (médicos, enfermeras, psicólogos, trabajadores sociales y otros).

4. Metas del apoyo psicosocial.

La adecuación de servicios, puede estar en función del cumplimiento de metas concretas y en relación con los niveles de riesgo y urgencia de la situación que vive una persona sobreviviente de violencia, basada en género, como:

4. 1. Aliviar o reducir el impacto de la situación de violencia basada en género, en el bienestar psicosocial de la sobreviviente. Así que, el acompañamiento emocional, sea presencial en un espacio seguro o remoto, mediante llamadas y/o comunicación por WhatsApp, permitirá identificar posibles riesgos psicosociales, proporcionando herramientas para su manejo. El profesional, puede identificar estrategias de afrontamiento que se adapten al contexto en el cual está viviendo la persona. Por ejemplo, si hay medidas de confinamiento o persiste la violencia.

4.2. Apoyar en la toma de decisiones para afrontar la situación en la que se encuentra la persona. Se recomienda, que el profesional ayude a la persona a identificar posibles recursos personales o de su entorno, para el manejo de la situación en la que se encuentra.

4. 3. Aumentar, la protección y la capacidad para responder a situaciones de riesgo y/o peligro inmediato. Facilitar una respuesta rápida, en los casos en que la sobreviviente se encuentre en una situación de peligro inmediato, con acciones o medidas de protección y protocolos de emergencia.

5. Algunas ideas para tener en cuenta en la implementación de servicios psicosociales de acompañamiento a mujeres migrantes, que sufren violencia. Las iglesias y las organizaciones eclesiales, son actores que tienen presencia en todos los rincones del país. Aún gozan de credibilidad y confianza en la población. Por ello, considerar convertirse en un espacio seguro para prevenir y atender violencias basadas en género, en contexto de migración es un reto permanente, ya que exige el aumento de capacidades profesionales para realizar un servicio de calidad, centrado en las personas sobrevivientes de estas violencias.

Se recomienda tener en cuenta:

- Considerar abrir ministerios o adaptar los existentes, para ofrecer servicios especializados a las víctimas de violencia, en contextos de migración.
- Identificar recursos integrales, para ayudar a quienes asisten a víctimas de violencia.
- Estos servicios deben considerar, no solo identificar a la mujer maltratada, sino la identificación del agresor. Los procesos de atención y acompañamiento son distintos para cada caso.
- A nivel de prevención, se puede considerar la conformación de una red de solidaridad masculina para desarrollar estrategias, que contribuyan a poner fin a la violencia masculina contra la mujer.
- Realizar campañas educativas e informativas, para aumentar la conciencia sobre la problemática y la necesidad de su prevención y atención solidaria.
- Diseñar campañas de oración, para quienes sufren las diferentes formas de violencia.
- Diseñar procesos de acompañamiento espiritual, que incluye hacer una relectura bíblica que no legitime las violencias hacia las mujeres, guías útiles para quienes atraviesan una crisis, con base en el texto bíblico y rutas psicoespirituales.
- Preparar a personas en la iglesia, para que aumenten sus capacidades en realizar atención a sobrevivientes de violencias basadas en género.

6. Otros recursos. Contactos con:

- UNFPA. Guía técnica de servicios remotos. Atención psicosocial especializada para sobrevivientes de violencia basada en género. <https://lac.unfpa.org/es/publications/gu%C3%ADa-t%C3%A9cnica-de-servicios-remotos-atenci%C3%B3n-psicosocial-especializada-para>

- Federación Luterana Mundial. Las Iglesias dicen “No” a la violencia contra la mujer. Plan de acción para las iglesias. <https://www.lutheranworld.org/sites/default/files/Las%20Iglesias%20dicen%20No%20a%20la%20violencia%20contra%20la%20mujer.pdf>

BIBLIOGRAFIA

ACNUR. Protección internacional: la esperanza de millones de personas. 2018.

https://eacnur.org/blog/proteccion-internacional-la-esperanza-de-millones-de-personas-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/

CENTRE FOR BIBLICAL AND THEOLOGICAL COMMUNITY DEVELOPMENT AND RESEARCH. Contextual Bible Study Manual. Ujamaa, Sudáfrica.

BELLO ALBARRACÍN, Martha Nubia. Introducción, contexto y perspectivas sobre acción sin daño y construcción de paz. <http://www.bivipas.unal.edu.co/handle/10720/661>

EL ESPECTADOR. En el primer trimestre de 2020 hubo más de 15.000 casos de violencia intrafamiliar en Colombia. <https://www.elspectador.com/noticias/nacional/mas-de-15000-casos-violencia-intrafamiliar-en-primer-trimestre-en-colombia-articulo-912254/>

EL TIEMPO. Crónica: El peregrinaje infame de los venezolanos. <https://www.eltiempo.com/vida/la-ruta-de-los-migrantes-venezolanos-en-colombia-277080>

Estado del Arte Investigación Violencia contra las mujeres en contextos de migración <https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/bitstream/handle/10625/55953/IDL-55953.pdf>

Federación Luterana Mundial. Las Iglesias dicen “No” a la violencia contra la mujer. Plan de acción para las iglesias. <https://www.lutheranworld.org/sites/default/files/Las%20Iglesias%20dicen%20No%20a%20la%20violencia%20contra%20la%20mujer.pdf>

FRANCE 24 español. Ángeles en el camino: mujeres solidarias con los migrantes en Colombia y México. 2018. <https://youtu.be/U0KFZgRUV2A>

GALTUNG, Johan. (1969). Violence, Peace and Research. Journal of Peace Research, 6 (3), pp. 167-191.

GIFMM Colombia. Evaluación conjunta de necesidades ante el covid-19. Junio 2020 <https://r4v.info/es/documents/download/77776>

GIFMM- R4V. Colombia: Situational Report – June 2020. <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-situational-report-june-2020>

GIFMM, R4V. 4W Respuesta a refugiados y a migrantes. Colombia 2020. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiY2M0Mjc1YjAtYWViNy00MTdlLTllNjgtODk5MTk1NTljMmJhliwidCI6ImU1YzM3OTgxLTY2NjQtNDEzNC04YTBlTY1NDNkMmFmODBiZSIsImMiOj9>

IASC. Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes. https://www.who.int/mental_health/emergencias/iasc_checklist_spanish.pdf?ua=1

INFOBAE. Un informe de la ONU estableció que hay 272 millones de migrantes en el mundo y la cifra sigue en aumento. <https://www.infobae.com/america/mundo/2019/09/17/un-informe-de-la-onu-establecio-que-hay-272-millones-de-migrantes-en-el-mundo-y-la-cifra-sigue-en-aumento/>

Ministerio de Salud de Colombia. Violencias de Género. <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/violencias-de-genero.aspx>

NACIONES UNIDAS. ¿Quién es un migrante? <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/index.html>

NOTICIAS ONU. <https://news.un.org/es/story/2019/09/1462242>

OIM. INFORME SOBRE LAS MIGRACIONES EN EL MUNDO 2020 https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf

ONU. Día Internacional del Migrante. <https://www.un.org/es/observances/migrants-day/background>

ONU MUJERES. Situación de Violencias Basadas en Género de población colombiana y venezolana en Cartagena. Informe 2019. USAID, Universidad del Norte.

ONU Mujeres. Reconstruyendo el tejido social: mujeres migrantes venezolanas y colombianas eliminando las barreras culturales. <https://colombia.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/12/dialogos-de-mujeres>

RELIEFWEB. Informe Defensorial. Análisis de género y movilidad humana en frontera. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Informe%20defensorial%20Análisis%20de%20género%20y%20movilidad%20humana%20en%20frontera.pdf>

Revista Semana. Red de tráfico de migrantes y trata de personas en la frontera con Venezuela | El Poder. <https://youtu.be/8Ogel0NztmE>

SISMA MUJER. Los Derechos Humanos de las mujeres no están en cuarentena.

Comportamiento de las violencias contra las mujeres en el marco de la pandemia del COVID-19 en Colombia. Boletín Especial No. 20. Corporación Sisma Mujer. Abril 23 de 2020 <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2019/07/Bolet%3%ADn-Sisma-Mujer-COVID-19-y-DH-de-las-mujeres-en-Colombia.pdf>

TÁMEZ, Elsa. Migración y desarraigo en la Biblia. EN: Revista, Fe y Pueblo del Instituto Superior Ecueménico Andino de Teología No 13, LA Paz- Bolivia. Junio 2008

UNFPA. Guía técnica de servicios remotos. Atención psicosocial especializada para sobrevivientes de violencia basada en género. <https://lac.unfpa.org/es/publications/gu%3%ADa-técnica-de-servicios-remotos-atención-psicosocial-especializada-para>

UNFPA. The Inter-Agency Minimum Standards for Gender-Based Violence in Emergencies Programming. <https://reliefweb.int/report/world/inter-agency-minimum-standards-gender-based-violence-emergencies-programming>

UNICEF. Flujo Migratorio Mixto. <https://www.unicef.org/colombia/emergencias/flujo-migratorio-mixto>

UNICEF. La violencia de género en situaciones de emergencia. https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58001.html

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. Covid-19: decisiones que perpetúan opresión contra niñas y mujeres migrantes. <https://uniandes.edu.co/es/noticias/sociologia/covid19-decisiones-que-perpetuan-opresion-contraninas-y-mujeres-migrantes>

UN Women. Empoderar a las niñas: antes, durante y después de las crisis. 2017 <https://youtu.be/-8BExbSB2zl>



CA

ATLANTIC OCEAN

UNITED STATES OF AMERICA

AZORES (PORTUGAL)

MADEIRA ISLANDS (PORTUGAL)

CANARY ISLANDS (PORTUGAL)

PACIFIC OCEAN

MEXICO

THE BAHAMAS

CUBA

HAITI

DOMINICAN REPUBLIC

JAMAICA

TRINIDAD AND TOBAGO

SAINT VINCENT AND THE GRENADINES

BARBADOES

COLOMBIA

ECUADOR

PERU

VENEZUELA

GUYANA

SURINAME

FRENCH GUYANA

BOLIVIA

PARAGUAY

CHILE

URUGUAY

ARGENTINA

BRAZIL

CAPÉ VERDE

THE GAMBIA

GUINEA-BISSAU

GUINEA

SIERRA LEONE

CÔTE D'IVOIRE

WORLD MAP

